Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 10 de octubre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS "INDAL"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.185. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público, comparece don Alfredo Casal, casado, comerciante, argentino, domiciliado legalmente en la calle Medrano número ochocientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Abel Aníbal Zumarraga, don Miguel José Sarli, don Emilio Martínez Felez, don Pedro Daniel Saraco, don Juan Luis Alvarez Colombo, don Eduardo Saturnino Feo, don Germán González Pérez, don Horacio Eleodoro Labeque y don Alcides Manuel Esteva, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha siete de junio del corriente año, pasada ante mí, al folio mil ciento setenta y uno de este mismo Registro, el otorgante y sus mandantes constituyeron entre ellos una sociedad anónima bajo la denominación de Industrias Alimenticias "Indal", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad y la aprobación de su estatuto. — Cumplidos los trámites de estilo, se aprobó el estatuto y se la autorizó para funcionar como sociedad anónima, por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil quinientos sesenta y cinco, de fecha diez y nueve de agosto pasado. — Tengo a la vista el expediente referido que lleva el número N. diez y seis mil ochocientos noventa y ocho del año mil novecientos sesenta y tres, procediendo a transcribir a continuación la referida escritura y la resolución ministerial mencionada, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número trescientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público, comparecen: Don Abel Aníbal Zumarraga, casado, industrial, argentino; don Miguel José Sarli, casado, industrial, argentino; don Emilio Martínez Felez, casado, comerciante, español; don Pedro Daniel Saraco, casado, industrial, argentino; don Alfredo Casal, casado, comerciante, argentino; don Juan Luis Alvarez Colombo, casado, empleado, argentino; don Eduardo Saturnino Feo, casado, comerciante, argentino; don Germán González Pérez, casado, comerciante, español; don Horacio Eleodoro Labeque, casado, empleado, argentino y don Alcides Manuel Esteva, casado, comerciante, argentino. — Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, domiciliados legalmente en la calle Medrano número ochocientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Apartado I: Que han resuelto constituir provisoriamente una Sociedad Anónima que se regirá por el Estatuto aprobado unanimemente por los comparecientes y cuyo texto es el siguiente: Título I: Nombre, Domicilio, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS "INDAL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo Segundo: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día en que el Poder Ejecutivo la haya autorizado a funcionar, pudiendo ser prorrogado o disuelta por la Asamblea antes del mencionado término fijado para su duración. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye: a) En lo industrial: La elaboración o industrialización, en cualquiera de sus etapas, de productos alimenticios provenientes de la agricultura, ganadería o industria química; inclusive mediante la instalación de mataderos y plantas frigoríficas destinadas a la faena de animales, preparación de carnes, derivados y subproductos. — Igualmente, las industrias complementarias o vinculadas con la industria alimenticia o que sean una consecuencia de ello. — b) En lo comercial: La compra venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de productos alimenticios, mercaderías de cualquier clase, materias primas, maquinarias, artículos manufacturados y cualesquiera otro producto o bienes. — Artículo Quinto: La Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para todos los actos jurídicos y entre ellos la de: a) Comprar, vender, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles incluso mercados y establecimientos agropecuarios, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera; y sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, nacional o internacional, creada o a crearse; e) Concertar acuerdos comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, del país o del extranjero, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar, sin limitación alguna, toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar en sociedades, como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria y pactar las obligaciones quirografarias o con garantías, inclusive reales, que sean menester; g) Ejercer representaciones o administraciones y mandatos y dar y tomar comisiones; h) Suscribir convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales y sus reparticiones, autárquicas o no, como asimismo con cualquier otra autoridad o entidad pública o empresas mixtas, del país o del extranjero; y llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles, comerciales o administrativas, que sean necesarios para su mejor desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración tan solo enunciativa. — Título II: Capital — Acciones — Accionistas: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por series de cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. — Las acciones serán de las siguientes clases: a) Acciones ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, salvo en los casos de elección de Síndicos; b) Acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción; c) Acciones preferidas que tendrán las características que se indican en el artículo undécimo. — Las dos primeras series por un total de Un millón de pesos moneda nacional son ordinarias de la clase "A" y se encuentran totalmente suscriptas. Las series restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio de acuerdo a las necesidades de la Sociedad, en las oportunidades que juzgue convenientes determinando en cada caso si habrán de ser acciones ordinarias de la clase "A", clase "B", o preferidas. — Las resoluciones relacionadas con estas emisiones serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Los títulos representativos de las acciones serán firmados por el Presidente y un Director. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias clase "A" clase "B", o preferidas, debiendo, en cada caso, cumplirse los requisitos del Decreto ochocientos cincuenta y dos del Poder Ejecutivo Nacional del catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, o las disposiciones vigentes. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional, con mas los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. — Artículo Octavo: Los tenedores de acciones ordinarias gozarán de prioridad para suscribir las nuevas acciones que se emitan a prorrata de las que ya posean. — A los efectos del ejercicio de este derecho, deberá darse cumplimiento a todos los requisitos establecidos en las normas legales en vigencia, no pudiendo el término de opción ser menor de quince días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: El Diretcorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones sujetarse a las disposiciones legales vigentes a la fecha de su emisión. — Artículo Décimo: La Asamblea podrá en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las que en tal caso deberán ser entregadas liberadas a los tenedores de acciones a prorrata de las poseídas dentro de su respectiva categoría, o aplicando su valor a la integración de acciones ordinarias suscriptas pero no totalmente pagadas. — Artículo Undécimo. A todos los efectos de estos Estatutos, entiéndese por acciones preferidas las que confieren a sus tenedores, en la distribución de utilidades líquidas y realizadas por la Sociedad, el goce de un dividendo fijo acumulativo sobre su valor nominal que nunca podrá exceder de un quince por ciento. — Podrán ganar además un dividendo adicional no superior al que reciban las acciones ordinarias en el ejercicio de que se tratan. Las acciones preferidas tendrán prioridad en la distribución del capital en caso de liquidación; y darán derecho a un voto por acción, en caso de falta de pago del dividendo preferencial por insuficiencia o inexistencia de utilidades tal como lo prevé el artículo vigésimo de estos estatutos. — El rescate de las acciones preferidas se llevará a cabo por el Directorio con autorización de la Asamblea General y de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — El rescate podrá ser total o parcial y en este último caso se hará por licitación o sorteo, dándose a conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — Si así lo resuelve la Asamblea y hubieran utilidades disponibles podrán hacerse efectivas primas de rescate. — Artículo Duodécimo: No se emitirán nuevas series de acciones ordinarias o preferidas mientras las anteriores de la misma naturaleza no hubieran sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá decidir, con autorización de la Asamblea General, rescate de capital representado por acciones ordinarias, a prorrata de capital integrado. — El rescate se efectuará en las condiciones del artículo trescienos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital y de acuerdo a las formalidades legales. — Título III. — Dirección — Administración y Fiscalización: Artículo Décimo Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres miembros titulares y dos suplentes, pudiendo la Asamblea elevarlos hasta un máximo de nueve titulares y cinco suplentes. — El Directorio designará de su seno al Presidente y a un Vicepresidente. El mandato de los Diretcores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones, hasta que designados sus sustitutos por la Asamblea General, éstos se hagan cargo de sus funciones. — Serán reelegibles indefinidamente. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente y por lo menos una vez cada tres meses. — Funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien preside la sesión del Directorio tendrá doble voto en caso de empate. — Para ser Director titular o suplente, se requerirá ser poseedor de por lo menos cien acciones. — Los Directores titulares depositarán cien acciones de la sociedad, en garantía del buen desempeño de su mandato. — En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte de un Director titular, lo reemplazará el suplente que corresponda según el orden de su elección por la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General que designará asimismo el suplente que habrá de reemplazarlo en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. — El Síndico cuyo mandato durará un año y será reelegible indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Décimo Sexto: El Presidente de la sociedad es el representante legal de la misma y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, debiendo todo documento que obligue a la entidad, llevar su firma. — Lo dispuesto sobre la representación legal de la sociedad, es sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgare y por los cuales podrán ejercer tal representación, si así se dispone, una o más personas, conjunta o separadamente y sean o no miembros del Directorio. — Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción del país o del extranjero, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida también y con todas las facultades, inclusive la de absolver posiciones y reconocer documentos, por cualquier miembro del Directorio que haya sido facultado expresamente a tal efecto. — Artículo Décimo Séptimo: Los derechos y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, pudiendo en consecuencia realizar entre otros los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles; hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de toda clase; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o créditos al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedad mercantil o civil, adquirir, el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios; establecer fábricas; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquier operación con los Bancos enumerados y con el Banco Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, del país o del extranjero; cancelar las hipotecas y prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros y arbitradores o transar; emitir, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto y recabar la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales; dar cartas de créditos, emitir facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de fletamento transporte y acarreo, suscribiendo o endosando cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de seguros en que la sociedad actúe como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y recibir bienes en pago; aceptar concordatos y sindicaturas en curso civiles y liquidaciones en quiebras; prorrogar jurisdicciones; realizar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que fue-

19631010

re atinente al carácter comercial de la entidad; y cualquier otro acto de enajenación o administración, que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) otorgar y revocar, si así lo juzgare conveniente, mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que el o los mandatarios obliguen por sí, solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar uno o más gerentes cuyas funciones, remuneraciones y demás condiciones de actuación, serán fijadas en el acto de su designación. — Los gerentes tendrán las responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; c) convocar las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias; d) proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) proceder con autorización de la asamblea a la emisión de debentures, dentro o fuera del país conforme a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionaren en el futuro y lo previsto en el artículo noveno de estos estatutos, fijando las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes; f) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o a instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes; g) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones adecuadas; h) Establecer sucursales o agencias en la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que considere conveniente; i) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; l) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo quinto de los estatutos, y ll) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual, podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, aun cuando no estuvieren especificados en estos estatutos. — Título IV: Asambleas: — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se verificarán de acuerdo a lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante el término y con la anticipación mínima establecida en las normas legales en vigencia. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos estatutos confieren al directorio, tendrá facultad para requerir la convocatoria de asambleas extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el directorio, se incluyan los puntos del orden del día que crea pertinente. — Artículo Vigésimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. Las acciones ordinarias tendrán los votos indicados en el artículo sexto, salvo para la elección de síndicos en que todas tendrán derecho a un voto. — Las acciones preferidas tendrán asimismo derecho a un voto, en caso de falta de pago del dividendo preferencial pactado por insuficiencia o inexistencia de utilidades y hasta tanto no se regularice esta situación. — Artículo Vigésimo Primero: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las asambleas, el accionista deberá solicitar el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, quien una vez finalizado el acto, procederá a devolver las acciones a sus titulares. — Artículo Vigésimo Segundo: El Presidente del directorio o en su ausencia el accionista que se elija, presidirá las asambleas, siempre con voz y voto. En caso de empate, el presidente tendrá además de los votos que le correspondan como accionista, un voto más para el desempate. Título V: — Balance y Distribución de Utilidades: — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidas por el directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser entregados a la asamblea general para su consideración. — Artículo Vigésimo Quinto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, luego de efectuadas las amortizaciones y reservas que legalmente correspondan, se distribuirán: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas, en el siguiente orden: — Primero) Los dividendos acumulativos atrasados: Segundo) El dividendo fijo del ejercicio; Tercero) El dividendo adicional pactado; c) Las retribuciones que se acuerden al síndico y a los directores. Estas remuneraciones, conjuntamente con las sumas que por cualquier concepto puedan percibir los miembros del directorio ad-referéndum de la asamblea, incluido sueldos y otros conceptos por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente que les fueren encomendadas por el Directorio, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si fueran expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto, como uno de los puntos del orden del día; d) el remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Sexto: Los dividendos acordados, salvo resolución expresa de la Asamblea o disposición contraria en las condiciones de emisión de acciones preferidas, se harán efectivos en las épocas que el Directorio considere convenientes, dentro del ejercicio siguiente a aquél a que corresponden económicamente. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán, quedando a exclusivo beneficio de la Sociedad. — Título VI: Liquidación y Disposiciones Generales: Artículo Vigésimo Séptimo: En cualquier caso de liquidación de la Sociedad la misma se verificará por intermedio de una comisión liquidadora designada por la Asamblea quien fijará, además, la duración de su mandato y su retribución. — En caso de no llegarse a designar la comisión liquidadora, o que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio, bajo la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Octavo: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad, se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: a) pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas en circulación, a prorrata de su capital integrado; b) pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias en circulación, a prorrata de su capital integrado; c) pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas en circulación de los dividendos preferenciales acumulativos que estuviesen pendientes; d) el saldo corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias, a prorrata de su capital integrado. — Artículo Vigésimo Noveno: En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de las leyes y reglamentaciones vigentes. — Apartado II: De acuerdo al artículo sexto quedan emitidas dos series de cinco mil acciones clase "A" cada serie, las que son suscriptas conforme al siguiente detalle: Miguel José Sarli tres mil doscientas acciones o sean trescientos veinte mil pesos;; Abel Aníbal Zumárraga, Emilio Martínez Félez y Pedro Daniel Saraco, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos cada uno de ellos; Alfredo Casal y Juan Luis Alvarez Colombo doscientas acciones, o sean veinte mil pesos cada una de ellos; Eduardo Saturnino Feo, Germán González Pérez, Horacio Eleodoro Labeque y Alcides Manuel Esteva cien acciones o sean mil pesos cada uno de ellos, lo que hace un total de diez mil acciones suscriptas por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sean cien mil pesos. — Apartado III: El primer Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente, don Alfredo Casal; Vicepresidente, don Juan Luis Alvarez Colombo; Director, don Miguel José Sarli. — Como Directores suplentes se designan a los señores Germán González Pérez y don Horacio Eleodoro Labeque. — Como Síndico Titular se designa al señor Eduardo Saturnino Feo y como Síndico Suplente al señor Alcides Manuel Esteva. — Los mandatos de los Directores subsistirán hasta la primera asamblea general de Accionistas que se celebre. — Apartado IV: A continuación todos los comparecientes resuelven conferir poder especial a favor de los señores Alfredo Casal y Miguel José Sarli, y éstos a su vez, también se confieren recíprocamente poder especial para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente cualesquiera de ellos, gestionen del Poder Ejecutivo Nacional y demás autoridades competentes la aprobación de los Estatutos acepten las observaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, introduciendo en los mismos las modificaciones aconsejadas, practiquen las diligencias necesarias para obtener la personería y funcionamiento legal de la sociedad, realicen las gestiones pertinentes para la constitución definitiva, otorguen y firmen la correspondiente escritura, soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen los demás actos, trámites y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de su cometido. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. Abel A. Zumárraga. — Miguel J. Sarli. — E. Martínez. — P. Saraco. — Alfredo Casal. — J L. Alvarez Colombo. — E. S. Feo. — Germán González. — H. E. Labeque. — A. M. Esteva. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Ago. 1963. — Visto el expediente Nº 16.898|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Industrias Alimenticias Indal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Industrias Alimenticias Indal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 7 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001.565. — Todo lo relacionado y transcripto concuerda con sus originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente, en el carácter invocado continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de Industrias Alimenticias Indal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando se expidan testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El escribano autorizante deja constancia que conforme a lo establecido en el artículo sexto del estatuto social, por la presente escritura abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre un millón de pesos moneda nacional, que constituye el capital emitido de la sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alfredo Casal. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil ciento ochenta y cinco del Registro treinta y siete, de mi adescripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en once sellos de actuación notarial, números: del dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento veinticuatro al dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y cuatro. — Raspado: González — preferidas — del — integrado — El — rescate — se — efectuará — asimismo — otras — acarreo — especificados — entregados — devolver — Horacio Eleodoro — practiquen — Publíquese — Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 18.000. e.10|10. Nº 76.840. v.10|10|63

RIVADAVIA
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por Resolución Ministerial P. J. Nº 000753, de fecha 24 de abril de 1963, ha sido derogado el de fecha 31 de diciembre de 1948 Nº 39.957 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad RIVADAVIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, por haberse resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, según asamblea celebrada el 31 de octubre de 1962 todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Agustín Pita, con fecha 25 de julio de 1963.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.10|10-Nº 76.843-v.10|10|63

PRODUCTORA BOREAL
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.555. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Raúl José Juarros, argentino, soltero, vecino de esta Ciudad, mayor de edad persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los constituyentes de la Sociedad "Productora Boreal, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Industrial", constituida inicialmente por ante mí, con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil setecientos ochenta y siete del respectivo protocolo, cuya representación ejerce y prueba con el Poder especial otorgado en dicha escritura a su favor, que se transcribe íntegramente más adelante. — Y en el carácter invocado, el compareciente continúa diciendo: Que sus mandantes según la precitada escritura pasada ante mí, al folio mil setecientos ochenta y siete, protocolo del año próximo pasado, constituyeron la Sociedad objeto de la presente y además mediante instrumento privado redactaron el estatuto social que regiría el funcionamiento de la misma. — A los efectos de la aprobación del mismo por parte del Superior Gobierno de la Nación iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N-diez y seis mil trescientos trece|uno|sesenta y dos. — Que el mencionado Estatuto fue aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza a la Sociedad a funcionar en el carácter de Anónima, exhibiéndome el expediente referido y solicitando de mí, el autorizante, en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del Acta constitutiva mencionada, del texto del Estatuto del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual en el orden citado, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio, escritura número mil ciento cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Luis Aníbal Méndez Córdoba, argentino, soltero, domiciliado en la calle Montevideo mil setecientos sesenta y seis; don José Ezequiel Juarros, argen-

tino, soltero; don Ernesto Juan María de Bary Pereda, argentino, soltero; don Alfonso Racedo, argentino, casado; doña María Isabel de Bary de Racedo, argentina, casada; doña Ana María de Achával de Pereda, argentina, casada; don Jorge Augusto Pereda, argentino, casado; don Bernardo Francisco José María de Hertelendy, argentino, soltero; don Raúl José Juarros, argentino, soltero y don Fernando Ramón Pereda, argentino, casado; todos vecinos de esta Ciudad; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren con el objeto de dejar constituida una Sociedad que se denominará "Productora Boreal, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Industrial", la que se regirá por los Estatutos que firmados y aprobados por todos ellos constan en instrumento privado, con un capital autorizado de: seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por sesenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, que se agruparán en diez series, de seiscientos mil pesos cada una. — En este acto y como reza en el estatuto quedan emitidas las series números uno y dos, constituidas por acciones ordinarias al portador la serie uno Clase "A" de cinco votos por acción y la serie dos Clase "B" de un voto por acción que los comparecientes a los efectos de Ley suscriben en la siguiente proporción: Luis Aníbal Méndez Córdoba, José Ezequiel Juarros y Jorge Augusto Pereda, doscientas cuarenta acciones cada uno; Ana María de Achával de Pereda, cuatrocientas ochenta acciones; Alfonso Racedo y María Isabel de Bary de Racedo, seiscientas acciones cada uno; Ernesto Juan María de Bary Pereda, mil cuatrocientas cuarenta acciones, todas estas acciones Clase "B" de un voto; Fernando Ramón Pereda, dos mil acciones Clase "A" de cinco votos y cuatrocientas acciones Clase "B" de un voto y Bernardo Francisco José María de Hertelendy y Raúl José Juarros, dos mil acciones Clase "A" de cinco votos y ochocientas ochenta acciones Clase "B" de un voto. — Dicha suscripción asciende en total a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con lo cual queda suscripto el veinte por ciento del capital autorizado. — En este acto los comparecientes proceden a integrar el diez por ciento del capital suscripto a efectos del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Las señoras María Isabel de Bary de Racedo y Ana María de Achával de Pereda, declaran que integran el aporte de capital con dinero propio. — A continuación y de acuerdo al artículo undécimo de los Estatutos se resuelve fijar en tres el número de Directores titulares, resultando electos don Fernando Ramón Pereda, don Bernardo Francisco José María de Hertelendy y don Raúl José Juarros; fijándose en dos el número de Directores suplentes, siendo electos don Ernesto Juan María de Bary Pereda y don Jorge Augusto Pereda; este Directorio durará hasta la primera Asamblea que realice la Sociedad, con igual alcance se designa Síndico Titular al señor Alfonso Racedo y Síndico Suplente al señor Luis Aníbal Méndez. — En este estado la Asamblea constitutiva pasa a cuarto intermedio, reuniéndose los comparecientes designados Directores titulares, quienes en mérito a lo dispuesto por el artículo undécimo de los Estatutos proceden a designar Presidente al señor Raúl José Juarros y Vicepresidente al señor Fernando Ramón Pereda. — A continuación los constituyentes reanudando la Asamblea, resuelven conferir Poder Especial Irrevocable con el alcance de lo dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de don Fernando Ramón Pereda, don Raúl José Juarros y don Elías Orlandi, para que en nombre y representación de los mismos y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima que se constituye por la presente, y la obtención de su personería jurídica y efectúen el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, retirando en su oportunidad los fondos depositados; b) Acepten o introduzcan en los estatutos sociales y actas de constitución las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas, incluso con facultades para proponer nueva denominación para el caso que la presente fuera observada; c) Para que una vez aprobados los Estatutos y obtenida la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, abonando en eso acto el impuesto de sellos de rigor; d) Para que efectúen los trámites necesarios para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en los respectivos estatutos. — A tales efectos los facultan a realizar cuantos trámites, gestiones y diligencias fueran necesarios para el cumplimiento de su función, a firmar instrumentos públicos y privados, a pagar y percibir, dando recibos en nombre de la Sociedad, a sustituir el presente poder como también revocar las sustituciones que eventualmente otorgaren y realizar en fin cuantos más actos fueren necesarios al definitivo funcionamiento de la Sociedad Anónima que por este acto se conviene constituir. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — L. A. Méndez Córdoba. — O. José E. Juarros — Ernesto de Bary. — Alfonso Racedo. — María Isabel de Bary de Racedo — Ana María de Achával de Pereda — Jorge A. Pereda. — B. F. Hertelendy. — Raúl Juarros. — F. H. Pereda. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. — Capítulo I. — Denominación — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo 1º): Bajo la denominación de "PRODUCTORA BOREAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INDUSTRIAL", queda constituida una Sociedad que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio, en cuanto no esté previsto en los mismos — Artículo 2º): El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 3º). La Sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º)· La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, estancias y cabañas, para el cultivo agrícola, la cría de ganado en general y de raza; b) la compra-venta, permuta, importación, exportación fraccionamiento y distribución de bienes muebles y semovientes, y en especial de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y artículos relativos y derivados de la explotación agrícola, ganadera y forestal y c) la industrialización, fabricación, elaboración y transformación de dichos bienes. — Capítulo II. — Capital, Acciones. — Artículo 5º): El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por sesenta mil acciones al portador, de Cien pesos moneda nacional cada una. Este capital se divide en diez series de seis mil acciones cada serie numerados del número Uno al número Diez. — En el acto constitutivo queda emitida la serie número Uno constituida por acciones ordinarias de cinco votos y la serie número Dos constituida por acciones ordinarias de un voto. — Las restantes series numeradas del número tres al diez, podrán estar constituidas por acciones ordinarias de cinco votos (clase "A"), acciones ordinarias de un voto (clase "B") y|o acciones preferidas, lo que debera ser determinado por el Directorio en oportunidad de proceder a su emisión. — El directorio determinará en cada caso la forma y demás condiciones de pago de las acciones No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscritpa e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones, autorizada por el presente artículo o por el artículo siguiente se elevará a escritura pública pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º): El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional en series consecutivas de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea dispondrá que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias de uno o cinco votos o en acciones preferidas pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de seis millones de pesos; con los aumentos que se resuelvan por las Asambleas de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — **Artículo 7º): Salvo en los casos que la** emisión tenga un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia por suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo a cuyo efecto se emitirán acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentran en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Transcurrido el plazo y en cuanto las acciones ordinarias ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo 8º): Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio con sujeción a lo preceptuado en el artículo 5º del Estatuto y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º). El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo, acumulativo o no, por el plazo que fije la emisión respectiva. — Podrá gozar, además, de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo exceder la totalidad de los dividendos por todos los conceptos del veinticuatro por ciento anual. — Además tendrán derecho al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. — Podrá preverse el rescate de acciones preferidas con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, según lo disponga el Directorio o la asamblea, en su caso, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acci-ones preferidas carecerán de el derecho de voz y voto, salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidad quedare insatisfecho el dividendo fijo estipulado en cuyo supuesto, podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera asamblea general que se celebre durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — Artículo 10) Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director, pudiendo ser una de ellas facsimilar, ajustándose en lo demas a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Se expedirán títulos representativos de una o más acciones. — Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconocerá sino un propietaario para cada una de ellas.— En cuanto no se hayan pagado totalmente se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo III. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo 11) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por Directores titulares y suplentes, cuyo número oscilará, según decisión de cada asamblea ordinaria, entre tres y cinco titulares y dos suplentes. — Estos últimos reemplazarán por su orden de elección a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, expulsión, ausencia, enfermedad u otro impedimento temporario de los mismos para desempeñar sus cargos. — Si las vacantes superaran el número de suplentes, el Directorio con la conformidad del Síndico, designará entre los accionistas los sustitutos que han de actuar hasta la primera asamblea. — Los Directores, titulares y suplentes, serán elegidos por tres años y permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que designe sus reemplazantes, debiendo renovar cada año por lo menos una plaza de Director titular y dos de suplentes. — Los Directores son reelegibles indefinidamente. — El Directorio designará de entre sus miembros, como órgano representativo suyo, un Presidente y un Vicepresidente que desempeñarán el cargo por todo el tiempo que fueran Directores, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio distribuirá otros cargos en la forma que creyere conveniente. — En caso de impedimento del Presidente, el Vicepresidente lo reemplazará en sus funciones, y si éste estuviere impedido a su vez, será sustituido por el Vocal que designe el Directorio. — Para ser elegido Director se requiere ser propietario de veinte acciones por lo menos, que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad a los fines del artículo 339 del Código de Comercio, las que serán devueltas una vez aprobada por la asamblea la gestión del Director cesante. — Artículo 12) El Directorio sesionará con **la presencia de** más de la mitad de sus **miembros, convocados por el Presidente** o a solicitud de dos de sus componentes. — Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, y en caso de empate, decidirá el Presidente para cuyo supuesto tendrá un voto más. — Artículo 13) El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, representación y libre y general administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por intermedio de su Presidente, o quien lo sustituya según el artículo 8º, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso i) del presente, todos los actos, operaciones y negocios sociales que no le estén prohibidos por la ley o por estos estatutos y especialmente: a) Vender, comprar, permutar, locar aun por más de seis años, prestar y tomar prestado, celebrar toda clase de contratos y actos civiles comerciales, administrativos o de otra índole con relación a cualquier especie de bienes; concertar consignaciones, depósitos no bancarios, transportes, seguros como asegurados, representaciones y sociedades, con particulares u otras compañías; — b) Adquirir, constituir, transferir, reconocer, extinguir o cancelar derechos de posesión, propiedades, hipotecas, prenda, servidumbre, usufructo y otros reales, sobre bienes propios o ajenos; marcas de fábrica y comercio, patentes de invención, fondos de comercio, su activo y pasivo o solamente su activo; c) Operar en los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y el de la Provincia de Formosa y en toda otra institución de esa índole o de crédito nacional, provincial, municipal, particular o extranjera; girar, aceptar, descontar, renovar, amortizar, firmar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, cheques, cartas de porte, guías, pólizas y otros documentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos acordar cartas de crédito; suscribir acciones, títulos, certificados o cuotas de otras sociedades y negociarlos; — d) Aceptar, otorgar y suscribir los instrumentos y escrituras privados y públicos que sean necesarios para documentar o probar los contratos, operaciones, actos, hechos y negocios que realice o en que intervenga la sociedad, o le sean requeridos por las autoridades; — e) Cobrar y percibir el importe de todo crédito u obligaciones de que sea acreedora la sociedad, dando recibos, hacer quitas o remisiones de deudas; conceder esperas, recibir y dar bienes en pago; rendir y exigir cuentas, aceptar y conceder donaciones, dar y aceptar fianzas y otras garantías; — f) Estar en juicio, por intermedio de sus representantes, ante los tribunales de cualquier jurisdicción o instancia; promover denuncias o querellas y cualquier acción civil, comercial, administrativa, fiscal, real, personal, criminal o de otra naturaleza y presentarse ante los tribunales de cualquier jurisdicción o instancia; promover denuncias o querellas y cualquier acción civil, comercial, administrativa, fiscal, real, personal, criminal o de otra naturaleza y presentarse ante las autoridades públicas; — g) Establecer sucursales o agencias en el interior o exterior asignándoles o no un capital determinado; — h) Realizar todos los actos enumerados en los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, con excepción de los previstos en los incisos 5º y 1º; — i) Nombrar, trasladar o remover al gerente, empleados, agentes, apoderados, profesionales o técnicos que creyera conveniente que podrán ser Directores, fijándoles los sueldos honorarios, comisiones, habilitaciones o gratificaciones, correspondientes por las funciones que desempeñen directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con cargo a gastos generales y establecer sus atribuciones y deberes; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Delegar el ejercicio de alguna de sus atribuciones en uno o más de sus miembros, determinando sus facultades o alguna de las funciones ejecutivas, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales, con la conformidad de la asamblea en el caso de este inciso y del precedente, cuando los sueldos honorarios, comisiones, habilitaciones, gratificaciones u otras remuneraciones a que el iniciso "i" se refiere sean fijados a favor de directores de la sociedad: k) Redactar la memoria anual, confeccionar los balances generales o inventarios fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente; promover la formación de fondos de reserva especiales y el reparto de dividendos definitivos y provisionales siempre que se ajuste a los artículos 361 al 364 del Código de Comercio; l) Convocar las asambleas determinando la respectiva orden del día; m) Dictar los reglamentos internos y resolver todas las cuestiones y casos previstos o no en estos estatutos, autorizar y efectuar todo acto, contrato, negocio u operación civil, comercial, industrial, financiero, inmobiliario, de crédito **o de cualquier otra naturaleza qu**

tienda al cumplimiento o que se relacione directa o indirectamente con el oobjeto social y que no sea de resorte exclusivo de la asamblea. — Artículo 14º): Toda remuneración del presidente, vicepresidente, directores y síndicos, será aprobada por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además los directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el directorio, directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuidos mediante el pago de una cantidad fija mensual o anual imputada a gastos generales, ad referéndum de la asamblea. Si las acciones tuvieran cotización bursátil los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijados por la comisión de valores. — Artículo 15º): La fiscalización social estará a cargo del síndico titular cuyas funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Será elegido anualmente por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un suplente. Además, podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo IV. — Asamblea y Liquidación. — Artículo 16º): Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo 17º): La convocatoria de las asambleas se harán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, con diez días y ocho días de anticipación según se trate de primera o segunda citación respectivamente. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Artículo 18º): Las asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones, suscriptas con derecho a voto. — En la segunda convocatoria, las asambleas se constituirán con cualquier número de acciones que se presenten. — Tanto en primera como en segunda conovocatoria y aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 19º): Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o quien lo sustituya y en su ausencia por el accionista que la asamblea designe. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta dirigida al presidente de la misma o poder, especial o general sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo 20º): El ejercicio económico social empieza el primero de octubre y termina el treinta de septiembre de cada año. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea, lo que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a practicarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago por orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) El dividendo adicional de las acciones preferidas, si lo hubiere; e) El remanente tendrá el destino que la asamblea resuelva. — Artículo 21º): La liquidación de la sociedad, salvo resolución en contrario de la asamblea, será practicada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho. — Se procederá en la siguiente forma: a) Se pagará el pasivo; b) Se pagará el capital de las acciones preferidas; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias; d) Se pagará el dividendo acumulativo atrasado a las acciones preferidas, si lo hubiere; e) El sobrante, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción del capital integrado. L. A. Méndez Córdoba. José E. Juarros. Ernesto de Bary. Alfonso Racedo. María Isabel de Bary de Racedo. Ana María de Achával de Pereda. Jorge A. Pereda. B. F. Hertelendy. Raúl Juarros. F. R. Pereda". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 ago. 1963. — Visto el Expediente N. 16.313|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Productora Boreal Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Productora Boreal Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas dieciséis (16). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernardo Bas. Resolución P. J. Nº 001527". — Es copia fiel de los documentos citados que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente, señor Juarros, finaliza diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara en nombre y representación de todos los constituyentes definitivamente constituida la sociedad "Productora Boreal, Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial" solicitando de mí, el autorizante expida de la presente los testimonios necesarios. — Y yo, el autorizante, hago constar que para esta escritura corresponde abonar un impuesto de sellos de siete mil doscientos pesos moneda nacional. Leída y ratificada la firma el compareciente, por ante mí, doy fe. Raúl Juarros. Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. Concuerda con su escritura matriza que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos cincuenta y cinco del registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 2.566.890 al presente, todos de la serie A que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres. Testado: "en diez", no vale. Roberto H. Burlo (escribano). — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.280 e.10|10-Nº 76.878-v.10|10|63

SANCARVIL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.654. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Domingo Guzzo, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe: como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los constituyentes de la Sociedad "Sancarvil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida inicialmente por ante mí, con fecha nueve de enero del corriente año, al folio sesenta y uno, de este Registro a mi cargo, con la denominación de "Carvil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya representación ejerce y aprueba con el Poder Especial otorgado en dicha escritura a su favor, que se transcribe íntegramente más adelante. — Y en el carácter invocado el compareciente continúa diciendo: Que sus mandantes según la precitada escritura pasada ante mí, al folio sesenta y uno del corriente protocolo, constituyeron la Sociedad objeto de la presente y además mediante instrumento privado redactaron el Estatuto Social que regiría el funcionamiento de la misma. — A los efectos de la aprobación del mismo por parte del Superior Gobierno de la Nación iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente letra N-diez y seis mil quinientos noventa y ocho|uno|sesenta y tres. — Que el mencionado estatuto fue aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza a la Sociedad a funcionar en el carácter de Anónima, exhibiéndome el expediente referido y solicitando de mí, el autorizante, en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Cdigo de Comercio, la transcripción en este protocolo del Acta constitutiva mencionada, del texto del Estatuto y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual en el orden citado, es del siguiente tenor: "Escritura número Treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Carlos Vilar, casado; don Oscar Eduardo Vilar, soltero; don Carlos Alfredo Vilar, soltero; don Eduardo Vilar, casado; don Oscar Vilar, casado; don Juan Aristóbulo González, casado; doña Juana Delia Otárola de González, casada; don Carlos Domingo Guzzo, casado; doña Martha Delia Leonor González de Guzzo, casada; y don Alberto Ricardo Cabrera, soltero, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren con el objeto de dejar constituida una Sociedad que se denominará: "Carvil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos que firmados y aprobados por todos ellos constan en instrumento privado con un capital autorizado de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Cincuenta mil acciones al portador, de Cien pesos moneda nacional cada una. — Este capital se divide en cinco series numeradas correlativamente del número Uno al cinco inclusive, constituida por diez mil acciones cada serie. — En este acto y como reza en el Estatuto, queda emitida la serie número Uno constituida por acciones ordinarias Clase "A", que los comparecientes a los efectos de ley suscriben en la siguiente proporción: don José Carlos Vilar, cuatro mil acciones; don Oscar Eduardo Vilar, doscientas cincuenta acciones; don Carlos Alfredo Vilar, doscientas cincuenta acciones: don Eduardo Vilar, doscientas cincuenta acciones; don Oscar Vlar, doscientas cincuenta acciones; don Juan Aristóbulo González, tres mil acciones; doña Juana Delia Otárola de González mil acciones; don Carlos Domingo Guzzo, cuatrocientas cincuenta acciones; doña Martha Delia Leonor González de Guzzo, quinientas acciones y don Alberto Ricardo Cabrera, cincuenta acciones. — Dicha suscripción asciende a la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, con lo cual queda suscripto el veinte por ciento del Capital Autorizado. — En este acto los comparecientes proceden a integrar el diez por ciento del capital suscripto a efectos del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Las señoras Juana Delia Otórola de González y Martha Delia Leonor González de Guzzo declaran que integran el aporte de capital con dinero propio. — A continuación y de acuerdo al artículo Undécimo de los Estatutos se resuelve desgnar Presidente a don José Carlos Vilar, Vicepresidente a don Juan Aristóbulo González y fijar en dos el número de Directores Titulares, procediéndose a su elección y resultando electos los señores Carlos Alfredo Vilar y Martha Delia Leonor González de Guzzo; de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo se elige Síndico Titular a don Carlos Domingo Guzzo y Síndco Suplente a don Oscar Eduardo Vilar. — En este estado los constituyentes resuelven conferir Poder Especial Irrevocable con el alcance de lo dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de don Carlos Domingo Guzzo y don Eduardo Vilar, para que en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada o alternativamente realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos de la Sociedad que se constituye por la presente, la obtención de su Personería Jurídica y para que efectúen el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, como así también para que retiren en su oportunidad los fondos depositados; b) Acepten o introduzcan en los Estatutos Sociales y actas de constitución las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas, incluso con facultades para proponer nueva denominación para el caso de que la presente fuera observada: c) Para que una vez aprobados los Estatutos y obtenida la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación otorguen la escritura de constitución definitva, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, abonando en ese acto el impuesto de sellos de rigor; d) Para que efectúen los trámites necesarios para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de los respectivos Estatutos. — A tales efectos los facultan a realizar cuantos trámites, gestiones y diligencias fueren necesarios para el cumplimento de su función, a firmar instrumentos públicos y privados, a pagar y percibir, dando recibos en nombres de la Sociedad, a sustituir el presente poder como también revocar las instituciones que eventualmente otorgaren y realizar en fin cuantos más actos fueren necesarios al definitivo funcionamiento de la Sociedad Anónima que por este acto se conviene constituir. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — José Carlos Vilar. — Oscar Eduardo Vilar. — Carlos Alfredo Vilar. — Eduardo Vilar. — Oscar Vilar. — Juan A. González. — Juana Delia Otarola de González. — Carlos Domingo Guzzo. — Martha Delia Leonor González de Guzzo. — Alberto Ricardo Cabrera. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. — Estatuto: Capítulo Primero: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SANCARVIL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye una Sociedad que se regirá por las disposiciones de este Estatuto y del Código de Comercio. — Artículo Segundo: Se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el domicilio legal de la Sociedad, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, Sucursales, Agencias y cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá reducirse o prolongarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) La industrialización y manufactura de toda clase de productos alimenticios de cualquier naturaleza y forma, incluyendo productos de la explotación directa o indirecta de estancias, chacras y|o granjas, en sus variadas y distintas especialidades y formas, amparadas por métodos y marcas propias registradas o no; b) La venta, permuta, compra, importación, exportación, distribución y transporte de materias primas, productos elaborados, frutos del país, mercaderías, bienes muebles y semovientes de cualquier naturaleza; c) Aceptar y ejercer mandatos, representaciones en general, comisiones y consignaciones del país o del extranjero; d) Adquirir acciones de otras sociedades, fondos de comercio, títulos y demás papeles públicos o privados, cotizables o no, tomar participaciones en otras sociedades de carácter comercial, industrial, agropecuaria y|o inmobiliario; e) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y con sujeción a las normas en vigor que se relacionen con esa clase de operaciones, pudiendo hacer, por cuenta propia o de terceros, inversiones de carácter financiero en pesos de curso legal o moneda extranjera. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las cuales se requiere el concurso público. — Capítulo Segundo: Capital. Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) representado por cincuenta mil acciones, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. — Este capital se divide en cinco series numeradas correlativamente empezando por la unidad. — En el acto constitutivo queda emitida la serie número uno, constituida por diez mil acciones ordinarias, de Clase "A". — El capital de la Sociedad se formará con acciones ordinarias de la Clase "A" y|o "B", de cinco y un voto, respectivamente y acciones preferidas. — El Directorio determinará, al resolver una nueva emisión dentro del capital autorizado, la clase, condiciones y forma de pago de las acciones que se emitan. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada, por lo menos, en un diez por ciento. — Toda emisión de acciones autorizada por el presente artículo y por el siguiente, que resuelva hacer el Directorio, se elevará a escritura pública, se abonará el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado, por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — La

resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro respectivo, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que corresponde al fijado en el artículo anterior y sucesivamente con los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las que se emitan, salvo que la emisión tenga un destino especial, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las diversas clases de acciones ordinarias, siempre que no se emitan acciones de cada clase en igual proporción a las existentes. — Tal derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de las tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Transcurrido ese plazo y si las acciones ofrecidas exceden el requerimiento de los accionistas se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que éstos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — En este caso será necesario la resolución expresa del Directorio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El carácter preferido de las acciones que de tal clase se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo, acumulativo o no, de hasta el diez y ocho por ciento, por el plazo que determine la emisión respectiva, que fijará el porciento de ese dividendo dentro del máximo precedentemente establecido. — Podrán gozar además estas acciones de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo exceder la totalidad de los dividendos por todo concepto del treinta por ciento anual. — Tendrán derecho, además, al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. — El Directorio o la Asamblea de Accionistas, en su caso, podrán resolver el rescate de las Acciones, preferidas en circulación, total o parcialmente, por su valor nominal con más una prima del diez por ciento. — El rescate parcial se realizará por sorteo. — Las acciones preferidas carecerán del derecho de voz y voto, salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidades, quedare insatisfecho el dividendo fijo estipulado, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera asamblea general que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — Artículo décimo: Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo ser una de ellas facsimilar y ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Se expedirán títulos representativos de una o más acciones y serán indivisibles, pues la sociedad no reconocerá sino un propietario para cada uno de ellos. — En tanto no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo tercero, Dirección, administración y fiscalización. — Artículo undécimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de Presidente, Vice-presidente y dos a seis miembros titulares elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de Directores titulares y suplentes, limitando estos últimos a un máximo de dos. — El mandato de los Directores durará un año debiendo permanecer en su cargos hasta tanto se designen los reemplazantes por la asamblea general correspondiente. — Los suplentes durarán asimismo, un año. — Todos podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo duodécimo: Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de un mínimo de cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B", cantidad que deberá depositarse en la sociedad mientras dure el respectivo mandato. — Artículo décimo tercero: El Vicepresidente reemplaza al Presidente con los mismos deberes y atribuciones, en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento transitorio o definitivo. — Del mismo modo y condiciones los directores titulares serán reemplazados por los suplentes en el orden en que fueron designados por la asamblea. — Si llamados los suplentes a integrar el Directorio, quedaren o se produjeren nuevas vacantes, por renuncias u otras causas, el Síndico designará, entre los accionistas el o los substitutos que han de actuar hasta la primera asamblea. — Artículo décimo cuarto: El Directorio se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, por convocatoria del Presidente y por él o a requerimiento de dos de sus miembros titulares, en forma extraordinaria. — Sesionará válidamente con la presencia del presidente y la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría y el Presidente tendrá doble voto para el caso de empate. — Artículo décimo quinto: El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y administración de los negocios sociales, las que serán ejercidas por conducto del Presidente, como su representante legal. — Todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad, cheques, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente o por dos de los Directores indistintamente y conjuntamente. — Sin perjuicio de la representación establecida, el directorio podrá otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a los Directores y a terceros, sean o no accionistas. — Artículo décimo sexto: El Directorio para el debido cumplimiento de su mandato dentro de las disposiciones del artículo anterior, podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes en vigor, inclusive aquellos para los cuales se requiere poderes especiales, estando asimismo facultado expresamente para: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales y celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento o alquiler por más de cinco años; — c) Cobrar y percibir toda suma de dinero o en especie que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la misma represente; hacer novaciones, renovaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con o sin garantías reales; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas; cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; — e) Operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y todos los demás Bancos oficiales de la Nación o de las provincias, particulares y mixtos y con toda otra institución de ese tipo o similar, creada o a crearse, aceptando las respectivas cartas orgánicas, leyes especiales y reglamentos que las rigan; abrir cuentas corrientes; librar cheques o giros sobre fondos depositados o que se depositen en lo sucesivo; girar en descubierto sobre créditos abiertos o no, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés y otros papeles de comercio; — f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades y aceptar y desempeñar toda clase de mandatos; g) emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, presente o futura, fijando las condiciones de la emisión y las garantías reales o flotantes correspondientes; — h) Recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; — i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; — j) Aceptar concesiones públicas y privadas; k) otorgar poderes generales o especiales a otros directores o a terceros, sean o no accionistas; nombrar y remover empleados y gerentes, determinar sus funciones, sueldos y|o gratificaciones, con cargo de dar cuenta a la asamblea cuando los gerentes nombrados fueran Directores, — l) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — ll) Convocar a la asamblea general de accionistas presentando a la misma, anualmente, el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias con el correspondiente informe del Síndico; m) efectuar todo otro acto de administración y dirección relacionado con la marcha de la sociedad, resolviendo con asistencia del Síndico todos los demás casos no previstos en este estatuto entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo Décimo Séptimo: Toda remuneración del presidente, vicepresidente, directores y síndicos, será sometida a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Asimismo los Directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio, podrán ser compensados mediante el pago de una cantidad fija mensual o anual con imputación a gastos generales, como igualmente lo que perciban en concepto de gastos de representación; todo ello ad referéndum de la asamblea respectiva. Si las acciones tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijados por la Comisión de Valores y|o Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo del Síndico titular, o del suplente en caso de ausencia o renuncia de éste, cuyas funciones se ajustarán a lo determinado por el Código de Comercio en su parte pertinente. — Serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo Cuarto: Asamblea y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias que se realizarán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio anual. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si fueran pedidas por accionistas, su convocatoria será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo Veinte: La convocatoria de las asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial, durante cinco o tres días, con diez y ocho días de anticipación, según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, o certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Artículo Veintiuno: Las asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el quórum que represente la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto. — En la segunda convocatoria, las asambleas se constituirán con cualquier número de acciones y accionistas que se presenten, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Veintidós. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo reemplace y en su ausencia por el accionista que la asamblea designe. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Veintitres: Los ejercicios económicos de la sociedad se cerrarán el día 31 de diciembre de cada año. — Dicha fecha de cierre de ejercicio podrá ser modificada por resolución de asamblea; lo que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten según el balance general que se practique, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración de directores y síndico según lo disponga la asamblea respectiva: c) Pago del dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirse, abonándose en primer término el dividendo acumulativo, que pudiera estar impago, por orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Pago del dividendo adicional a las acciones preferidas, si lo hubiere; y e) El remanente tendrá el destino que la asamblea resuelva. — Artículo Veinticuatro: La liquidación de la sociedad salvo resolución en contrario de la asamblea será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho y con los fondos provenientes de la misma se procederá en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo existente b) Se pagará el capital de las acciones preferidas; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias; d) Se abonará el dividendo que pueda adeudarse a las acciones preferidas; e) El sobrante, si lo hubiere, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al capital integrado. — José Carlos Vilar. — Oscar Eduardo Vilar — Carlos Alfredo Vilar. — Eduardo Vilar. — Oscar Vilar. — Juan A. González. — Juana Delia Otárola de González. — Carlos Domingo Guzzo. — Martha Delia Leonor González de Guzzo. — Alberto R. Cabrera". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 6 ago. 1963. — Visto el Expediente Nº 13.598|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sancarvil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sancarvil", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de "Carvil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", el 9 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18), veinticuatro y vuelta (24 y vta.) y la indicada de oficio a fojas veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial de Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001426". — Es copia fiel de los documentos citados que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente, finaliza diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara en nombre y representación de todos los constituyentes definitivamente constituida la sociedad Sancarvil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicitando de mí, el autorizante expida de la presente los testimonios necesarios. — Y yo el autorizante hago constar que para esta escritura corresponde abonar un impuesto de sellos de seis mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — C. D. Guzzo. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos cincuenta y cuatro del Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres — Fdo.: Esc. R. H. Burlo.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.720.— e.10|10 Nº 76.879 v.10|10|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

BAR LUNCH RETIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres ante mí, escribano autorizante, comparece: don Braulio Bastian, casado, español, con cédula de identidad número seiscientos noventa y ocho mil novecientos treinta y tres, expedida por la policía local, con domicilio en la calle Reconquista un mil diecisiete, piso quinto departamento L; don Antonio Ríos, casado, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento matrícula individual número dos millones setecientos sesenta mil quinientos diecisiete, con domicilio en la calle Donado mil seiscientos siete; don Antonio Víctor Appugliese, casado, argentino, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos veintitrés mil setenta y uno, expedida por la policía local, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes cinco mil doscientos sesenta y cuatro; don Gerardo Vidal, soltero, español, con cédula de identidad número un millón quinientos veinte y siete mil ochocientos treinta y cuatro, expedida por la policía local, con domicilio en la calle Matheu número mil noventa y cinco, primer piso, departamento B.; y don Gumersindo García, casado, español, con cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y dos mil setecientos treinta, expedida por la policía local, con domicilio en la calle Junín cuatrocientos veinticinco, departamento uno; todos mayores de edad, comerciantes, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que, por este acto, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: "Primera: Bajo el nombre de "BAR LUNCH RETIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá una duración de cinco años, contados desde la fecha de esta escritura y tendrá su domicilio en esta Capital, en el lugar de sus actividades que se establece en la cláusula siguiente. — Segunda: La Sociedad

tendrá por objeto comerciar en el ramo gastronómico, estableciendo al efecto un negocio de esa naturaleza en el gran Hall de la Estación Retiro del Ferrocarril General Bartolomé Mitre. — Tercera: El capital social se fija en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales los socios suscriben quinientas cuotas cada una de ellos, estando las mismas totalmente integradas con las instalaciones, muebles y mercaderías del negocio instalado con anterioridad, de lo que se ha levantado un balance que se agrega a la presente. — Cuarta: La Sociedad será administrada por el socio don Braulio Bastian, en el carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, avales o garantías; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago; y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Abrir cuenta corriente en los Bancos a nombre de la Sociedad; constituir depósitos de dinero o valores en esos establecimientos; c) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y prestar dinero, estableciendo, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. El libramiento de cheques deberá hacerse con la firma del Gerente y otro cualquiera de los socios, y, en ausencia o impedimento de aquél, por dos cuales quiera de los mismos; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinta: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad y a la marcha de los negocios sociales se tomarán en reunión de socios, por simple mayoría y serán asentados en un libro de actas. La citación para dichas reuniones se hará por carta certificada o telegrama, con la anticipación necesaria, con expresión del asunto que deberá ser tratado. La sesión se declarará constituida con la concurrencia de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas con igual mayoría, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general del giro social, suministrando copia a los demás socios para su consideración y aprobación en una asamblea especial. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá: el cinco por ciento para formar el fondo legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; y el porcentaje restante entre los socios, en proporción a sus aportes. — Octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador designado de común acuerdo entre los socios, compuesto por no más de tres personas y dentro del término de ocho días de producido el conflicto, siendo inapelable el fallo producido por dicho Tribunal, incurriendo en una multa de cincuenta mil pesos el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se abligan conforme a derecho. Leída que es esta escritura, los comparecientes ratifican su contenido y la firman, como acostumbran, ante mí, doy fe. — Braulio Bastian. — Antonio Ríos. — A. V. Appugliese. — Gerardo Vidal. — Gumersindo García. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Pando (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este testimonio en tres sellos de actuación notarial números: un millón trescientos seis mil ciento noventa y seis, un millón trescientos seis mil ciento noventa y siete y un millón trescientos seis mil ciento noventa y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Miguel Pando (h.). — Hay un sello. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.10|10 Nº 76 60. v.10|10|63

IGARRETA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres don Domingo Lázaro Igarreta cedió, vendió y transfirió en favor de don Ramón Domingo Igarreta las doscientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que le pertenecían en la sociedad de responsabilidad limitada "IGARRETA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y que Santo Tomás, Sociedad en Comandita por Acciones cedió, vendió y transfirió en favor de Igarreta Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones, las tres mil ochocientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que le pertenecían en la sociedad de responsabilidad limitada "Igarreta Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Renunciando el primero de su condición de gerente. — Los adquirentes se hacen cargo del activo y del pasivo social. — Entre líneas: "Renunciando el primero a su condición de Gerente", vale.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.10|10 Nº 76.613 v.10|10|63

DORIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado celebrado el día doce de setiembre de 1963, el socio don Carlos Rufino Sáenz Rico, cede, renuncia y transfiere por su valor nominal y al contado la totalidad de sus cinco cuotas de un mil pesos cada una o sea cinco mil pesos m|nal., a favor del socio don Manuel Pablo Sáenz Rico, quedando desligado de la sociedad y renunciando al cargo de gerente de la sociedad "DORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 2.762 al folio 373 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 21 de noviembre de 1960 y se designó gerente a la socia doña María Luisa Tuvus de Sáenz Rico, con las facultades previstas en la cláusula quinta del contrato de constitución de la sociedad. — Firmado: M. P. Sáenz Rico. — Carlos R. Sáenz Rico. — M. L. T. de Sáenz Rico.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720. —e.10|10 Nº 76.655 v.10|10|63

PETIT MUEBLES DEL VECCHIO - ISIDORO IALOWSKI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 6 de agosto de 1963, entre Moisés Schejtman, con domicilio en José E. Uriburu 1089, 3º Piso y Adela Grinblat de Ialowski, con domicilio en Cabello 3854, ambos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene: Primero: El señor Moisés Schejtman vende, cede y transfiere a la señora Adela Grinblat de Ialowski la totalidad de sus cien cuotas sociales que tiene integradas en la sociedad "PETIT MUEBLES DEL VECCHIO - ISIDORO IALOWSKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 30 de julio de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de octubre de 1956, bajo el número 3.241, Folio 36, Libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El precio total convenido para esta cesión es de cien mil pesos moneda nacional, importe que el cedente declara haber recibido de la cesionaria antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Presentes en este acto el socio restante señor Isidroro Ialowski, presta su conformidad en forma expresa a la cesión de cuotas realizada. — Cuarto: En lo sucesivo, la gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios que pasan a integrarla, señores Isidoro Ialowski y señora Adela Grinblat de Ialowski, quienes llevarán la representación social en forma individual y separada, siendo suficiente la firma de uno solo de ellos para obligarla. — Sus facultades serán las mismas que las ya fijadas en el contrato social que se modifica. — Cláusula Aclaratoria: 'El' señor Moisés Schejtman queda desde este momento totalmente desobligado de las deudas que pudieran existir a favor de terceras personas a cargo de la sociedad. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para las partes. — Firmado: Moisés Schejtman. — Adela Grinblat de Ialowski. — Isidoro Ialowski.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 1.200.— e.10|10 Nº 76.626 v.10|10|63

KELY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 1962, se reúnen los abajo firmantes señores Marcos Faig, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Camarones 1564, piso 2, departamento A; Isaac Kibrik, argentino, casado, domiciliado en la calle Castelli 289, piso 2, departamento C y Natalio Abraham Kibrik, argentino, casado, domiciliado en la calle Arregui 2783, todos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "KELY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se deja constituida una Sociedad que tendrá por objeto la fabricación, representación, importación, exportación, compra y venta de ropas confeccionadas y sus anexos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo hacerlo directamente o por intermedio de sus agentes, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar como derivados de su ramo específico y en general todo lo que autorizan las leyes. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad estará en la calle Tres Arroyos 1067, de esta Capital, pudiendo establecer fábricas, sucursales o meros locales de ventas en cualquier otro punto del país o del exterior, como así también trasladarse.— Tercera: El Capital Social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto en la siguiente forma: El señor Marcos Faig 800 cuotas, o sea ochocientos mil pesos moneda nacional; el señor Isaac Kibrik 480 cuotas, o sea cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional y el señor Natalio Abraham Kibrik 720 cuotas, o sea setecientos veinte mil pesos moneda nacional, integramente aportado en mercaderías, cuentas a cobrar, maquinarias y bienes, de acuerdo al Balance General practicado al 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y cuyos resultados los socios han dado su conformidad que forma parte del presente. — Cuarta: La administración y gerencia están a cargo del señor Marcos Faig, con cualquiera de los señores Kibrik, en forma conjunta, siendo en igual forma el uso de de la firma social, siéndoles prohibido a los socios comprometer a la Sociedad en actos o negocios ajenos a los de la misma en fianzas o garantías de terceros. — El señor Marcos Faig deberá dedicar todo su celo y actividad para la buena marcha del negocio, quedándole prohibido efectuar cualquier otra actividad comercial. — Quinta: Como complemento de la cláusula primera se declara que la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y permutar cualquier clase de bienes inmuebles de toda índole; darlos y tomarlos en prenda y|o locación; solicitar y aceptar préstamos de los Bancos Nacionales y Privados o sociedad o bien de particulares; constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles o civiles, introduciendo y retirando capitales y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales. — Sexta: El plazo de duración de la Sociedad será de 25 años a partir del 1º de enero de 1962 y cualquiera de los socios podrá retirarse o pedir la disolución de la Sociedad una vez transcurridos los primeros tres años mediante aviso previo de seis meses por medio de telegrama colacionado dirigido a los otros socios en su domicilio precedentemente enunciado, en donde constituyen domicilio legal a los efectos de esta notificación, los que podrán ser cambiados haciéndolos conocer. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General de la marcha de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de Comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada Balance anual una vez deducido el porcentaje para el Fondo de Reserva Legal se distribuirán hasta la suma de quinientos mil pesos de la siguiente forma: Al señor Marcos Faig el 70,32 %; al señor Isaac Kibrik el 11,67 % y al señor Natalio Abraham Kibrik el 17,81 por ciento; el excedente de esta cantidad, si lo hubiere, será distribuido en la siguiente forma: al señor Marcos Faig el 43 %; al señor Isaac Kibrik el 23 % y al señor Natalio Abraham Kibrik el 34 %. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en el porcentaje indicado en segundo término. — Novena: Los Balances quedarán definitivamente aprobados por los socios de común acuerdo. - Décima: La Sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones que hagan a la buena marcha de la misma. — Décima Primera: Si cualquiera de los socios quisiera enajenar sus cuotas, los otros socios gozarán de preferencia respecto a las mismas. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios los sobrevivientes tendrán opción: a aceptar a los herederos como socios, debiendo para ello unificar personería, o adquirir su parte de Capital en la Sociedad de acuerdo al Balance y valuación que se efectuará al fallecimiento o incapacidad. — En cualquiera de las alternativas que opten los socios sobrevivientes, deberán permitir inmediatamente la ingerencia de un representante de los herederos con todos los derechos y deberes del socio fallecido o incapaz, hasta tanto se proceda al Balance y valuación citado más arriba. — Décima Tercera: Si por cualquier causa se procediera a la liquidación de la Sociedad, ésta se hará en la siguiente forma: se reunirán los socios y entre ellos se licitará el negocio, el que será adjudicado al mejor postor. Si ninguno de los socios tuviera interés por él, la liquidación se hará de acuerdo a las normas legales. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación de este contrato, disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por el Señor Marcos Faig y otro por los señores Kibrik y estos árbitros nombrarán al tercero en discordia cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En un todo de acuerdo con las cláusulas estipuladas y obligándose las partes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho se firma un ejemplar para ser presentado al Registro Público de Comercio en el lugar y fecha ut - supra. Firmados: M. Faig. I. Kibrik. y N. A. Kibrik.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.10|10 Nº 76.617 v.10|10|63

INDUSTRIA PLASTICA RIME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Luis Miguel Risso y Alfonso Argentino Méndez, domiciliados respecti-

vamente en la calle Iberá 2249, Dto. 2º y Miller 4654, de esta Ciudad de Buenos Aires, de estado civil solteros, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Primera: Queda constituida una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "INDUSTRIA PLASTICA RIME. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El objeto social, será la fabricación, compra y venta de productos plásticos, importar y exportar directamente o indirectamente mercaderías en general, intervenir en sociedades o negocios en participación con firmas nacionales o extranjeras, como así realizar cualquier otra operación comercial o industrial que es conforme a las disposiciones legales vigentes. — El domicilio social será la Ciudad de Buenos Aires, y su asiento la calle Miller Nº 4654. — Podrá sin embargo variar su domicilio y constituirlo en cualquier parte del territorio de la República Argentina, así como establecer agencias y|o sucursales en el exterior o interior. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, con efecto retroactivo a partir del 1º de junio de 1963, y considerándose prorrogado automáticamente por iguales períodos de cinco años, si con una anticipación de seis meses a la fecha de vencimiento, las partes no exteriorizan el deseo de darle por terminado, mediante telegrama colacionado a los socios en sus respectivos domicilios legales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una de ellas, suscriptas e integradas totalmente de acuerdo al balance que se acompaña, por partes iguales, encontrándose confundidos en el activo el aporte en bienes y valores efectuados por cada socio al iniciarse la sociedad de hecho en la indicada fecha. — Cada cuota dará derecha a un voto. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes desempeñarán en forma indistinta, conjunta, separada o alternativamente, el cargo de Gerente de la Sociedad con las más altas facultades, que podrán delegar total o parcialmente en una o más personas, con la única limitación que la firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro social y en especial en fianzas a terceros. — Quinta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general de las operaciones sociales, que será tratado por los socios dentro de los sesenta días siguientes a esa fecha, sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán en cualquier momento en que uno de los socios lo solicite. — Sexta: Por lo menos una vez al año y cada vez que uno de los socios lo solicite, se efectuará una asamblea social. — Todas las cuestiones sociales deberán plantearse en esa asamblea social, y las resoluciones para ser válidas, deberán ser tomadas con mayoría de los votos sociales, salvo en los casos en que se exija mayoría determinada o unanimidad por la Ley o por este contrato o en situación prevista en el artículo noveno de este contrato. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las reservas de ley y las que de común acuerdo resuelvan los socios serán distribuidas igual que las pérdidas si las hubiere en proporción a las cuotas sociales. — Séptima: La sociedad que por este acto se constituye, podrá transformarse en cualquier otra sociedad de distinto tipo jurídico. — Tal transformación deberá ser aprobada por una Asamblea General de socios que se reunirá a tal efecto y la cual procederá en un todo de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. — Octava: Al disolverse la sociedad por cualquier causa que sea, será liquidada por el socio o la tercera persona que los socios de común acuerdo designen. — Del líquido que resultare, una vez pagada la deuda social, se reintegrará el capital aportado por cada socio, considerándose para efectuar el prorrateo y liquidación el estado de las respectivas cuentas particulares de cada socio, cuyo saldo deudor será considerado como dinero efectivo, perteneciente a la sociedad, adjudicándose su importe al socio que lo adeude. — Novena: Si durante la vigencia de esta sociedad, falleciera uno de los socios o sobreviniera incapacidad legal, los herederos del mismo deberán nombrar un solo representante quien no tendrá más derechos o atribuciones, que verificar la contabilidad y correspondencia de la casa y firmar los balances generales o especiales que se practiquen. — En la confección del citado balance, no se tendrá en cuenta ningún valor en concepto de marcas u otros bienes intangibles de esta naturaleza, que no sean los realmente abonados por la Sociedad a terceros. — Décima: Los socios se comprometen a propender al progreso y buena marcha de la sociedad dedicándole todo su tiempo y contribuyendo al fin propuesto con todos sus esfuerzos y obrando en todos los casos en acuerdo y armonía. — En caso de desacuerdo durante la vigencia del contrato y|o en la disolución y|o liquidación de la Sociedad, deberá dirimir sus diferendos un árbitro amigable componedor, que será designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, y cuyo fallo será inapelable. — Firmado: Luis Miguel Risso — Alfonso Argentino Méndez.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.10|10 Nº 76.622 v.10|10|63

PERLAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Víctor Romero argentino naturalizado, casado con domicilio en Bernardo de Irigoyen número mil trescientos setenta y ocho, piso cuarto, departamento A, de esta ciudad; Sergio Riveiro, argentino naturalizado, casado domiciliado en Corrientes y Fray Luis María de Oro, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; Jesús Manuel García Romero, argentino naturalizado, casado con domicilio en Granaderos cuatrocientos noventa de esta Capital; Constantino Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Ciribone dos mil doscientos cincuenta y tres, de esta Capital; y Manuel Rodríguez, argentino, casado, con domicilio en Carbajal tres mil novecientos nueve, de esta Capital, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Objeto — La sociedad girará bajo la denominación de PERLAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto principal la construcción y venta de piletas de natación y de los implementos y artículos vinculados directa o indirectamente con dicho negocio, sin limitación en cuanto a materiales, diseños, sistemas de producción y|o funcionamiento, pudiendo ejercer, además de las actividades financieras, comerciales y|o industriales propias del objeto principal, cualquier otro tipo de negocios y operaciones comerciales y|o industriales en cuanto y en tanto se trate de actividades lícitas. — Segunda: Domicilio — La sociedad tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Florida número ochocientos noventa piso once, pero podrá establecer sucursales, agencias, delegaciones y|o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Tercera: Duración. — La sociedad tendrá una duración de quince años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Capital. — Se fija el capital social en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que cada uno de los socios suscribe doscientas integrando en este acto el cincuenta por ciento de su valor en efectivo. En consecuencia, don Víctor Romero, suscribe doscientas cuotas por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional; don Sergio Riveiro, suscribe doscientas cuotas por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional; don Jesús Manuel García Romero, suscribe doscientas cuotas por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional; don Constantino Rodríguez, suscribe doscientas cuotas por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional y don Manuel Rodríguez, suscribe doscientas cuotas por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional. Asciende el capital integrado en efectivo, a un total de Quinientos mil pesos moneda nacional en partes iguales de Cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios y se establece la obligación de integrar el saldo de las cuotas suscriptas, dentro del plazo de ciento ochenta días contado a partir de la fecha de la firma del contrato social. — Quinta: Firma Social. — Cada uno de los socios, en forma individual e indistinta, tendrá el uso de la firma social, pero no podrá comprometer a la sociedad en el otorgamiento de garantías o fianzas en favor de terceros, ni en actos o negocios ajenos al giro social. — Sexta: Gerencia. — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta, se designa Gerente, al socio don Constantino Rodríguez, quien tendrá las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así: sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, cualquier otro Banco oficial o privado, creado o a crearse, y ante los poderes públicos nacional, provinciales o municipales; otorgar mandatos; representar a la sociedad en cualquier juicio sin limitación de fuero o jurisdicción y en general tendrá las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. Será prohibido al Gerente y bajo pena de responder por daños y perjuicios, emplear la firma social en actos extraños a la sociedad, o para garantir a terceros, o para suscribir documentos de favor o complacencia; como igualmente para realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto principal de la sociedad; o para asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria sin autorización de la sociedad. En caso de muerte, renuncia ausencia o cualquier otro impedimento temporario o definitivo del Gerente, y mientras la asamblea de socios no provea la forma de reemplazarlo, las funciones que le correspondan serán ejercidas indistintamente por uno cualquiera de los socios. El Gerente gozará de las retribuciones y compensaciones de gastos que determine la sociedad. — Séptima: Fiscalización. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octava: Formación de Balances y Determinación de Utilidades y Pérdidas. — Anualmente, se formulará el treinta y uno de diciembre, un Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias para ser sometido a la probación de los socios. De las utilidades líquidas se destinará: uno) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; dos) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; tres) El saldo sé distribuirá en proporción al capital suscripto por cada socio, previa deducción de las reservas especiales que se decidiera constituir. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Aprobación del Balance. — Transcurridos sesenta días desde la presentación del Balance a los socios, se lo dará por aprobado si no existe observación escrita por parte de alguno de ellos. — Décima Cesión de Cuotas. En ningún caso podrá hacerse cesión de cuotas antes de que transcurran dos años desde la firma del contrato social. El socio que decidiera ceder sus cuotas, deberá comunicarlo a la sociedad con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. Los socios restantes tendrán derecho de opción a cuyo efecto se establece que el precio a pagar no será superior al valor nominal de las cuotas con más el importe de las utilidades que en proporción a las mismas se hubieran distribuido durante los últimos tres ejercicios o los ejercicios transcurridos si su número fuera menor de tres — Décimo primera: Fallecimiento o Incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, de conformidad con el último balance anual, o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representarse del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. Tanto para el supuesto caso de pago de cuotas de capital y utilidades a que se refiere esta cláusula, como asimismo en el caso de cesión de cuotas, los socios que continúen con el giro social podrán hacer uso del derecho de abonar los importes resultantes en cuotas trimestrales no inferiores al veinte por ciento del valor total a pagar y sin devengar intereses. — Décimo segunda: Disolución y Liquidación de la Sociedad. — La sociedad sólo podrá disolverse con anticipación al vencimiento del contrato social si así lo dispone el voto unánime de los socios. La liquidación, sea o no anticipada, estará a cargo de la persona o personas que nombre a tal efecto la asamblea de socios. Décimo tercera: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia del contrato social y|o de la liquidación de la sociedad, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad, firman el presente contrato todos los socios. — Víctor Romero. — S. Riveiro — J. García. — C. Rodríguez. — M. Rodríguez.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.10|10 Nº 76.646 v.10|10|63

ADHEFAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1884. — Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de julio de mil novecientos sesentitrés, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Rubén Enrique Bustingorry, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Zulema Argenta, domiciliado en esta Ciudad en la calle Remedios número dos mil ochocientos sesenta y seis, de esta Capital y don Alberto Kull, argentino, casado en segundas nupcias con doña Flora Spitznagel, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Parral número ochocientos veinte, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que han resuelto en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con la denominación de ADHEFAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo segundo: La sociedad tendrán por objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación de materiales adhesivos y hojalatería mecánica derivada, en cualquiera de sus especialidades y formas, y la realización de todos los actos de comercio, sean por cuenta propia o ajena, en forma de comisión o representación que fuera necesario practicar para el cumplimiento de sus fines. — Artículo tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que retrotraen todos los efectos de este contrato. — Dicho plazo será renovable automáticamente por otros cinco años, si ninguno de los socios manifestaré en forma fehaciente y con noventa días de anticipación su voluntad en contrario. — Artículo cuarto: La sociedad establece su domicilio en la calle Thorne número mil cuatrocientos cincuenta y siete, de esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladar el mismo e instalar sucursales o establecimientos y/o agencias en el interior de esta República o en el extranjero. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida con el carácter de gerentes por los dos socios señores Rubén Enrique Bustingorry y Alberto Kull, quienes en tal forma podrán actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, separada e individualmente, estando facultados para obligar a la sociedad y realizar todos los actos necesarios a su gestión, en especial los detallados en el artículo sexto, con su firma personal, precedida por la denominación social. — La firma no podrá ser utilizada válidamente ni aun bajo la responsabilidad personal del que la use para operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni para dar fianzas o garantías para terceros. — Artículo sexto: En tal forma, los socios gerentes administrarán la sociedad y suscribirán los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultad para otorgar poderes generales y especiales, de administración o judiciales y revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar y percibir todo lo que se le deba, girar, endosar y aceptar las letras de cambio, pagarés, avales, cheques y demás documentos de comercio y obtener créditos en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y otros oficiales o particulares, y efectuar con los mismos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos, ocurrir ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, de cualquier jurisdicción; concurrir a licitaciones públicas o privadas en general, ante las autoridades nacionales provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad; adquirir, enajenar o gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles, constituir sociedades y ejecutar todos los demás actos necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal objetivo. — La presente mención de facultades no es limitativa y los firmantes se remiten a tal respecto y a las demás materias no contempladas en este contrato, a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo séptimo: El capital social es de

un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan e integran por partes iguales en la siguiente forma: novecientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional que los socios integran en bienes según inventario al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato, y que en copia autenticada obra por cabeza de la presente escritura y dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportan en dinero efectivo. — Artículo octavo: Anualmente el día treintiuno de diciembre se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad y mediante el cual se constituirá la reserva legal del cinco por ciento de aquella hasta llegar al diez por ciento del capital, las reservas voluntarias y las amortizaciones de las existencias en la forma y proporción que los socios determinen. — Artículo noveno: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas o soportadas por partes iguales por los dos socios. — Artículo décimo: Los socios gerentes gozarán de una retribución mensual con cargo a gastos generales, que fijarán de común acuerdo en acta de que dejarán constancia en el libro de actas que llevará la sociedad, en el cual se consignarán las resoluciones que adopten los socios. — Artículo décimo primero: Un socio no podrá ofrecer la venta de sus cuotas a terceros sin ofrecerlas previamente al otro socio. — Los socios deberán ejercitar este derecho de adquisición dentro de los treinta días subsiguientes al de la oferta y en caso de que manifestara desinterés en la compra, el socio cedente podrá proceder a la cesión a terceros. — La posible oferta del tercero, referente a la adquisición de cuotas deberá exhibirse por escrito. — Artículo décimo segundo: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Producida tal situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de declaración de incapacidad del socio, el socio sobreviviente deberá optar entre: a) incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes se unificarán en un único representante, cuya función se limitará a la vigilancia de los intereses de sus mandantes; — b) Disolver anticipadamente la sociedad procediendo a su liquidación. Artículo décimo tercero: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, los socios se someten al fallo inapelable del único arbitro arbitrador amigable componedor que designarán de común acuerdo. — Si no existiese acuerdo para tal nombramiento los socios acuerdan para ese evento someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo estas trece cláusulas queda constituida Adhefax Sociedad de Responsabilidad Limitada — Leída que les fue, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Rubén Enrique Bustingorry. — Alberto Kull. — Hay un sello. — Ante mí: H. Forn. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número un mil ochocientos ochenticuatro del Registro quinientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número dos millones doscientos noventiocho mil trescientos treintinueve al presente que firmo y sello en Buenos Aires a los veintitrés días de julio de mil novecientos sesentitrés. — Sobrerraspado: Sexto — Vale. — Hay un sello y una firma: H. Forn. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en tres fojas útiles de papel de oficio que sello y firmo en Buenos Aires a los veintitrés días de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Sobrerraspado: Ochenta y cuatro mil pesos moneda — resolución. Vale. — Horacio Forn (Escribano).

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.120.— e.10|10 Nº 76.675 v.10|10|63

CREACIONES ROSADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hácese saber que los Sres. Adolfo Alfredo Pedernera y Néstor Raúl Rossi, venden, ceden y transfieren todos sus derechos y acciones de "CREACIONES ROSADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dedicada a venta de artículos para hombres con administración en esta Capital calle Caseros 2960 y negocio de venta al públicoo en Independencia 1618, Mar del Plata, Pcio. de Buenos Aires, a "Luis R. Seijo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad vendedora. Reclamos de Ley 11.867, Dr. Marcos Julio Diez, abogado, y domicilio de las partes, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, piso segundo, oficina 20. Testado: "toda", no vale. — Buenos Aires, octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.10|10 Nº 76.681 v.10|10|63

LOPEZ GIMENEZ & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace sabr por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 26 de noviembre de 1962, el señor Edmundo Alvaro Fariña ha transferido a los demás integrantes de la sociedad "LOPEZ GIMENEZ & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con nuevo domicilio en Paraná 123, 3er. piso, oficina 81|82, Capital Federal, las treinta cuotas de capital con valor nominal total de treinta mil pesos que le correspondían, en la siguiente proporción: al señor Francisco López Giménez, doce cuotas, al señor Emilio Bonsignore, nueve cuotas, y al señor Eduardo A. Rodríguez Arias, nueve cuotas, todas de mil pesos cada una. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|10 Nº 76.684 v.10|10|63

TINTORERIA SANDOZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores José Prado Varela, español; Francisco Botana Martínez, español; Adolfino Cainzos Sanjurjo, español; Manuel María Severino Coira Sanjurjo, español; Reimundo Alberto Roux, argentino, representado por su apoderado general don Audusto Juan Rodríguez, a mérito del mandato que otorgara a éste conforme a escritura número trescientos veintidós, en esta Capital el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano don Carlos A. Maculan que se exhibe en este acto dejándose copia fiel y "Sacei, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por la totalidad de sus socios señores Eleodoro Ramón Pardo, Osvaldo Manuel Pardo, Ricardo Alberto Pardo y Leonardo Curra, sociedad constituida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil ciento ochenta y cinco, folio cuatrocientos ochenta y nueve, del Libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conforme al testimonio que exhiben dejando copia fiel, y que a los efectos de simplificar su representación en la sociedad que se constituye tendrá como únicos mandatarios a sus socios gerentes señores Leonardo Curra, argentino, y Eleodoro Ramón Pardo, argentino, todos mayores de edad, casados, a excepción de don Eleodoro Ramón Pardo, que es soltero, y hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de sociedad a regirse según las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto no se oponga a las siguientes: Primera: La razón social de la sociedad será "TINTORERIA SANDOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio, administración y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Juan Francisco Seguí tres mil quinientos diecinueve, que podrá ser cambiado cuando la sociedad lo disponga y convenga al giro social. — Podrá instalar sucursales, agencias y filiales en esta Capital, interior y exterior del país. — Tercera: El plazo de duración de este contrato será de Diez Años, a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, quedando a su vencimiento automáticamente prorrogado por igual período y así sucesivamente, si no fuere denunciado por alguno de los socios con noventa días de anticipación a cualquiera de los vencimientos decenales, mediante notificación a la sociedad por telegrama o notificación notarial. — El número máximo de renovaciones será de ocho, por lo que el plazo final de duración será de noventa años. — Sólo por la decisión unánime de los socios conforme a acta a labrarse en el Libro de Actas, el contrato podrá ser rescindido antes del vencimiento del plazo contractual o de cualquier plazo de renovación decenal. — Cuarta: El objeto de la sociedad en la explotación de todo lo concerniente a actividad e industria de tintorería, continuando con la explotación del negocio denominado "Tintorería Sandoz", instalado en el domicilio de la sociedad, con anexo en la calle Ricardo Gutiérrez números mil novecientos treinta y nueve al cincuenta y uno, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cuyo fondo de comercio de ambos establecimientos han sido adquiridos por la sociedad. — La misma podrá adquirir en adelante otros negocios del mismo o distinto ramo para su explotación en esta Capital o interior del país — Podrá además importar toda clase de productos, materiales, maquinarias y repuestos concernientes al objeto social. — Asimismo por decisión de sus componentes queda autorizadas a ampliar sus actividades cualquier otro ramo, sea comercial, industrial, de mandato o de comisión, en tanto sea lícita y no la prohiban nuestras leyes. — Quinta: El capital social se fija en Ocho Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ocho mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción: Prado Varela, mil cuatrocientas diecisiete cuotas; Botana Martínez, novecientas noventa y una cuotas; Cainzo Sanjurjo, mil cuatrocientas deicisiete cuotas; Coira Sanjurjo, mil cuatrocientas diecisiete cuotas; Roux, setecientas ocho cuotas, y "Sacei, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dos mil quinientas cuotas. — El capital está totalmente integrado de conformidad con el detalle del activo físico debidamente firmado por los socios y certificado por contador público nacional que se agrega y forma parte integrante del presente. — Sexta: La direción, administración y uso de firmas de la sociedad se confiere a los señores José Prado Varela, Francisco Botana Martínez, Manuel María Severino Coira Sanjurjo, Leonardo Curra y Eleodoro Ramón Pardo, todos los cuales revestirán el carácter de gerentes. — En asamblea de socios se designará un Gerente y Subgerente General por el término de Dos Años, a cuyo vencimiento si por mayoría que represente el sesenta por ciento del capital social, no fueren sustituidos quedarán automáticamente confirmados en tales cargos por nuevo período de dos años. — Por este acto quedan nombrados, en el cargo de Gerente General el señor Leonardo Curra, y en el de Sub-gerente General, don Francisco Botana Martínez. — Los socios gerentes generales quedan facultados para actuar cualesquiera de ellos indistintamente en representación de la sociedad, en todos sus actos administrativos y del giro social, excepto en los casos en que deba disponerse de fondos bancarios, que se extraerán con la firma de dos socios gerentes, cualesquiera. — Para obligar a la sociedad por préstamos o créditos, suscribir contratos de compraventa de bienes inmuebles, constituir gravámenes sobre los mismos, será necesario que intervenga el gerente o subgerente general acompañado de uno de los demás socios gerentes, con sus firmas y sello social, previa autorización de dichas operaciones por mayoría de socios que representen el sesenta por ciento del capital social. — Podrán para la consecusión de los fines sociales realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Central de la República Argentina, y cualquier otra Banco Oficial, Mixto o Particular establecido o a establecerse en la Capital Federal, Interior o Exterior del País, mediante todas las formas de operar bancarias o financieras previstas a la fecha o que se crearen en adelante, sin limitación alguna, actuar ante las autoridades administrativas, nacionales, municipales y provinciales de todo el país, Dirección General Impositiva de la Nación; Dirección General de Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Tribunales de Justicia en general, estar en juicio, prorrogar jurisdicciones, transar, hacer novaciones, cobrar, percibir, dar recibos, acordar remisiones y quitas, comprometer en árbitros, obtener marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, otorgar poderes generales y especiales cuando así lo resuelvan los socios, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados necesarios para el ejercicio del cargo, siendo todas estas facultades meramente enunciativas y no limitativas. — Para la actuación judicial o administrativa bastará la comparencia de un solo socio gerente para representar a la sociedad, quien tendrá las más amplias facultades. — Séptima: Las funciones de los socios podrán ser remuneradas, con las asignaciones que determinen la mayoría de los socios que representen el sesenta por ciento del capital, dejándose constancia en acta de las resoluciones que se adopten a tal fin. — Los demás socios podrán fiscalizar la marcha de los negocios, verificar los asientos de los libros de contabilidad y también podrán incorporarse para la atención del negocio y desempeñar cargos en la administración de la Sociedad, percibiendo por dichas tareas las remuneraciones que correspondan en ese momento a los socios gerentes. — Se deja constancia que los únicos socios que en el futuro podrán incorporarse para la atención de la del negocio y desempeñar cargos en la administración de la sociedad son los señores Cainzos Sanjurjo y el señor Roux o su apoderado. — En cuanto al socio "Sacei, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en ningún caso podrá hacerse representar en esta sociedad más que por dos personas. — Octava: Los socios gerentes Prado Varela, Botana Martínez, Coira Sanjurjo y los representantes de "Sacei, Sociedad de Responsabilidad Limitada" señores Leonardo Curra y Eleodoro Ramón Pardo, se comprometen a dedicar personalmente todo su tiempo, conocimiento, actividad y trabajo personal para la atención de los negocios de la sociedad durante las horas de funcionamiento del negocio. — Si alguno de los socios gerentes en ejercicio de sus funciones se enfermara o accidentara, la sociedad, previa verificación de dicha circunstancia con intervención médica, le seguirá abonando el monto total de la remuneración que se le hubiese asignado, mientras dure su incapacidad, hasta un máximo de un año, y una vez transcurrido dicho plazo, los socios resolverán en asamblea y por mayoría de votos el criterio a seguir con el socio enfermo o incapacitado. — Novena: El socio gerente que incurriere en falta grave comprobada, dolo o fraude en perjuicio de los intereses de la sociedad o que no preste la normal colaboración requerida para la buena marcha del negocio, no cumpliendo con sus obligaciones de socio gerente de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava podrá ser separado de la sociedad por resolución de mayoría de socios, que represente el sesenta por ciento del capital social, tomada en asamblea general, especialmente citada al efecto con notificación fehaciente. — Resuelta la separación del socio gerente, y a los efectos de liquidar al mismo su parte en la sociedad, se fijará el valor a esa fecha de las cuotas del capital social, y se practicará un balance general para determinar las ganancias que les correspondan o las pérdidas que deba soportar. — El haber del socio saliente, resultante de las cuotas de capital por valor asignado a las mismas y de sus ganancias según dicho balance, se le abonará en la siguiente forma: un cincuenta por ciento al contado, y el saldo en treinta cuotas mensuales iguales y consecutivas con el interés bancario de plaza a la fecha de la liquidación. — Al propio tiempo, las cuotas serán adquiridas por los socios, a prorrata de las que tengan suscriptas, otorgándose el acto jurídico de la cesión de cuotas. — Décima: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes del plazo de dos años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Después de dicho plazo el socio que resolviere su retiro voluntario deberá comunicar a la sociedad su decisión mediante telegrama colacionado, con ciento veinte días de anticipación; los socios restantes tendrán, en ese caso, derecho preferencial para adquirir las cuotas de capital del socio saliente en las mismas condiciones que las que pudiere ofrecer un tercero ajeno a la sociedad. — Los socios que optaren por la adquisición deberán anunciarlo a la sociedad dentro de los treinta días posteriores a la notificación hecha por el socio saliente y tomarán dichas cuotas de capital en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — La liquidación de los haberes del socio saliente por capital y utilidades se hará en las mismas condiciones establecidas en la cláusula novena. — Si alguno de los socios decidiere transferir parcialmente sus cuotas de capital, los restantes tendrán el mismo privilegio para adquirirlas que en el caso anterior. — Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños a la sociedad sus cuotas de capital, sin el consentimiento de todos los socios restantes que reúnan el sesenta por ciento del capital social. — Décima primera: Deberá convocarse a reunión de socios cuando sea solicitada por los que representen el cincuenta por ciento del capital social y realizarse obligatoriamente una reunión por lo menos una vez cada tres meses, haciéndose en ambos casos la citación con treinta días de anticipación a la fecha de la misma por telegrama colacionado. — Los socios que no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán hacerse representar por apoderado con mandato legal suficiente. — Las asambleas o reuniones se considerarán legalmente constituidas con la presencia de los socios o sus representantes que posean el sesenta por ciento del capital social con la sola tolerancia de una hora se

bre la fijada para su realización. — Para su validez, las resoluciones tendrán que ser tomadas por mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital social, excepto en los casos que exige unanimidad (Artículo diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco). — Cada socio tendrá derecho a un número igual al número de cuotas que le pertenezcan.— En el libro de actas de la sociedad se asentarán las resoluciones que se adopten en las asambleas de socios. — Décima segunda: En los casos en que se resuelva el aumento del capital social, ya sea por capitalización de las utilidades o por nuevos aportes, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en proporción a su capital integrado. — Décima tercera: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta y uno de julio de cada año, practicándose anualmente a esa fecha un balance general, que se someterá a la aprobación de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio, requiriéndose para su aprobación el sesenta por ciento del capital social. — Si dentro de los quince días de sometido el balance no fuera observado, quedará automáticamente aprobado. — De la aprobación del balance deberá dejarse expresa constancia en acta. — Décima Cuarta: De las utilidades líquidas y realizadas, se descontará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento del capital social, distribuyéndose el saldo entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de existir pérdidas, se cubrirán en primer término con el fondo de reserva disponible, y si éste no alcanzare serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para distribuir las utilidades. — Si las pérdidas llegaran al treinta por ciento del capital, la sociedad podrá ser puesta en liquidación, si así lo resolvieren los socios cuyos votos representen el sesenta por ciento de las cuotas sociales, como mínimo. — Por la misma mayoría se designará en dicho caso el liquidador o liquidadores, quienes realizarán el activo y abonarán el pasivo, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima quinta: En caso de fallecimento o incapacidad declarada de alguno de los socios, sus derecho habientes o sus representantes legales podrán optar entre incorporarse a la sociedad sin cargo de socio gerente, unificando su representación y con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondiere. — En ese caso se practicará un balance general dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, y el haber correspondiente se pagará de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena. — Décima sexta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios vinculada con la interpretación del presente, su cumplimiento, o al tiempo de la disolución o liquidación social será dirimida por arbitraje de amigables componedores, sin forma de juicio. — Se constituirá el tribunal arbitral con la designación de un árbitro arbitrador amigable componedor, designado por cada parte en discordia, estableciéndose que triunfará la tesis del árbitro que represente un sesenta por ciento del capital social. — Si los árbitros no se pusieren de acuerdo o no alcanzare el sesenta por ciento requerido, ellos designarán un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se otorga el presente en el lugar y fecha ut supra. — José Prado. — Francisco Botana. — Adolfino Cainzos. — M. Coira. — L. Curra. — A. Rodríguez. — Por poder de Raimundo A. Roux. — E. R. Pardo. — O. M. Pardo. — P. A. Pardo. — Sobre raspado: "Adolfino", "más que por" Vale. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Testado: "dos" no vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.680.— e.10|10 Nº 76 697 v.10|10|63

KONESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año 1963, reunidos los señores Jaime Cabuli, argentino, casado con doña Olga Safdie, con domicilio en la calle Zapiola 3228, Capital Federal, C. I. Nº 3.003.607; y Jacobo Cabuli, argentino, casado con doña Perla Renée Selem, con domicilio en la calle Blanco Encalada 2590, Capital Federal, C. I. Nº 3.003.606, convienen formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará "KONESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Ciudad de la Paz 2506, 1er. piso, oficina 7. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir de la fecha de inscripción, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal la compra y venta de tierra y|o edificios y construcciones en general, edificación, construcción de obras y toda actividad conexa. Asimismo todas las operaciones mercantiles que los socios acuerden emprender, pudiendo extenderse las actividades a otras ramas diferentes. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos de industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otras comunidades de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. — Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. — Solicitar concesiones mineras, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. — Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elaboración, como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc., u otros medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Quinta: El capital social se establece en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.— m|n.) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) cada una, totalmente realizada por los socios, compuesto por muebles, instalaciones y útiles, conforme al balance e inventario justipreciado y que corre por separado, considerándolo como parte integrante del contrato social; las cuotas corresponden de la siguiente manera: don Jaime Cabuli, Tres Mil Cuotas (3.000) de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) cada una; y Don Jacobo Cabuli Tres Mil Cuotas (3.000) de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) cada una. — Sexta: Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionado con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones que interesan a la sociedad. — Séptima: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma conjunta, quienes firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de los socios. — Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualesquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de seis años, así como sus prórrigas o rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran en el orden civil, comercial o nacional especial, firmar, enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías todas clases de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de portes, certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de Aduanas, Control de Cambios o asuntos fiscales o contencioso administrativos, suscribir o endosar cheques, vales, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, o cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo y de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — c) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares con facultad para darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. — d) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados o apoderado ante los tribunales de la Nación o de las provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso del laboral, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones adquiridas y comparecer ante los tribunales de conciliación. — e) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas y flotantes con facultades de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus trasferencias. — f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — g) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas. — h) En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o de terceros. — i) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Octava: Al treinta de Mayo se practicará todos los años un inventario y balance general, y de las utilidades que resultare se separará el cinco por cientos para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según Ley 11.729 y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución social. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. — En el caso de que éstos no desearan proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse algunas de las circunstancias señaladas, conforme al siguiente procedimiento: a) El día en que se produzca el fallecimiento o impedimento se formulará un balance general; b) El valor llave de la sociedad se determinará por el promedio de beneficios con respecto al promedio de capitales completos anteriores a la fecha de que se trata; c) Luego de determinada la llave se establecerá el importe resultante y se pagará en veinticuatro cuotas iguales con un interés del doce por ciento anual sobre cada plazo, sumas que deberán documentarse. — Décima Bis: Cada uno de los socios en su carácter de gerentes de la sociedad, percibirán un sueldo mensual de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.— m|n.) en concepto de adelanto de los beneficios anuales. — Undécima: La sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. — La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Libro II, Título III, Capítulo X, del Código de Comercio. — Décima Segunda: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior. Décimo Tercera: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la Sociedad obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Jacobo Cabuli. — Jaime Cabuli.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960.— e.10|10 Nº 76 726 v.10|10|63

LANERA CEBALLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, a los 30 días del mes de marzo de 1962, entre los señores Alfredo Osvaldo Spagnoli, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.880.388, domiciliado en la calle Suipacha 546, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y el señor Leandro Atilio Crosta, argentino, comerciante, Cédula de Identidad 4.712.597, Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 126, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, ambos solteros, mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene de común acuerdo lo siguiente: Primero: Constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "LANERA CEBALLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Virrey Cevallos Nº 176 de esta Capital Federal, con el objeto de la venta de lanas e hilados industriales, máquinas de tejer, sus repuestos y|o artículos del ramo de la lana y afines, pudiendo la Sociedad también dedicarse a todas las actividades lícitas vinculadas con la industria y el comercio e instalar sucursales o filiales en el resto del país. — Segundo: El capital social es de 500.000 m$n. (quinientos mil pesos m$n.), repartido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sea doscientos cincuenta cuotas, en materia prima, maquinaria e instalaciones según el inventario que se adjunta y que constituye parte integrante del presente. — Tercera: La sociedad tendrá la duración de cuatro años ea partir de la fecha, período éste prorrogable por otros iguales si ninguno de los socios con anticipación de tres meses, notificada por telegrama colacionado, no expresase su voluntad de disolverla y no se comunicara fehacientemente tal resolución al registro público de comercio con todos los recaudos legales antes de la fecha de vencimiento. En este último caso el otro socio podrá formar una nueva sociedad en lugar de la disuelta y continuar las actividades de la misma, tomando a su cargo el pasivo y el activo de la anterior y abonado conforme a la ley y del presente convenio al socio que exprese su voluntad de disolver la sociedad, objeto del presente convenio, lo que le correspondiese en cuanto a capital y beneficios. — Cuarta: Se conviene que la administración y la gerencia comercial de la sociedad será conjunta y para obligarla serán necesarias las firmas de todos los socios salvo en cuanto a las cuentas bancarias que bastará una sola firma para cantida-

des no superiores a 20.000 m$n. y en no más de cinco emisiones por mes. El socio que por razones comerciales o particulares tuviese que ausentarse por más de treinta días tendrá la obligación de dejar como apoderado con amplias facultades otro socio, salvo común acuerdo para designar un tercero. — Quinta: Los beneficios netos y realizados serán repartidos entre los socios por partes iguales, al finalizar el ejercicio comercial cada treinta de octubre. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Con excepción de los beneficios los socios no percibirán de la sociedad sueldos ni remuneraciones de ninguna naturaleza. En cuanto a los retiros periódicos, a cuenta de los beneficios netos y realizados los mismos podrán realizarse recién a partir de la fecha y en proporción fijada oportunamente por todos los socios, de común acuerdo de los mismos. La sociedad contratará un seguro correspondiente para cubrir los riesgos de enfermedad, tanto con respecto a los socios como respecto a los empleados y obreros de la misma. — Séptimo: Aparte del fondo legal previsto por la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se establecen como obligatorios los siguientes fondos: 1) Fondo de aumento de capital para el que se destinará el 15 % de los beneficios netos y realizados hasta que el mismo alcance al 100% del capital social; 2) Fondo para gastos extraordinarios para el que se destina el 5 % de los beneficios netos y realizados hasta que el mismo alcance el 50 % del capital social. — Octavo: Los socios no tendrán derecho a retirarse de la sociedad ni de transferir sus cuotas a terceros, ni hacerse reemplazar por mandatarios con poder general o especial, salvo acuerdo expreso del otro en este último caso, durante los primeros cuatro años de duración de la sociedad. Podrán transferir sus cuotas pasado este término en las condiciones previstas por la ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, o en las que se conviniese de común acuerdo oportunamente, debiendo en ese caso, considerar estas últimas como modificación del presente conrtato social. — Novena: La ausencia temporaria de cualquiera de los socios no podrá exceder el período de noventa días por año considerándose como tal ausencia por razones personales y las relacionadas con las actividades sociales, esta última deberá ser autorizada previamente por escrito por el otro socio. El socio ausente temporariamente, salvo del último caso descripto más arriba (ausencia para fines relacionados con las actividades de la sociedad), deberá reemplazarse en cuanto a su trabajo en la sociedad por persona idónea, estando a su cargo el pago del sueldo o remuneración de la misma. La ausencia que excediese los 90 días y que no respondiese a las razones de la fuerza mayor, debidamente justificadas (accidente, enfermedad, y demás parecidos), será considerada como abandono voluntario o intempestivo; la misma, sin perjuicio de las consecuencias legales previstas en las leyes, traerá aparejadas las siguientes consecuencias: 1) La realización de un balance especial por cuenta y a cargo del socio ausente; 2) Los beneficios que correspondiesen al socio ausente, le serán abonados al mismo en tres cuotas iguales y consecutivas anuales que coincidirán con la finalización de los ejercicios sociales. La parte de capital, previo aporte por el socio ausente de cualquier parte que pudiese deber en tal concepto a la sociedad, le será devuelto en cinco partes iguales anuales, y consecutivas abonadas en las oportunidades previstas en el punto precedente; 3) Se considera rescindido con respecto al socio ausente y por su culpa el presente contrato social; 4) En su lugar el otro socio constituirá sin demora alguna una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social corresponderá al presente, sociedad ésta, que tomará a su cargo el activo y pasivo de la constituida por el presente convenio. — Décima: La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la misma en negocios ajenos ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Décima Primera: Cualquier divergencia o diferendo que resultarse entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución del presente convenio o del contrato social de la nueva sociedad, constituida en los casos previstos en las cláusulas anteriores, serán dirimidos y resueltos exclusiva y definitivamente por el Dr. Mario Héctor Espinel o por profesional integrante del Estudio "Hawlena", que el mismo designase, actuando Dr. Espinel o el profesional designado en el segundo término en calidad de único árbitro al que los socios y la sociedad deberán suministrar todos los datos y|o documentos que el mismo exigiese dentro del plazo de 48 horas, facilitando también el acceso a los libros, talleres y oficinas de la sociedad. El laudo deberá ser dado dentro del plazo de los siete días y deberá ser acatado por los socios y|o la sociedad inmediatamente y sin demora ninguna, sin derecho a recurso alguno, corriendo los honorarios del árbitro a cargo del socio en cuya contra fallase el mismo, debiendo garantizar la sociedad el pago de los mismos en el plazo y forma fijada por el árbitro. — Décimo Segunda: Los socios se comprometen a inscribir el presente contrato social en Registro Público de Comercio de la Capital Federal, encargando el trámite del diligenciamiento al Estudio "Hawlena", con domicilio en la calle Rodríguez Peña 382, 1º "C"., donde fue realizado el presente convenio. Se extiende el presente en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio y el tercero para estudio "Hawlena". Uno de los ejemplares entregados a los señores socios, será sellado y presentado al señor Juez encargado del Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: "legal". Vale. — Firmados: Alfredo Osvaldo Spagnoli; Leandro Atilio Crosta. — S|raspado: Firmados: Spagnoli. Todo vale.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.10|10 Nº 76.729 v.10|10|63.

TURIN DIESEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autori$zante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Turín Diesel Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de Cuotas. — Modificaciones. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Natalio Rabinowicz, polaco, casado, domiciliado en Habana número cuatro mil quinientos dos de esta Capital; Oscar Pikman, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba cinco mil ciento doce de esta Capital; Isidoro Pikman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Córdoba número cinco mil ciento doce de esta Capital; y la señora Sara Buraczek de Rabinowicz, argentina, casada, domiciliada en la calle Habana número cuatro mil quinientos dos de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, es su calidad de únicos componentes de la razón social "TURIN DIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número quinientos cuarenta y tres, al folio número quinientos noventa y cuatro, del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones del 19 de abril de mil novecientos sesenta bajo el número ochocientos cuarenta y cuatro, al folio número cuatrocientos treinta del libro número treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 26 de agosto de mil novecientos sesenta bajo el número 2588 al folio número ciento ochenta del libro número cuarenta; y del 21 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número tres mil quinientos cuarenta y ocho al folio quinientos treinta y uno del libro número cuarenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad que tiene como objeto social principal la explotación y comercialización de repuestos para bombas inyectoras, elementos bombeantes, válvulas de presión, toberas de inyección y toda la gama de artículos afines, con domicilio actual en la Av. Juan B. Justo tres mil cuatrocientos cuarenta y uno de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Oscar Pikman, cede, vende y transfiere al señor Natalio Rabinowicz cincuenta y tres acciones representativas de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional: El señor Isidoro Pikman cede, vende y transfiere a la Sra. Sara Buraczek de Rabinowicz la totalidad de sus doce acciones representativas de doce mil pesos moneda nacional: En consecuencia el Sr. Isidoro Pikman queda totalmente desvinculado de la sociedad. El precio de la cesión por parte de los señores Oscar Pikman e Isidoro Pikman está determinado por el valor nominal de las acciones que ceden, venden y transfieren, es decir sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, importe que los cedentes reciben en este acto de manos de los cesionarios y en su proporción en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: El señor Isidoro Pikman, como consecuencia de esta cesión se retira de la sociedad Turín Diesel Sociedad de Responsabilidad Limitada, renunciando a su cargo de gerente, declarando que con esta cesión nada tiene que reclamar a la fecha, renunciando a cualquier acción relacionada con la vigencia de la sociedad. — Tercero: Se conviene asimismo modificar el plazo de duración de la sociedad, reduciéndose su duración original de diez años a ocho años, contados a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: Se modifican las cláusulas pertinentes del contrato original y sus modificaciones, quedando redactadas de la siguiente manera: Tercera: El plazo de duración será de 8 (ocho) años a contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, o sea, con vigencia hasta el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo los socios al vencimiento de dicho plazo y de común acuerdo, prorrogar el mismo por 2 (dos) años más mediante la remisión de telegrama colacionado al domicilio social, con una anticipación no menos de noventa (90) días a dicho vencimiento. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas iguales de mil pesos cada una que los socios aportan de la siguiente manera: el socio Natalio Rabinowicz ochocientas seis cuotas representativas de ochocientos seis mil pesos moneda nacional; Oscar Pikman trescientas setenta cuotas representativas de trescientos setenta mil pesos moneda nacional; y Sara Buraczek de Rabinowicz veinticuatro cuotas representativas de veinticuatro mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra totalmente integrado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Natalio Rabinowicz que queda designado en este acto como gerente de la sociedad, quien tendrá el uso de la firma social comprometiendo a la sociedad hacia terceros y contará con las más amplias facultades de administración y disposición conferidas por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos ochocientos ocho del Código de Comercio y el mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que al efecto se tienen por reproducidas. — No podrá hacer uso de la firma en negocios ajenos a la sociedad o comprometerla en fianza o avales a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el 31 de Diciembre, se practicará un Balance e Inventario General de todos los bienes de la sociedad, deduciéndose las amortizaciones y reservas legales del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al socio Natalio Rabinowicz el sesenta y siete coma dos por ciento (67.2%): al socio Oscar Pikman el treinta coma ocho por ciento (30.8%); y a la señora Sara Buraczek de Rabinowicz el dos por ciento (2%). — En caso de quebranto, si lo hubiere será soportado por los socios en la misma proporción. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha designados al comienzo. — Fdos.: N. Rabinowicz — O. Pikman — I. Pikman y S. Buraczek de Rabinowicz.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520. — e.10|10-Nº 76.738 v.10|10|63

GOVINIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 13 de julio de 1962, el señor Fiore Luis Vigolo, vende, cede y transfiere todo el capital que como aporte tiene en "GOVINIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sean trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que importan la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, a la sociedad "Coinfin, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial", con todos los derechos y privilegios que le corresponden, subrogando a ésta en su propio lugar y grado y quedando totalmente desvinculado de "Govinil" Soc. de Resp. Ltda.", a la que deja de pertenecer en forma total y definitiva, y en el mismo acto, todos los socios de "Govinil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", excluido el cedente, convienen: a) Modificar la cláusula "Duodécima" del contrato de ésta última, parte final, adjudicando el cinco por ciento que en las utilidades y pérdidas correspondía a don Fiore Luis Vigolo, a favor de la cesionaria, "Coinfin, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial"; y b) Dejar sin efecto todas las disposiciones del contrato de "Govinil" SRL", en cuanto acuerdan derechos o exigen obligaciones al cedente don Fiore Luis Vigolo, en razón de su retiro total y definitivo de la sociedad, pasando las mismas, en cuanto ello sea compatible con lo demás que establece el contsato, a la sociedad "Coinfin, Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial". — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Sobre respado: Govinil, totalmente, cláusula, Financiera, obligaciones: Todo vale.. — Mercedes M. Mc. Grire, secretaria.

$ 1.040.— e.10|10 Nº 76.748 v.10|10|63

TOURLINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 17 de setiembre de 1963, se ha efectuado las siguientes cesiones de cuotas; El señor Ernesto María Byrne vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sean 124, a las siguientes personas: al Sr. Juan Carlos Moreno 63 cuotas, a la señora Isabel Domínguez 61 cuotas. — El señor Jorge Mario Olivieri cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sean 61 cuotas a las siguientes personas, al señor Luis Guzzini 60 cuotas y a la Sra. Isabel Domínguez una cuota. — El señor Archibaldo Ian Fraser, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sea una cuota al señor Luis Guzzini. — El señor Cristóbal Cotton Cooke, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea una cuota al señor Luis Guzzini. El Dr. José Luis Fernández, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sea una cuota al señor Luis Guzzini, cuyas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad TOURLINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y las cesiones se efectúan por su valor nominal. — Con motivo de esta cesion se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 250.000 m$n. dividido en 250 cuotas de m$n 1.000 cada una, que aportan los socios de la siguiente manera: el señor Juan Carlos Moreno 63 cuotas o sean m$n. 63.000, la señorita Irma Celia Llaneli 62 cuotas o sean 62.000 pesos, la señora Isabel Domínguez 62 cuotas o sean $ 62.000 y el señor Luis Guzzini, 63 cuotas, o sean m$n. 63.000. — Cláusula Quinta: La sociedad será administrada por don Luis Guzzini y doña Isabel Domínguez, ambos en su carácter de socios gerentes, los que para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar conjuntamente, salvo que se otorgue poder que permita el uso de firma individual por parte de algún gerente. — Los socios podrán también designar uno o más gerentes, sean socios o no y al determinar sus facultades podrán autorizarlos a hacer uso de la firma social en forma individual, con las limitaciones que resuelvan los socios. Corresponde a los gerentes la libre administración de todos los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades inclusive las siguientes: a) Solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales o provinciales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago, y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedades, suscribir o comprar y vender acciones, o cuotas de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo, de establecimientos comerciales e industriales, establecer, alquilar y|o explotar fábricas y establecimientos comerciales, o industriales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales mixtos o particulares nacionales o extranjeros creados o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuíta, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques, contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como aseguradores, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. — b) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, renunciar o querellar, aceptar concordatos

o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros, o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos; — c) Conferir poderes especiales o generales con o sin facultad de sustituir y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente; ;— d) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pues la enunciación que precede no es limitativa. — Sobre raspado: usufructo; vale. — Sobre raspado; 1963, Vale. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e. 10|10 Nº 76.753 v. 10|10|63.

LA MONEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio, Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Manuel Tato, español, casado, domicilio Carlos Calvo 1543, Capital; Raúl Albino Okretich, argentino, casado, domicilio Laprida 1415, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; José Furlan, italiano, casado, domicilio Rivadavia 5560, Capital; Luis Colmani, italiano, casado, domicilio Delgado 565, Capital; Albino Okretic, casado, argentino naturalizado, domicilio Roseti 1149, Capital; Augusto Kralj, italiano, casado, domicilio Pasaje Mónaco 4489, Capital; Avelino Secundino Rodríguez, español, casado, domicilio Mendoza 4860, Capital; Antonio Naval, español, casado, domicilio Ciudad de la Paz 244, Capital; Amado D' Amato, argentino, casado, domicilio Belgrano 295, Capital; José Ramón González, español, casado, domicilio Juan de Garay 548, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Manuel Taboada, español, casado, domicilio España 2582, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Segundo Prado, argentino, casado, domicilio Carlos Calvo 1850, Capital; Domingo Testa, italiano, casado, domicilio Avda. de los Constituyentes 3355, Capital; Nobar Takhtadjian, armenio, soltero, domicilio Alsina 175, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires: Sourene Takhtadjian, sirio, casado, domicilio Alsina 175, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Estanislao Godnic, italiano, casado, domicilio Ballivián 2157, Capital; Manuel Jesús Rodríguez, argentino, casado domicilio Teodoro García 2381, Capital; Héctor Cacace, argentino, soltero, domicilio calle 8 Nº 55 Burzaco, Provincia de Buenos Aires, y la sociedad "Ledesma y Compañía", representada en este acto por sus socios gerentes, señores Eduardo Simón Ledesma y Constantino Orlando Moretti, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a lo estatuido por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los premencionados, queda constituida la sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "LA MONEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal actualmente en la calle corrientes 2786|800, esp. Pueyrredón, pudiendo cambiarlo posteriormente a cualquier lugar de la República si así conviniere a su objetivo social. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de "Confitería Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, venta de Helados, Elaboración y Venta de Empanadas, Pizza y Fugaza, Restaurante y Parrilla', siendo este objeto meramente enunciativo, ya que la sociedad podrá realizar cuantos negocios lícitos, estimen de conveniencia a los fines sociales, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo además transformarse en sociedad de otro tipo jurídico. — Tercera: El capital social se fija en la suma de trece millones ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 13.190.000), divididos en trece mil ciento noventa cuotas (13.190) de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.—), aportado por los socios según balance que se firma por separado y de acuerdo al detalle que a continuación se detalla: Señor Manuel Tato, un mil doscientas cincuenta cuotas (1.250); Señor Raúl Albino Okretich, un mil cuotas (1.000); Señores José Furlan, Luis Colmani, Albino Okretic y Augusto Kralj, con ochocientas cuotas cada uno; señor Avelino Secundino Rodríguez, quinientas cuotas (500); Señor Antonio Naval, cuatrocientas cuotas (400); señor Amadeo D' Amato, doscientas cincuenta cuotas (250), y los señores José Ramón González, Manuel Taboada, Segundo Prado, Domingo Testa, Nobar Takhtadjian, Sourene Takhtadjian, Estanislao Godnic, Manuel Jesús Rodríguez, Héctor Cacace con doscientas cuotas cada uno y la sociedad "Ledesma y Compañía", con cuatro mil setecientas noventa cuotas (4.790). — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del día 16 de setiembre de 1961, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, no obstante podrá disolverse anticipadamente o prorrogar su plazo por otro período, siempre que las voluntades que representen el sesenta y cinco por ciento (65 %) del capital social así lo resolviere. — Quinta: La administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Raúl Albino Okretich, Manuel Tato, Héctor Cacace y Eduardo Simón Ledesma, este último en representación de la sociedad colectiva "Ledesma y Compañía", quienes en este acto son nombrados gerentes, quienes actuarán en tal carácter, pudiendo representar a la sociedad en forma individual o conjuntamente ante toda clase de autoridades, ya sean Judiciales, Nacionales, Provinciales o Municipales. — La firma social para obligar a la sociedad será usada por los señores gerentes en forma conjunta dos (2) cualesquiera de ellos, los que suscribirán con sus firmas personales todos los actos, contratos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar o vender, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, y todo otro acto necesario para los fines sociales, estándoles terminantemente prohibido su uso en negocios u operaciones ajenas a la sociedad o darla en garantía o avales entre ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente al 30 de setiembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se podrán efectuar en cualquier momento si así lo resolviera la voluntad del 65 % del capital representado, asimismo cualquier socio podrá revisar o controlar los libros contables en cualquier momento. — Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio previa deducción de las reservas que convengan en reunión de socios con mayoría del capital, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital; en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. El balance anual será sometido a la consideración de los socios y si dentro de los quince días subsiguientes no fuera impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los señores Constantino Orlando Moretti, Herminio Arias, Eduardo Simón Ledesma, Avelino Naveiro, Ramón Tato, Américo Marcau, José Barba, Carlos Silva Santander, Gregorio Schonfeld, Jesús Iglesias Barros, Enrique José Da Costa, Domingo Troia, Claudelón Domínguez, Angel Talavera, Vicente Rodríguez, Ovidio José Aguirre y Miguel Vázquez, integrantes de la sociedad "Ledesma y Compañía" y los señores Manuel Taboada y Héctor Cacace socios de la sociedad que por este acto se constituye quedan obligados y así lo aceptan, a prestar su trabajo personal, inteligencia y aptitudes a la sociedad desempeñando las tareas que la gerencia les asigne, no pudiendo ausentarse de la Capital Federal sin previo consentimiento de la sociedad. — El resto de los socios podrá dedicarse libremente a cualquier actividad sin limitación alguna. — Los socios se reunirán cuando lo estimen conveniente y por lo menos una vez cada tres meses, debiendo insertar en un libro de actas, debidamente rubricado que al efecto se llevará, todas las resoluciones que se adopten en cada reunión, las que tendrán fuerza de ley para la sociedad. — Octava: Los socios enumerados en la cláusula séptima u otros que posteriormente se agreguen, que realicen trabajos presonales en la sociedad, podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades, cuyo monto lo decidirá la voluntad de la mayoría de capital, en reunión de socios y en concordancia con la importancia de los trabajos que cada uno realice, las sumas que por este concepto se abonen serán imputadas a las respectivas cuentas particulares. — Novena: La sociedad en caso de que alguno de los socios hubiere cometido faltas graves o reiteradas no especificadas, pero perjudiciales para los intereses sociales, podrá por mayoría de capital social, disponer la exclusión del socio infractor sin que el afectado pueda interponer recurso alguno ante personas o entidad extraña a la sociedad. — El socio excluído recibirá el importe de su capital más las utilidades correspondientes al período transcurrido desde el último balance y saldos no percibidos anteriormente, en la siguiente forma: A los treinta días de haberse aprobado la exclusión del socio el 20 % y el saldo en diez cuotas trimestrales, con más el interés bancario del día, las indicadas en esta cláusula serán las únicas sumas a percibir por el socio excluído, o sea que el mismo carecerá de todo derecho a formular reclamaciones por valor del negocio ni por ningún otro concepto. — Décima: Si alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber de la sociedad, la misma podrá exijirle el levantamiento del embargo y si en término de treinta días de requerido el socio en tal sentido, no fuera levantado el embargo, quedará de hecho y automáticamente separado de la sociedad y se liquidará su haber de acuerdo a las cláusula novena. — Décimo primera: Ningún socio que preste a la sociedad su trabajo personal podrá retirarse de la sociedad antes de haberse cumplido como mínimo el segundo ejercicio financiero. — El socio que decidiera vender su parte deberá comunicar su decisión a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de treinta días, si la sociedad decidiera no comprar la parte, esta misma podrá ser vendida libremente por el socio vendedor, solamente que la sociedad en este caso se reserva el derecho de averiguar los antecedentes comerciales del comprador y estará a juicio de la sociedad de admitirlo o no en la misma. — Décimo segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando su personería con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondiera al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y la parfte capital más las utilidades o menos las pérdidas resultantes se le abonará en la forma dispuesta en la cláusula novena. — Décimo tercera: La venta en block del negocio o propiedad objeto de esta sociedad, sólo podrá efectuarse mediante acuerdo previo adoptado por el 65 % del capital social y sus resoluciones son válidas y obligan a los demás a respetarlas y acatarlas. — Décimo cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus derecho habientes, durante la vigencia o en la oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta con exclusión de cualquier otro procedimiento por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, pudiendo éstos a su vez designar un tercero, en caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — Décimo quinta: Se resolverá por mayoría de votos la aprobación de inventarios y balances generales anuales, lo mismo que la remoción y designación de socios gerentes. — Todos los socios se ajustarán a lo establecido en el reglamento interno que se suscribe por separado y que los socios declaran conocer. — Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para este tipo de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, en renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las quince cláusulas que anteceden se deja constituída la sociedad "La Moneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes de acuerdo a derecho, suscribiéndolo de conformidad en el lugar y fecha mencionados ut supra. — Fdo: Manuel Tato, Raúl Albino Okretich, José Furlán, Luis Colmani, Albino Okretic, Augusto Kralj, Avelino Secundino Rodríguez, Antonio Naval, Amado D' Amato, José Ramón González, Manuel Taboada, Segundo Prado, Domingo Testa, Nobar Takhtadjian, Sourene Takhtadjian, Estanislao Godnic, Manuel Jesús Rodriguez, Héctor Cacace, Eduardo Simón Ledesma y Constantino Orlando Moretti.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480 e. 10|10 Nº 76.758 v. 10|10|63

BAZAR BELEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manfredo Levy o Levy y Meyer, con domicilio en Olazábal 2328, Capital Federal y la señora Lore Sofía Levy y Meyer o Levy de Steinberg, con domicilio en Olazábal 2328, Capital Federal, llamados abajo en abreviación "vendedores" por un lado y el señor Ricardo Saad, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Uruguay 263, 6º piso, of. 62|63, Capital Federal, llamado "comprador" se ha convenido en el día de la fecha lo siguiente: Primero: Los vendedores aclaran que como surge de la escritura número 540 otorgada por ante el Escribano Público don Miguel A. Vadeli, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 5 de Febrero del año 1954, bajo número 151 al folio 177 del Libro Contratos de Sociedad de Responsab dad Limitada, el señor Manfredo Le o Levy y Meyer, es propietario de cuotas de valor nominal total de 49.000 m|n. en la Sociedad BAZAR B LEN S. R. L. inscripta originalmen en el Registro Público de Comercio esta Capital Federal el día 24 de agos del año 1951 bajo el Nº 2235 al Fo 493 del Libro 20 de Contratos de Soc dad de Responsabilidad Limitada, sie do doña Sofía Lore Levy y Meyer o Le de Steinberg propietaria de 47 cuot de valor nominal Total de $ 47.000. m|n. en la mencionada sociedad. Segundo: Mediante el presente co venio los vendedores venden, ceden transfieren a favor del señor Ricar Saad todas las cuotas que se enumer como de su propiedad en la cláusu que antecede, que poseen en la firm Bazar Belén, S.R.L. substituyéndolo sus pertinentes derechos y obligacion la venta se efectúa por el precio co venido entre las partes de Dos mil pes m n. por cada cuota, objeto de la pr sente venta, habiendo el comprador, q acepte la presente venta y cesión, p gado a favor de los vendedores al fi mar en este convenio los siguientes im portes: a favor del señor Manfredo Le o Levy y Meyer la suma de 98.000.- m|n. y a favor de la señora Lore Sof Levy y Meyer o Levy de Steinberg importe de $ 94.000 m|n. los vended res declaran que han recibido los men cionados importes. — Tercero: Las cu tas se transfieren con derechos a g nancias o pérdidas a quienes dan der cho las cuotas según el contrato, s que alguna de las partes pueda recl mar algo por este concepto en el futu ro. — En este estado, la señora Mar Meyer de Levy, en su carácter de soci propietaria de las restantes 94 cuotas e la firma Bazar Belén S.R.L., da su con formidad para la venta- cesión de cu tas que antecede. — En consecuenci la sociedad mencionada quedará const tuida por dos socios: El comprador s ñor Ricardo Saad con 96 cuotas del v lor nominal total de $ 96.000 m|n. y p la señora Marta Meyer de Levy con 9 cuotas de valor nominal total de pes 94.000 m|n. — En este su carácter d socios que representan todo el capit de la firma Bazar Belén S.R.L., el seño Ricardo Saad y la Sra. Marta Meyer d Levy, resuelven cambiar las siguient cláusulas del contrato social: Cuart Quinta, Sexta y Octava. — La Cláusul cuarta va a tener el siguiente tenor "El capital social asciende a la sum de Ciento noventa mil pesos m|n. d curso legal, dividido en ciento novent cuotas de un mil pesos m|n. cada una cuyo capital se encuentra totalmente in tegrado y corresponde a los socios en l siguiente proporción: Noventa y sei cuotas que importan la suma de noven ta y seis mil pesos m|n. al señor Ricar do Saad y Noventa y Cuatro Cuotas d valor nominal total de noventa y cuatr mil pesos m|n. a la señora Marta Meyer de Levy". — La cláusula quinta va a tener el siguiente tenor: "para el día 2 de Febrero de cada año se confecciona rá el balance general anual. — En las utilidades y pérdidas partciparán los so cios en la proporción de las cuotas que poseen en la sociedad. — Se formará el fondo de reserva conforme lo estable cido por la Ley. — La cláusula sexta va a tener el siguiente tenor: "El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad tendrá el señor Ri cardo Saad como gerente, firmando ba jo la razón social. — El dicho gerente podrá nombrar uno o más apoderados con todas las facultades que considerara oportuno otorgar a dichos apoderados — El socio gerente o los apoderados por él, podrán en nombre de la socie dad tomar dinero prestado, otorgar re cibos y hacer toda clase de operaciones con los Bancos nacionales o extranje ros, especialmente también con el Ban co Central, Banco de la Nación Argen tina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, pre sentarse ante las autoridades, otorgar para estos fines poderes generales o es peciales y realizar cualquier acto jurí dico o comercial que requiera la mar cha de la sociedad, siendo esta enume ración enunciativa y no limitativa". — La cláusula octava va a tener el siguien te tenor: "En caso de muerte o incapa cidad legal de uno de los socios, la so ciedad seguirá su giro, debiendo los he rederos unificar su representación. — El representante de dichos herederos ejercerá todos los derechos del socio fallecido conforme a las estipulaciones de este contrato". — En la forma esta blecida, los socios Ricardo Saad y doña Marta Meyer de Levy dejan celebradas modificaciones que anteceden, las que deben considerarse parte integrante del contrato primitivo de la sociedad, rati ficando a la vez las otras cláusulas de dicho contrato que quedan vigentes, to mando a su cargo el señor Ricardo Saad correr con la inscripción del present convenio en el Registro Público de Co mercio. — Buenos Aires, a los 21 días

del mes de Febrero de 1962. — E|l.: Y — Y — Y —. Vale. — Firmado: Manfredo Levy. — Lore S. L. de Steinberg — Ricardo Saad. — Marta M. de Levy. — E|L.: argentino, soltero, mayor de edad. — Vale. — Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.10|10-Nº 76.759-v.10|10|63

OSZLAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de setiembre de 1963, los componentes de la sociedad "OSZLAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en ampliar la vigencia de la sociedad acordándole una duración de 50 años a partir del 1º de octubre de 1958, asimismo se aumenta el capital social de la misma de la suma de $ 3.000.000 m.n. a la suma de $ 4.000.000.— m|nacional. — Se incorpora a la sociedad el señor Oscar Alberto Oszlak, argentino, autorizado por su padre Isaac Félix Oszlak, domiciliado en la calle Lascano número 2856, Capital Federal, todas estas modificaciones se efectúan con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1962. — En consecuencia los socios resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas quinta y octava cuyos textos en adelante serán los siguientes: Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Isaac Félix Oszlak, veintinueve mil seiscientas cuotas o sean dos millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, doña Ana Wisnivetsku de Oszlak, diez mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional, y don Oscar Alberto Oszlak, cuatrocientas cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional, integrados en mercaderías, materias primas, instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás bienes que se detallan en el balance que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — Octava: La duración de la sociedad queda fijada en cincuenta años a partir del 1º de octubre de 1958, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento que lo desee, en cuyo caso deberá dar aviso a los demás socios de su voluntad de hacerlo, mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente y con una anticipación no inferior a noventa días. — Firmado: I. F. Oszlak, Ana Wisnivetsk. Oscar A. Oszlak. — S|R. "23". Vale.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.10|10-Nº 76.765 v.10|10|63

MINEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Septiembre de 1963: José Havilio, Enrique Isaac Havilio, Saúl Havilio, todos argentinos naturalizados y José Paletto, italiano, todos con domicilio legal en la calle Perú 277, Capital Federal, convienen modificar el contrato social de MINEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Julio 1959, bajo el Nº 1821, folio 79 del libro 38 y el Contrato adicional, inscripto el 17 de Setiembre 1959, bajo el número 2456, folio 167 del libro 38 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la forma siguiente: Primero: José Havilio, vende al socio José Paletto, treinta y tres de sus cuotas por treinta y tres mil pesos moneda nacional que José Paletto abona en el acto; Vende a don Saúl Havilio, sesenta de sus cuotas por sesenta mil pesos moneda nacional que éste le abona en el acto. — Segundo: Se modifica la cláusula séptima del contrato originario como sigue: Serán socios gerentes los socios Enrique Isaac Havilio, Saúl Havilio y José Paletto de quienes dos en cualquier combinación firmarán conjuntamente. — Tercero: La cláusula cuarta del contrato originario se leerá como sigue: El capital social está integrado por 400 cuotas o sea por cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido entre José Havilio con ciento siete cuotas; Enrique Isaac Havilio con cien cuotas; José Paletto con ciento y treinta y tres cuotas; y Saúl Havilio con sesenta cuotas. — En lo demás el contrato originario subsistirá sin modificación alguna, firmándolo los socios en señal de conformidad en la fecha "ut-supra". — Firmado: J. Havilio; E. Isaac Havilio; S. Havilio; José Paletto.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. —e.10|10-Nº 76.767 v.10|10|63

EL TALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Tomás Gordillo Rojas casado con Olga Liria Dalier, hijo de Elías Gordillo Rojas y de Juana Mignaberry, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y siete mil setenta y seis, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Curapaligüe cuarenta y cinco, séptimo piso, por una parte, y Horacio Sanfiz, soltero, hijo de José Sanfiz y Elvira Moledo, de cuarenta y nueve años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Pumacahua setecientos noventa, Capital Federal, por la otra parte, han convenido de común acuerdo en la formación de una sociedad de responsabilidad limitaad, que se regirá en un todo conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Declaran los comparecientes constituida una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto será dedicarse al negocio de compra venta, de maderas y materiales de construcción, hierro, acero, en sus diversas calidades y tipos, metales en general y cuantos más negocios se vinculen accesorio o principalmente a dicho objeto. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "EL TALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en la calle Carabobo doscientos sesenta y nueve, Capital, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier parte del territorio de la República. — Tercera: El término de duración será de cuatro años contados desde el primero de julio del corriente año mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo ser prorrogado por otro término igual de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional integrado en muebles y útiles, según inventario que firmado por los socios se agrega por cabeza de la presente estando representado dicho capital por cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientas para cada socio, equivalente a doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los socios los que revisten el carácter de gerente para todos los actos y contratos de la sociedad con la única limitación de que respecto a los actos de disposición de bienes de su capital, libramiento y retiro de fondos, se requerirá la firma conjunta de los socios, no pudiendo usarla ni comprometerla bajo ningún concepto en asuntos ajenos al giro de negocios sociales, ni en fianzas o prestaciones en favor de terceros. — Las facultades derivadas de la administración además de los comunes y ordinarios consisten en la facultad para que adquieran por compra u otra forma bienes, inmuebles, maquinarias, muebles, herramientas, etc., vender total o parcialmente los bienes de la sociedad sean muebles, inmuebles, adquieran o cedan créditos, derechos o acciones den o tomen préstamos de dinero de Bancos o particulares con o sin garantías, acepten y otorguen hipotecas por deudas relacionadas con el negocio, arrienden bienes, inmuebles de la sociedad, o ajenos a ellos y los den en arrendamiento hasta por plazos mayores de seis años, permuten, den y reciban en pago toda clase de bienes, cobren y perciban, efectúen transacciones pagos ordinarios y extraordinarios y novaciones, formulen protestos, y protestas, denuncien, acusen y promuevan querellas, transfieran o reciban toda clase de bienes, dando y tomando posesión de los mismos, registren o inscriban derechos y concesiones, litiguen en nombre de la sociedad como acto o demandada en juicios o incidentes pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase de naturaleza con las cláusulas pertinentes, y rescindirlos como también otorgar poderes generales o especiales con facultades de sustituir, pudiendo suscribir a tales efectos toda clase de escrituras y documentos sean éstos públicos o privados, podrán también ralizar toda clase de operaciones y trámites bancarios, y comerciales, sea con Bancos oficiales y|o partculares inclusive con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, y con cualquier otro que actualmente exista o que se creare en lo futuro realizando toda clase de operaciones concernientes a su tráfico, pudiendo solicitar préstamos con o sin garantías por medio de créditos o documentos abrir cuentas corrientes o Caja de Ahorro y operar en las mismas, dar cauciones reales o personales, extraer los fondos depositados, librar cheques, letras, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos o negociarlos, solicitar, recibir o dar la suma de dinero que crean convenientes, en letras vales o pagarés, firmando como aceptante, girante o endosante, renovando, pagando o protestando tales documentos a sus vencimientos, girar en descubierto o realizar toda otra gestión que fuere necesaria en defensa de los intereses sociales, pues las facultades enumeradas los son al solo efecto enunciativo no limitado. — Queda sin embargo expresamente convenido que para efectuar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales y|o municipales, así como para efectuar depósitos bancarios será suficiente la firma de uno solo cualquiera de los gerentes. — Sexta: Anualmente el día treinta de junio de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales. — De las utilidades si las hubiere se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, el resto será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de aporte de capital de cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma y proporción. — Séptima: Ambos socios en razón de la actividad personal que dedican a la sociedad, podrán retirar un sueldo mensual que fijarán de común acuerdo y que se imputará a gastos generales de la sociedad. — Octava: Los socios dejan expresa constancia que no existe incompatibilidad para que cualquiera de ellos se dedique a otros negocios o formen parte de otras sociedades del mismo o distinto objeto de la sociedad. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros sin la conformidad del otro socio. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento debiendo preavisar al otro por telegrama colacionado, su resolución. — Si el retiro se efectúa antes de los dos años de vigencia de la sociedad, el socio que así lo haga percibirá únicamente el importe del aporte de su capital sin intereses ni utilidades de ninguna especia y le será entregado a los ciento ochenta días de la fecha de notificada su resolución. — Si el retiro se efectúa después de los dos años, percibirá el capital y utilidades que a ese momento se determine de acuerdo a un balance que se practicará al efecto y le será entregado el importe a los ciento ochenta días también de notificado su resolución sin interés — Undécima: Los socios declaran expresamente y así se resolverá en cualquier circunstancia, que no existe valor llave ni se podrá solicitar revaluación de ninguna especie de los valores sociales y desde ya aceptan como valor de los mismos el determinado en los libros como valor de costo real. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán ingresar a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado teniendo voz y voto pero no pudiendo ejercer la gerencia ni funciones de ninguna naturaleza salvo conformidad del otro socio, debiendo si son más de uno, hacerse representar por una sola persona. — Décima Tercera: Para todos los efectos del presente, las partes se someten y eligen la Jurisdicción de los Tribunales Comerciales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo al efecto como domicilios especiales en los indicados al principio para cada uno. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Tomás Gordillo Rojas. — H. Sanfiz. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don José Tomás Gordillo Rojas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y siete mil setenta y seis y don Horacio Sanfiz con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno y fueron puestas en mi presencia. — Hay un sello y una firma: C. Gattari. (Escribano). — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.10|9-Nº 76.769-v.10|9|6[illegible]

SOUTH AMERICAN CORPORATION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Pedro Sibar, argentino, casado, domiciliado en la calle Fortunato Devoto 476, Raúl Halfon, argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista 574, y Salomón Chilcovsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Beauchef 244, todos de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la Ley 11.645 y en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de SOUTH AMERICAN CORPORATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Charcas 980, pudiendo establecer sucursales, filiales, representaciones y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de frutos del país en general curtidos sin curtir, elaborados y sin elaborar pudiendo en el futuro dedicarse además a cualquier otra negociación que convengan a los socios como así también a la importación y exportación, no pudiendo los socios dedicarse a la misma actividad fuera de esta sociedad. — Tercera: el plazo de duración de la presente sociedad será de diez años a contar del día 15 de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato confirmándose las operaciones realizadas desde esa fecha hasta el presente; pero transcurrido el primer año cada uno de los socios gozará del más amplio derecho de retirarse de la sociedad preavisando por telegrama colacionado con una anticipación de 90 días. — En ese caso, los otros socios tendrán opción entre la disolución de la sociedad o hacerse cargo de la parte del socio que se retira pagándole lo que le corresponda por capital utilidades y demás haberes, a cuyo efecto se practicará un balance inventario. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.5000.000.—) dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda legal ($ 1.000.—) cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Pedro Sibar 1.500 cuotas valor $ 1.500.000.—; don Raúl Halfon 500 cuotas valor $ 500.000 y don Salomón Chilcovsky 500 cuotas valor $ 500.000.—, integradas de acuerdo al inventario practicado al efecto y que suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Pedro Sibar, Raúl Halfon y Salomón Chilcovsky, quienes desde ya asumen el carácter de socios gerentes con todas las atribuciones de la Ley, nombrándose como socio administrador al señor Salomón Chilcovsky quien tendrá el uso de la firma social conjuntamente con cualquiera de los otros socios, previendo que en caso de ausencia, incapacidad o cualquier otro motivo reemplazará al señor Salomón Chilcovsky el señor Pedro Sibar. — Pero no podrán comprometerla en asuntos ajenos a interés de la sociedad ni prestaciones a título gratuito. Para la compra venta de inmuebles y cualquier otro acto que constituya derechos reales será necesaria la firma conjunta de todos los socios. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones la sociedad podrá adquirir y transmitir el dominio de bienes raíces; dar y tomar dinero prestado en garantía hipotecaria prendaria y sin ellas; presentarse en licitaciones oficiales y particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial Argentino, y todo otro banco sin excepción, y con particulares, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante los Ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, esta en juicio como actora o demandada; dejándose aclarado que la presente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento

armónico y progresivo. — Séptima: Cada año el 31 de marzo se practicará un balance Inventario de los negocios sociales, debiendo realizarse el primero el 31 de marzo de 1964, y de las utilidades resultantes una vez separado el 5% para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el 10% del capital, y despues de deducidas las amortizaciones y constituida la reserva para indemnización por despido del personal admitidos por la Dirección General Impositiva, el remanente corresponderá a los socios en la siguiente proporción: El señor Pedro Sibar una tercera parte, al señor Raúl Halfon una tercera parte y al señor Salomón Chilcovsky una tercera parte. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Para la aprobación de balances, aceptación de nuevos socios, aumento de capital social, designación o remoción de gerentes, y toda otra resolución que implique alteración, modificación o cambio de la estructura social o de sus bases fundamentales y que deban adoptar los socios, será necesaria unanimidad de votos. Dichas resoluciones serán asentadas en un libro de Actas que a tal efecto se rubricará, donde además se dejará constancia de los sueldos o retiros que se asignen a los socios de común acuerdo. Novena: En caso de liquidación de la sociedad la misma estará a cargo de los socios gerentes quienes una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, distribuirán lo que le corresponda a cada socio en la proporción que le corresponda además del capital aportado. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará de inmediato un Balance - Inventario y los otros socios tendrán la opción a que se refiere la última parte de la cláusula Tercera. — Décima Primera: El valor del Fondo de Comercio agregado instalaciones, muebles y útiles, etc. se estimará al valor que tuvieran en el momento de practicarse la disolución o retiro de uno de los socios. — Queda establecido que el valor llave estará fijado por el 10 % del promedio de las utilidades obtenidas durante los últimos tres ejercicios. — En caso de que el retiro del socio se produjera transcurrido el primer ejercicio comercial el porcentaje a establecer será del 50 %. — Toda duda o divergencia que suscite entre estos y los herederos del socio fallecido o representante del incapáz, agotados los medios conciliatorios, y siempre que la solución no se halle prevista en el presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes, quienes, desde ya renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o la condena que este contenga, a cuyo único efecto las partes se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus domicilios en los indicados al comienzo. — Décima Segunda: Los socios, señores Raúl Halfon y Salomón Chilcovsky deberán dedicar toda su atención a los negocios sociales no obstante ello el señor Pedro Sibar podrá dedicarse a otras actividades privadas o comerciales, pudiendo los socios ausentarse de la Capital o del país si así fuera necesario. — Décima Tercera: Los socios dejan establecido que en cualquier momento la sociedad podrá transformar su corácter en el de Sociedad en Comandita simple o por acciones, en Sociedad Anónima y|o Colectiva si así lo resolvieran por voluntad unánime. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Pedro Sibar. — R. Halfon y S. Chilcovsky. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e. 10|10 Nº 76.770 v. 10|10|63

ESPERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de 1963, entre los señores José María Roca, Manuel Rey Luna, Domingo Clarencio de la Torre Paz, José Antonio Pazos, Luis Mon Pérez, españoles, casados; Albino Cao Vázquez, español, soltero; Rubén Vera, Jesús Miranda, argentinos, casados, y Domingo Faustino Coronel, argentino, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Venezuela Nº 501, esquina Bolívar, de esta Ciudad, han convenido lo siguiente: Primera: Declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "ESPERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Venezuela Nº 501, esquina Bolívar, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en esta Capital e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de quince años a partir del día 16 de setiembre de 1963, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiere retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la entidad, con una anticipación de sesenta días mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a efectos de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los socios, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones de pago que las indicadas por el socio saliente, deberán comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificados, vencido el cual, el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho sólo podrán hacer uso dos socios por ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad es de un millón ochocientos cuatro mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.804.300.—), dividido en dieciocho mil cuarenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Los señores José María Roca, Manuel Rey Luna y Domingo Clarencio de la Torre Paz, tres mil trescientas seis cuotas cada uno; el señor Albino Cao Vázquez, dos mil novecientas treinta y seis cuotas; los señores José Antonio Pazos y Rubén Darío Vera, un mil cuatrocientas noventa y tres cuotas cada uno, y los señores Domingo Faustino Coronel, Luis Mon Pérez y Jesús Miranda, setecientas treinta y cuatro cuotas cada uno. — El capital social y su integridad se acredita con el balance e inventario que suscripto por las partes por separado, se considera como parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación del Bar y Restaurante denominado "Esperia", sito en esta Ciudad, calle Venezuela Nº 501, esquina Bolívar, —(Continúa en el sello nacional de $ 3.-, Serie V - Nº 000.155.790) —Viene del sello nacional de $ 3.—, Serie V - 000.155.789)— así como también cualquier otra explotación que decidieren los socios, atinente al ramo de gastronomía. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José María Roca, Manuel Rey Luna y Domingo Clarencio de la Torre Paz, quienes revestirán el carácter de gerentes y actuarán en forma indistinta, representando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía en favor de terceros. — Al solo efecto de comparecer en causas, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de altas o ante los Ministros y|o Secretarios de Estado de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades de la Cuidad de Buenos Aires o interior del país, o ante las autoridades policiales, ya sea Federal o Provincial, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. Séptima: En mérito a lo establecido en cláusulas anteriores, los socios gerentes administrarán la sociedad suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales, de adminitración y judiciales, revocarlos: celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad: efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio: solicitar u obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las tramitaciones corrientes en tales establecimientos: concurrir ante las Reparticiones Públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios y Secretarías de Estado: concurrir a licitaciones públicas y privadas, y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad; constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y Código de Comercio. — Octava: Todos los socios deberán dedicar su actividad y capacidad a los negocios sociales en las tareas y horarios que determine la gerencia. — Los socios podrán dejar sin efecto la obligación de prestar servicios en el establecimiento comercial durante un lapso que no exceda de seis meses por ejercicio comercial, debiendo hacerse cargo del sueldo, puntaje del (Continúa en el sello nacional de $ 3.— Serie V-Nº 000.155.792 Viene del sello nacional de $ 3. — Serie V-Nº 000155790 — laudo y demás cargas sociales que le correspondan al dependiente que designe la Gerencia como reemplazante del mismo. — De este derecho sólo podrán hacer uso dos socios por ejercicio comercial y luego de haber transcurrido dos años desde la constitución de la Entidad. — Novena: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato, en el Libro de Actas o en instrumento aparte, podrá ser separado de las funciones que realiza en el establecimento o de su calidad de socio. — Si fuere la separación de funciones, ello será resuelto por el voto de la mayoría de los socios; si fuere la separación de la Sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones, será sancionado si así lo resuelven el setenta y cinco por ciento de votos del total de los demás integrantes. Esta última sanción sólo podrá aplicarse por la realización, debidamente comprobada, de actos dolosos o daños intencionales contra la Sociedad o cualquier componente de la misma. — Al socio separado de la Sociedad, se le liquidará el importe que le pudiere corresponder en concepto de utilidades y del capital que hubiere aportado según balance a practicarse a esa fecha, en la siguiente forma: El treinta por ciento al contado y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que no devengarán interés alguno. — Décima: Para gravar con derechos reales los inmuebles que la Sociedad adquiera en el futuro, los Socios Gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la Entidad, quienes resolverán por simple mayoría, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Décima Primera: Anualmente, el 31 de Agosto, se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, como así también las reservas respectivas y en especial, la que ordena la Ley del Cinco por ciento de las utilidades hasta completar el Diez por ciento del capital. — Décima segunda: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima tercera: Para vender en forma total el o los fondos de comercio propiedad de la Sociedad o los inmuebles que adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen más del sesenta por ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. Esta opción de compra deberá comunicarla dentro del término de quince días de realizada la asamblea que así lo resolvió — Décima Cuarta: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios. — Los herederos o causa. — Continúa en el sello nacional de $ 3.— Serie V-Nº 000155793. — Viene del sello nacional de $ 3.— Serie V-Nº 000155792. — habientes podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por el retiro del capital y utilidades que arroje el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente, todo lo cual le será liquidado en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y el saldo en Treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarán interés bancario; c) Por hacer cesión de sus cuotas en la forma indicada en la cláusula tercera del presente. — Décima quinta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal Arbitral designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Aquel que se alzare del laudo o se negare a constitur Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes, se firma el presente en un solo ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento. —Manuel Rey Luna; Jesús Miranda; Domingo Faustino Coronel; Albino Cao Vázquez; Luis Mon Pérez; José Antonio Pazos; Rubén Darío Vera; Domingo Clarencio de la Torre Paz; José María Roca. — **Encimado "Pérez", Vale.** — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.10|10-Nº 76.771 v.10|10|63

LA ACADEMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre de 1963, entre los señores Jacobo Zilberberg, argentino naturalizado, casado; Sergio Ceferino Rodríguez, José Marzoa, Francisco Rodríguez, Manuel Cándido Pinzas, Emilio Vigo, José Vigo, Balbino Vigo, Antonio Esporas, españoles, casados; Julio Rodríguez, Eugenio Rodríguez, españoles, solteros; Héctor Carballo, argentino, soltero y la señora Demetria Emilia Fernández de Fernández, española, casada, domiciliados en la calle Callao Nº 368, de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: Primera: Declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "LA ACADEMIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudal, calle Callao Nº 368, pudiendo instalar sucursales y|ó filiales en esta Capital e interior del país. Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad es de diez años a partir del día 31 de agosto de 1963, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Tercera: El socio que decidiere retirarse de la Sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido cuatro ejercicios comerciales, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la Sociedad con sesenta días de anticipación mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a efectos de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los socios, quienes para hacer opción de esta compra, en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberán comunicar su aceptación a la Gerencia del Establecimiento dentro de los primeros quince días de notificados, vencido el cual, el socio saliente queda facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de la totalidad de las mismas. De este derecho solo podrán hacer uso dos socios por cada ejercicio comercial. Cuarta: El capital social de la entidad es de tres millones seiscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 3.638.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Jacobo Zilberberg, un mil setenta cuotas (1.070) cuotas votos y los señores Sergio Ceferino Rodríguez, José Marzoa, Julio Rodríguez, Francisco Rodríguez, Manuel Cándido Pinzas, Emilio Vigo, José Vigo, Balbino Vigo, Héctor Carballo, Eugenio Rodríguez, Antonio Esporas y la señora Demetria Emilia Fernández de Fernández, doscientas catorce cuotas cada uno. El capital social ha sido totalmente integrado y está constituido por el activo líquido del establecimiento comercial de Café, Bar y Billares denominado "La Academia", sito en esta Ciudad, calle Callao Nº 368, cuya integridad se acredita por el balance general e inventario que suscripto por las Continúa en el sello nacional de $ 3. — Serie V — Nº 000155772. Viene del sello nacional de $ 3. — Serie V — Nº 000155771., partes por separado, se considera parte integrante de este contrato. Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del establecimiento comercial de café, bar y billares, denominalo "La Academia", sito en esta Ciudad, calle Callao Nº 368, como asimismo cualquier otra negociación atinente a este ramo. Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Jacobo Zilberberg, Julio Rodríguez, Sergio Rodríguez y José Vigo, quienes revestirán el carácter de gerentes y actuarán en forma indistinta, representando a la Sociedad con la firma conjunta de los de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía en favor de terceros. Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires e interior del país y autoridades de la Policía Federal o Provincial, la Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios Gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. Séptima: En la forma indicada en la cláusula anterior, los Gerentes administrarán la Sociedad suscri-

biendo todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos, celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad; efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y demás documentos de comercio; solicitar u obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las tramitaciones corrientes en tales establecimientos; ocurrir ante las Reparticiones Públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios y|o Secretarías de Estado; concurrir a licitaciones públicas y privadas y, en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad; constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean propios y relativos a tal efecto. La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo, y los firmantes se remiten a las disposiciones lel Código de Comercio y Ley 11.645. Octava: Para enajenar o gravar con derechos reales el o los inmuebles que la Sociedad adquiera en el futuro, los socios Gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la Sociedad, quienes resolverán por simple mayoría, de Continúa en el sello nacional de $ 3. Serie V-Nº 000155774 Viene del sello nacional de $ 3. Serie V-Nº 000155772. biendo esa determinación ser asentada en el libro de Actas. — Novena. — Anualmente, el 31 de agosto, se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, como así también las reservas respectivas, y en especial, la que ordena la Ley del Cinco por Ciento de las utilidades hasta completar el Diez por Ciento del capital. — Décima. — Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima Primera. — Para vender en forma total el o los fondos de comercio que la Sociedad posee o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen el Sesenta por Ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. — Esta opción de compra deberán comunicarla a la Gerencia dentro del término de treinta días de realizada la asamblea que así lo resolvió. — Décima Segunda. — La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios; los herederos o causahabientes podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por el retiro del capital y utilidades que arroje el balance que se practicará a la fecha de la declaración judicial de incapacidad o fallecimiento, todo lo cual le será liquidado en la siguiente forma: Cincuenta por Ciento al contado y el saldo en Veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarán interés bancario; c) Por hacer cesión de sus cuotas en la forma indicada en la cláusula tercera del presente. — Décima Tercera. — Todos los socios deberán dedicar su capacidad y actividad a los negocios sociales en los puestos y horarios que les asigne la Gerencia, con excepción de los señores Sergio Ceferino Rodríguez, Francisco Rodríguez, José Vigo, Antonio Esporas, José Marzoa, Héctor Carballo y la señora Demetria Emilia Fernández de Fernández, a quienes se les releva de esa obligación. — Los socios que no prestan servicios en el establecimiento de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, se obligan a designar un reemplazante, el que deberá reunir las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias para el puesto que le designe la Gerencia, quedando exclusivamente a cargo del socio el pago de todos los sueldos, puntaje del laudo y demás cargas sociales que le pudieren corresponder al designado. — Décima Cuarta. — Cualquiera de los socios podrá dejar sin efecto su obligación de prestar servicios en el establecimiento comercial propiedad de la Sociedad, preavisando con Treinta Días de anticipación, pero obligándose en —Continúa en el sello nacional de $ 3. Serie V. Nº 000155775 Viene del sello nacional de $ 3. Serie V-Nº 000155774— tal evento, a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas para los socios que no trabajan y que se indican en la cláusula anterior. — Décima Quinta. — El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato, en el Libro de Actas o en instrumento aparte, podrá ser separado de las funciones que realiza en el establecimiento o como integrante de la Sociedad. — Si la sanción fuere la separación de funciones, el socio se obliga a designar un reemplazante rigiéndose por lo establecido en las cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del presente. — Si el socio sancionado no indicara un reemplazante dentro del término de Tres días, esa designación será efectuada por la Gerencia, quedando siempre a cargo del socio sancionado el pago de todos los sueldos, puntaje del laudo y demás cargas sociales que le pudieren corresponder al designado. — Si la sanción fuere retirario de su condición de socio, que implica igualmente la cesación de funciones, el haber que le corresponde, según balance realizado a esa fecha, le será abonado en la siguiente forma: El Treinta por Ciento al contado y el saldo en Cuarenta y Ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que no devengarán interés. Las resoluciones con respecto a las sanciones establecidas en la presente cláusula, sólo podrán hacerse efectivas en la siguiente forma: Cesación de funciones: Será sancionado por el voto de los socios que trabajan en el establecimiento y que representen más del Cincuenta por Ciento de los mismos; Separación como socio de la entidad: Será sancionado si así lo resuelve el voto de los socios que representen más del Setenta y Cinco por Ciento del capital de los demás integrantes de la Sociedad. Esta última sanción sólo podrá aplicarse por la realización, debidamente comprobada de actos dolosos o daños intencionales contra la Sociedad. Décima Quinta: Para determinar el voto de los socios en las asambleas designadas a los fines de las sanciones establecidas en la cláusula anterior, no se computará ni el voto ni el capital del socio que motivare esa situación. Décima Sexta: Todo divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal Arbitral designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. El laudo que se pronuncie será inapelable. Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000). — Conformes las partes, se firma el presente en un solo ejemplar, a un solo efecto y a los fines de su inscripción en- Continúa en el sello nacional de $ 3. Serie V-Nº 000155776. Viene del sello nacional de $ 3.— Serie V-Nº 000155775. el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Antonio Esporas. — José Marzoa. — Héctor Carballo. — José Vigo. — Balbino Vigo. — Demetria Emilia Fernández de Fernández. — Sergio Ceferino Rodríguez. — Manuel Cándido Pinzas. — Julio Rodríguez. — Eugenio Rodríguez. — Jacobo Zilberberg. — Emilio Vigo. — Francisco Rodríguez. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.10 Nº 76.773.v.10|10|63

ASLIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Orlando Salvador Mamazza, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Conde número tres mil ciento diez de esta Capital y Fernando Copado Bernal, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Venezuela número setecientos sesenta y nueve, Departamento B, también de esta Capital, y resuelven: Primero: Se constituye entre los nombrados una sociedad bajo el régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco que se denominará y girará bajo la razón social de "ASLIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Conde número tres mil ciento diez de esta Capital. Segundo: La Sociedad tendrá vigencia con efecto retroactivo al día primero de marzo del corriente año y una duración de cinco años a contar desde dicha fecha, o sea hasta el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, quedando prorrogada automáticamente por tres períodos de cinco años más cada uno, o sea hasta totalizar veinte años si tres meses antes de vencer cada período, ya sea el inicial o los subsiguientes, cualquiera de los socios no expresase oposición en forma fehaciente. Para que la sociedad se disuelva antes de dichos plazos será necesario el consentimiento unánime de los socios. Tercero: La sociedad se dedicará a la elaboración, comercialización y financiación, importación y exportación de productos a base de cemento y cualquier otros destinados a la construcción e industrias afines y a los demás actos inherentes a su naturaleza, actuando en todo cuanto permitan las leyes y así podrá: comprar, vender, permutar o por cualquier otro título adquirir o enajenar los bienes de toda clase, sean muebles, inmuebles o semovientes; títulos, créditos, acciones o valores, gravarlos con hipotecas, prendas comunes o agrarias, servidumbres o cualquier otro derecho real; efectuar todas esas operaciones ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales, tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza o a cualquier plazo, hacer toda clase de operaciones comerciales, financieras, industriales o bancarias; tomar o dar dinero prestado con o sin interés, o en depósito o cuenta corriente con o sin garantías hipotecarias, prendarias reales o personales, operar en los bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina o cualquier otro, librar, aceptar, endosar, avalar o de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, cheques u otros papeles de negocio y realizar toda otra operación bancaria sin restriciones; registrar marcas, patentes, obtener guías, efectuar sus transferencias o aceptarlas y, en fin, realizar todo otro acto necesario al cumplimiento de sus fines. Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios en partes iguales, o sea: el señor Mamazza un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que importan un millón quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Copado Bernal un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que importan un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios de acuerdo al balance que se practica a la fecha y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Ambos socios serán gerentes de la sociedad pudiendo actuar conjunta, separadamente o alternativamente y tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades. Con su firma conjunta, separada o alternativa, representarán a la sociedad, entendiéndose las facultades establecidas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con toda la amplitud necesaria y por ello podrán ejecutar todos los actos enunciados en la cláusula tercera del presente contrato tanto sean de administración como de disposición, suscribiendo los instrumentos pertinentes ya sean públicos o privados. Queda debidamente establecido que no podrán usar la firma social para actos o gestiones ajenas al giro social. Sexto: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea y por unanimidad, hasta la cantidad de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, emitiéndose tantas nuevas cuotas como sea necesario de mil pesos moneda nacional cada una, las que se ofrecerán primeramente a los socios. En caso de que éstos no se interesasen podrán admitirse nuevos socios hasta completar el aumento de capital acordado. Séptimo: Se llevará un libro de actas donde se registrarán las resoluciones tomadas en Asamblea las que serán suscriptas por ambos socios o en caso de que su número haya aumentado, por todos los que fueren necesarios para constituir la mayoría del capital que se requiriese para el caso. En dicho libro podrán también los gerentes dejar constancia de las resoluciones que tomen por sí y que se consideren de interés registrar. Las copias o testimonios que se deban extraer del libro serán autorizadas por cualquiera de los socios gerentes. Octavo: Quedan los socios autorizados a realizar por cuenta propia o de terceros operaciones comerciales de cualquier naturaleza, menos de la que son objeto de este contrato. Pero el señor Copado Bernal se compromete a dedicar, durante un lapso de tres años a contar desde la iniciación de la sociedad, toda su capacidad, dedicación y tiempo a la instalación y funcionamiento de la sociedad y de la industria para la que se crea. Noveno: El veintiocho de febrero de cada año se efectuará un balance general de los negocios sociales, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea la que resolverá sobre el mismo por unanimidad la utilidad líquida se distribuirán así: 1º) Un cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta totalizar un diez por ciento (diez por ciento) del capital social. — 2º) El porcentaje que en cada ejercicio se determine para amortizaciones y reservas especiales que se estimen convenientes. — 3º) El resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo: En caso de que se produjesen pérdidas ellas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. Si se llegase a producir pérdidas que signifiquen más del cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital aportado la sociedad entrará en liquidación. Undécimo: Se conviene que ambos socios actuales tendrán siempre igual cantidad en sueldos, bonificaciones, utilidades, etc. que se resuelva otorgar. — Duodécima: En caso de disolución ambos socios actuales, conjunta, separada o alternativamente, procederán a la liquidación de la sociedad y de sus bienes. Décima Tercera: Si la disolución de la sociedad por acuerdo de partes, o por fallecimiento, incapacidad o ausencia con presunción de fallecimiento se produjera dentro de los tres primeros años de vigencia del contrato se reconocerá al socio Señor Mamazza de su capital inicial aportado la suma de un millón de pesos en efectivo y el resto será repartido en proporción a los capitales aportados. Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia con presunción de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes tendrán el derecho de continuar los negocios sociales en las partes que corresponda al socio fallecido, incapacitado o ausente, debiendo unificar la representación. Si decidieran retirarse de la sociedad los socios que queden tendrán derecho a adquirir la parte del socio fallecido, incapacitado o desaparecido abonando el importe que resultare del balance que se practique al efecto y a la fecha del fallecimiento, incapacidad o desaparición en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el suceso o que se tenga noticia de la incapacidad o desaparición; y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar del vencimiento del plazo anterior. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro que pudiera corresponder por razon de las personas o de la materia y a ese efecto los socios constituyen domicilios especiales. el señor Mamazza en la calle Conde número tres mil ciento diez y el señor Copado Bernal en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, cuarto piso Departamento A. — Sólo podrán estos domicilios ser modificados mediante comunicación fehaciente efectuado al otro u otros socios. — De conformidad de partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Enmendado: de - Vale. Sobre raspado: septiembre — Vale. — E|L. la utilidad. — Vale. — Firmado: Osvaldo S. Mamazza. — Fernando Copado. — Entre líneas: fecha. — Vale. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 e.10|10 Nº 75.526 v. 10|10|63

ROSARIO DOSCIENTOS CATORCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Ocho: En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecen los siguientes señores: don Teodoro Bronstein, nacido el veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuatro, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Mirelman, Cédula de Identidad número Doscientos sesenta y un mil ochocientos setenta y siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en Zuviría cinco mil trescientos ochenta y uno, Capital Federal; don Néstor Virgilio Saiace, nacido el Diez de abril de mil novecientos veintitrés, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lasteña Esther Clementi, con Cédula de Identidad número Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y

tres expedida por la Policía Federal, domiciliado en Rosario doscientos ochenta y seis, Capital Federal; don David Brailovsky, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos cuatro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lilia Berrini, con Libreta de Enrolamiento número Dos millones ciento veintidós mil doscientos cincuenta, domiciliado en Esquiú novecientos setenta y tres, Capital Federal; don Gregorio Bomchil, nacido el veintisiete de Julio de mil novecientos nueve, argentino, casado en primeras nupcias con Fanny Bronstein, con Cédula de Identidad número Cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos expedida por la Policía Federal, domiciliada en Corrientes mil setecientos diez y nueve, Capital Federal; don Luis Aisenson, nacido el diez y siete de Mayo de mil novecientos diez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Laura Coenaga, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y tres mil novecientos veintidós expedida por la Policía Federal, domiciliado en Cerrito ochocientos cuarenta, departamento A. Tercer piso, Capital Federal; don Carlos Hugo D'Elía, nacido el seis de noviembre de mil novecientos veinte, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Isabel Ciffoni, con Cedula de Identidad número un millón setecientos cincuenta mil doscientos veintidós expedida por la Policía Federal, domiciliado en Rivadavia seis mil diez y seis, piso cuarto departamento "A", Capital Federal; don Aldo Ricardo Justo Remotti, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos veintiocho. argentino, casado en primeras nupcias con doña Amelia Inés Bargero, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos cuarenta y siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en Corrientes tres mil quinientos treinta y siete, Capital Federal; doña Nelly Elsa Remotti de Abed, nacida el diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco, argentina, casada en primeras nupcias con don Alfredo Abed, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos diez y nueve mil quinientos cincuenta y nueve de la Policía Federal, domiciliado en Corrientes tres mil quinientos treinta y siete, Capital Federal; don Salomón Cusnir, nacido el trece de noviembre de mil novecientos trece, argentino, casado en primeras nupcias con doña Freda Porter, con Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en México dos mil doscientos treinta y nueve, Capital Federal; don Hérculos Francisco Remotti, nacido el seis de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, casado en segundas nupcias con doña Carolina Adela Teresa Lanati, italiano, con Cédula de Identidad número Un millón quinientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en calle Corrientes tres mil quinientos cuarenta y cinco, Capital Federal; don Nicandro Antonio D'Andrea, nacido el catorce de Mayo de mil novecientos treinta y tres, argentino, soltero, hijo de Pascual D'Andrea y de Livia Caiafa, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos doce, domiciliado en Coronel Pagola cuatro mil cincuenta y dos, Capital Federal, y doña Martha Palmira Carcano, nacida el veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, argentina, soltera, hija de Roberto Carcano y de María Ostinelli, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos un mil novecientos setenta y siete expedida por la Policía Federal domiciliada en Uspallata cuatro mil setenta y cuatro, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren todos en nombre propio a excepción de los dos primeros que lo hacen en su calidad de socios gerentes de la Sociedad "Parque Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social se transcribirá más adelante en sus partes pertinentes, y en carácter respectivamente indicado dicen: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones en vigencia y a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituida la sociedad "ROSARIO DOSCIENTOS CATORCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en calle Viamonte dos mil seiscientos sesenta, piso primero, sin perjuicio de trasladarlo eventualmente. — Segundo: El objeto de la sociedad será: la adquisición del terreno ubicado en la Capital Federal calle Rosario doscientos catorce, la construcción en el mismo de un edificio de viviendas, y la ulterior venta del mismo bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Tercero: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá las más amplias facultades que en derecho cabe, inclusive a mero título de ejemplo, adquirir el terreno, gravar el inmueble con hipotecas en cualquier grado, contratar y subcontratar la construcción, someter el inmueble al régimen de la Propiedad Horizontal, vender las Unidades componentes del edificio por los precios, condiciones y modalidades que los gerentes estimen pertinentes, aceptando garantías reales o personales, por el saldo de precio, firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados pertinentes, dar la posesión, dar recibos y cartas de pago y realizar toda clase de trámites ante toda autoridad administrativa, pública y privada y de servicios públicos, sin limitación alguna, estar en juicio civil, comercial y criminal, gestionar y obtener préstamos ante el Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución financiera y crediticia pública o privada, existen o por crearse y personas particulares — Cuarto: El capital de la Sociedad estará constituido por la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas sesenta cuotas valor de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado íntegramente por los socios en este acto de la siguiente forma: El señor Luis Aisenson, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; la señora Remotti de Abed, y los señores D'Elía, Brailovsky, Aldo Ricardo Justo Remotti, Hércules Francisco Remotti, Cusnir y Bomchil, veinte cuotas cada uno, o sean veinte mil pesos moneda nacional cada uno, y la señorita Cárcano y el señor D'Andrea, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional cada uno, y la Sociedad Parque Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada la cantidad de cuarenta cuotas, o sea la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Queda específicamente aclarado que no se deposita el importe integrado conforme lo requerido por el Código de Comercio, por cuanto acto seguido se procederá a escriturar la compra del terreno objeto del presente contrato, abonándose su precio en parte con la totalidad de lo aportado por los socios en concepto de aporte de capital. — Quinto: Toda resolución será adoptada por mayoría de dos tercios del capital salvo que por ley requiera una mayoría más elevada. — Sexto: La Sociedad durará hasta la liquidación de todas las operaciones que constituyen su objeto social, y como límite máximo, tendrá un plazo de diez años, desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Séptimo: Queda expresamente convenido y aceptado por la totalidad de los socios que el señor Luis Aisenson podrá con su sola intervención transferir veinte cuotas sociales a favor de la señorita Diana Beatriz Aisenson cuando ésta adquiera la mayoría de edad u obtenga emancipación civil, sin necesidad de intervención o aprobación de ninguno de los demás socios. — Octavo: La Administración, Gerencia y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Hércules Francisco Remotti, Néstor Virgilio Saiace y Carlos Hugo D'Elía, quienes obligarán a la sociedad firmando dos cualesquiera de ellos conjuntamente bajo el rubro social, y gozarán de las más amplias e ilimitidas facultades que en derecho y por el presente contrato caben; con la sola excepción de que no podrán obligar a la sociedad en fianzas, garantías ni avales extraños al giro propio de la sociedad. Para el endoso de cheques y documentos comerciales bastarán la firma de uno solo de los gerentes cualesquiera, con el fin de depositarlos y|o descontarlos. — Noveno: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de Julio de cada año y finalizará el treinta de Julio del año subsiguiente, a cuya última fecha se practicará un balance general e inventario que se notificará a cada socio mediante carta certificada con aviso de retorno dentro de los noventa días corridos de finalizado el ejercicio y si no mereciera objeción fehaciente de ninguno de los socios se considerará aprobado dentro de los treinta días corridos subsiguientes a la notificación. — Décimo: Previas las deducciones y reservas de la Ley y voluntarias, el remanente de la utilidad se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte de capital en cuya misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Las utilidades no serán retiradas por los socios sino recién una vez escrituradas todas las ventas de las unidades componentes del edificio y previa deducción de los saldos por el impuesto a las Ganancias Eventuales si las hubiere. — Undécimo: En caso de que uno socio no aprobara el balance anual, los otros socios tendrán derecho a declararlo separado de la sociedad, y a adquirir, a prorrata de sus respectivos capitales, su haber social compuesto de aporte de capital, saldo de cuenta corriente y parte proporcional del Fondo de Reserva, sin derecho alguno a valor "llave", revalúo de patrimonio societario o conceptos similares. Dichos valores se determinarán en base al Balance del ejercicio estatutariamente aprobado. — El pago del haber así determinado se abonará al socio saliente, en la siguiente forma: El veinte por ciento en el acto de formalizarse la cesión, y el saldo en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas con más un interés del doce por ciento anual, sobre los saldos deudores. — Duodécima: La condición de socio no impide a cada uno de sus componentes al ejercicio libre de cualquier comercio, profesión o industria. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes, previa unificación de su personería, deberán manifestar a la sociedad dentro de los sesenta días corridos de producido el evento, su voluntad de continuar en la misma o retirarse. — En el segundo caso se les abonarán todos los haberes correspondientes al causante conforme el balance a practicarse al día del evento, en la forma y modalidades a convenirse mutuamente. — Décimo Cuarto: Las partes renuncian expresamente a recurrir a los estrados judiciales para solucionar cualquier desacuerdo respecto de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, y se someten al fallo inapelable de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero al ser notificados. — El fallo deberá producirse dentro de los cuarenta días corridos de ser notificada por telegrama colacionado a las otras partes, la designación del primer árbitro. — Si el tribunal arbitral no produjera su fallo dentro de dicho plazo, será tenido por tal el fallo producido por cualquiera de los árbitros individualmente y como tal serán inapelables. — Décimo Quinto: Para el cumplimiento del fallo arbitral, y a todo evento, las partes se someten al fuero y jurisdicción de los Tribunales Civiles de primera instancia de la Capital Federal con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiera corresponderles, constituyendo domicilios legales y especiales en los fijados al comienzo de la presente. — Bajo los quince artículos precedentes queda constituida la sociedad Rosario Doscientos Catorce, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — A continuación se transcriben las partes pertinentes de Parque, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — " ... En ... Vicente López ... a los veinte ... Julio ... de mil novecientos sesenta y uno ... comparecen ... Pascual D'Andrea ... Mauricio Elías Brodsky ... Teodoro Bronstein ... Francisco Pablo María Bartolo ... Néstor Virgilio Saiace ... Ricardo Lemos ... y ... Alejandro Lemos ... Primero: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad que girará bajo el rubro y razón social de Parque Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal ... Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar de la fecha. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra, venta, fabricación, reelaboración, comercialización, importación, exportación e industrialización de materias primas para la industria, artículos, aparatos, herramientas, máquinas y equipos para la industria, el comercio y el hogar y rubros afines, subsidiarios y accesorios. — Cuarto: En cumplimiento del objeto social podrá la sociedad realizar todo acto jurídico lícito sin limitación alguna, inclusive, adquirir, gravar, administrar, construir y enajenar por cualquier título y modalidad, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos y valores de toda índole, pudiendo adquirir, fusionarse con toda clase de sociedades, constituir sociedades accidentales o permanentes, adquirir cuotas sociales y acciones de otras entidades jurídicas, y en fin realizar por cualquier medio o sistema, los fines sociales. ... Séptimo: La Administración, Gerencia y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Néstor Virgilio Saiace, Teodoro Bronstein y Francisco Pablo María Bartolo, quienes obligarán a la Sociedad firmando dos cualesquiera de ellos conjuntamente bajo el rubro social, y gozarán de las más amplias e ilimitadas facultades que en derecho y por el presente contrato caben, con la sola excepción de que no podrán obligar a la sociedad en fianzas, garantías ni avales extraños al giro propio de la sociedad ... Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman en mi presencia y la de los testigos que fueron Omar Osvaldo Avendaño y Alma Elena Isabel Diatto, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Luis Aisenson. — S. Cusnir. — D. Brailovsky. — Aldo Remotti. — Nelly R. de Abed. — Ercole Remotti. — Néstor Saiace. — T. Bronstein. — Marta Cárcano. — Carlos H. D'Elía. — Nicandro A. D'Andrea. — G. Bomchil. — Tgo: O. Avendaño. — Tgo: Alma Diatto. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo Soler. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio trescientos noventa y tres del Registro número treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en seis sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del número novecientos treinta y seis mil cuarenta y seis al Novecientos treinta y seis mil cuarenta y nueve, y novecientos treinta y seis mil cincuenta al presente, número novecientos treinta y seis mil cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Máximo Soler.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680.— e.10|10 Nº 76.776 v.10|10|63

CASA CERES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre don Jacobo Ziger, argentino, casado, domiciliado en la calle Angel Gallardo 180 de esta Capital; don Rodolfo A. Jérez Infante, argentino, casado, domiciliado en la calle Dupuy 677 de esta Capital; don Pedro Segundo Cambieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Oncativo 2354 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y don Víctor Novembre, argentino, casado, domiciliado en la calle Crámer 3538 de esta Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y el siguiente articulado: 1º) Razón social: A partir del primero de mayo de 1963 queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "CASA "CERES" S. R. L. — 2º) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Bulnes 677 de la Capital Federal asiento principal de sus actividades y sede social de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del territorio de la República. — 3º) Objeto: El objeto principal de la sociedad es dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada con terceros a la atención y reparación de aparatos eléctricos, fabricación y comercialización de aparatos de televisión, fabricación y comercialización de aparatos eléctricos y de la industria electrónica, como también toda otra actividad vinculada a su objeto o cualquier otro objeto lícito. — Podrá asimismo formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse en el futuro. — 4º) Plazo: La duración de esta sociedad será por un plazo de tres años, a partir del primero de mayo de 1963 a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones y derechos emergentes de este contrato. — Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad anticipadamente, al comprobarse una pérdida del veinte por ciento (20 o|o) del capital. — 5º) Capital: El capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas iguales de mil pesos cada una y aportado en la siguiente forma: don Jacobo Ziger ciento doce cuotas, don Rodolfo A. Jérez Infante, ciento doce cuotas, don Pedro S. Cambieri ciento doce cuotas y don Victor Novembre sesenta y cuatro cuotas. Los importes se encuentran integrados en un cincuenta por ciento, de acuerdo con el balance celebrado el día de hoy, que forma parte integrante de este contrato; el cincuenta por ciento restante será integrado en un plazo no mayor de seis meses. — 6º) Administración: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes para obligarla legalmente deberán firmar según los casos en forma individual o conjunta, de acuerdo a las siguientes prescripciones: I) Actos que deberán realizarse con la firma de todos los socios: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles cualquiera sea su monto; muebles, créditos, acciones, derechos y|o enajenarlos a título oneroso o gratuito, arrendarlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) constituir y aceptar derechos reales sobre muebles e inmuebles; c) comprometer socialmente a la sociedad por un monto mayor a los doscientos mil pesos moneda legal (m$n. 200.000.—). — II) Actos que solamente podrán realizarse con la firma conjunta de dos de los socios, dejándose establecido que una de las firmas deberá ser la de

don Jacobo Ziger: a) firmar, aceptar o endosar pagarás, letras, cheques, giros y otros papeles de comercio; b) conferir poderes generales y especiales; c) realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados. — III) Actos que pueden realizar los socios con firma individual: a) Representar a la sociedad en todas las oficinas y reparticiones públicas, ministerios, municipalidades, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo, pudiendo presentar escritos y practicar todos los actos y diligencias que fueren necesarios; b) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; c) Efectuar todas aquellas operaciones o actos que fueran necesarios para la buena marcha de la sociedad y que no estén comprendidos en los apartados primero y segundo. — 7º) Actividades de los Socios: Queda prohibido a los socios desarrollar actividades en otras empresas que exploten el mismo ramo que el de la sociedad. — 8º) Remuneración de los Socios: Además de los sueldos que se fijen oportunamente, los socios podrán percibir al final de cada ejercicio una remuneración especial que deberá fijarse por acta. — 9º) Distribución de Utilidades: Las utilidades serán distribuidas y las pérdidas soportadas en la misma proporción de los aportes de capital social. — 10º) Balances: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — En dicha fecha se confeccionará un Balance General de operaciones. Los balances generales quedarán aprobados tácitamente dentro de los treinta días de puestos a disposición de los socios. — Conforme las partes, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Rodolfo A. Jérez Infante. — Pedro Segundo Cambieri. — Jacobo Ziger. — Víctor Novembre. — Formulan Aclaraciones. — Señor Juez Nacional: Jacobo Ziger, argentino, casado, domiciliado en la calle Angel Gallardo 180, de esta Capital; Rodolfo A. Jérez Infante, argentino, casado, domiciliado en la calle Dupuy 677, de esta Capital; Pedro Segundo Cambieri, argentino, casado, domiciliado en Oncativo 2354, de la localidad de Lanús, Provincia de Bs. As. y Víctor Novembre, casado, argentino, domiciliado en Crámer 3538, de esta Capital, constituyendo domicilio en la calle Bulnes 677, a V. S. respetuosamente dicen: Que en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 11.645 vienen a manifestar que la razón social debe entenderse: Casa "Ceres" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tener presente la aclaración formulada será justicia. — Firmado: Rodolfo A. Jérez Infante. — Pedro Segundo Cambieri. — Jacobo Ziger. — Víctor Novembre.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.10|10-Nº 76.780-v.10|10|63

TINTORERIA INDUSTRIAL KEOPS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 26 de setiembre de 1963, los señores don Eduardo Ramón Quinteros, don Carlos Antonio Rodríguez Arechavaleta y don Antonio Corizzo, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 1000 cuotas valor nominal $ 1.000 m|n., cada una que cada uno de ellos tiene y le corresponden en la sociedad "TINTORERIA INDUSTRIAL KEOPS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su consocio don Aldo Lázaro Peroni, mil cuotas; y, a favor del señor don Juan Corizzo, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Pedro Morán 3472, Céd. de Ident. número 1.784.855, dos mil cuotas, quedando en consecuencia el capital social de $ 4.000.000 suscripto por los socios señores Aldo Lázaro Peroni y Juan Corizzo, en la proporción de 2.000 cuotas cada uno o sea $ 2.000.000 m|n., quedando los cedentes, totalmente desvinculados de la sociedad. — Los señores Aldo Lázaro Peroni y Juan Corizzo, en su carácter de únicos componentes de la sociedad de referencia, convienen por el mismo acto en trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Pedro Morán Nº 3472, dejando establecido a la vez, que los beneficios y|o pérdidas, serán distribuidos entre las partes en iguales proporción, quedando a cargo de ambos socios, la administración y dirección de la sociedad en forma conjunta, y el uso de la firma social, estará también a cargo de los dos socios, no en forma, indistinta. — S|raspado "pérdidas — no" Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. — e.10|10-Nº 76.811 v.10|10|63

RIVAS HERMANOS

Sociedad de Reponsabiiidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: don Manuel Rivas, español, comerciante, casado con Cecilia Castro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.483.710, domiciliado en Timoteo Gordillo 72, Don Bosco, F. C. G. Roca, nacido el 16 de Febrero de 1925, y don Ernesto Rivas, español, comerciante, casado con Lidia García, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.582.445, nacido el 23 de diciembre de 1926, domiciliado en Timoteo Gordillo 126, Don Bosco, F. C. G. Roca, convienen celebrar un contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida a partir de la fecha, entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital Federal bajo el rubro de "RIVAS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto social es dedicarse a la compraventa de casimires, forros y mercería, nacionales y extranjeros, su importación, exportación y fabricación, así como su industrialización y comercialización en todos sus aspectos. — Tercero: Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra u otro título, y venderlos, hipotecarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que viere convenir, pagar y percibir el precio, al contado o a plazos, firmar, descontar y endosar cheques, letras, vales y pagarés, girar en descubierto o contra fondos depositados y realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco establecido o que se establezca en esta República o en el extranjero, sus agencias y sucursales, incluso los Bancos Central y de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o demás instituciones oficiales o particulares, conforme a las leyes y reglamentos que rigen su funcionamiento, hacer pagos, conceder quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, transar, comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, dar y tomar dinero prestado con garantías real de hipoteca u otra y con cualquier persona o institución, incluso los Bancos antes nombrados, formar parte de otras sociedades, suscribiendo las acciones o concurriendo con los aportes que creyeren convenientes, siempre que las mismas tuvieren un objeto similar, afín o derivado al de la presente sociedad y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que fuere menester. Las facultades consignadas son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos que tienden a la mejor realización de sus fines. — Cuarto: La sociedad tendrá su asiento principal y su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Paraná número 276, piso 1º, departamento "D", pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del primero de agosto del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Una vez cumplido el primer año de existencia, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso al otro socio, mediante telegrama colacionado o forma fehaciente, con una anticipación mínima de tres meses. — Comunicado el retiro, se practicará un balance general dentro de los sesenta días corridos, que arrojará el haber del socio saliente, incluyendo el valor "llave" del mismo. — El haber resultante le será abonado en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés; la primera de las cuales vencerá a los noventa días de practicado el balance. — Obtenido el haber del socio saliente, éste transferirá sus cuotas sociales a la o las personas que el otro socio le indique, en caso de que deseare continuar en la sociedad. — En caso de no desearlo la sociedad entrará en liquilación y disolución. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) aportados por los socios en la siguiente proporción: El señor Manuel Rivas la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el señor Ernesto Rivas la suma de cien mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto por el señor Manuel Rivas es aportado en la siguiente forma: doscientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos ($ 298.555.— m|n.) en mercaderías, veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 27.645 m|n.) en muebles y útiles; estos dos rubros se detallan en un inventario con valores unitarios que, suscripto por los socios, forma parte integrante del presente contrato; veinticuatro mil pesos (24.000 m|n.) que depositó en manos del propietario del inmueble donde tiene su domicilio la sociedad, como depósito de garantía y constituye un crédito a favor de la misma; y cuarenta y nueve mil ochocientos pesos (pesos 49.800 m|n.) lo aportará en la forma que más adelante se indica. — Y el capital suscripto por el señor Ernesto Rivas lo integra así: La suma de cincuenta mil pesos, en dinero efectivo, y el saldo de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) se obliga a aportarlo en dinero efectivo, a medida que las necesidades sociales lo requieran, y en un plazo que no excederá de dos años a partir de la fecha, cualesquiera que sean los importes que obtenga como utilidades. — En la misma forma y plazo se obliga el señor Manuel Rivas a integrar el saldo de su capital, indicado precedentemente. — Séptimo: La dirección y adminstración de la sociedad será ejercida por el socio señor Manuel Rivas, quien queda designado gerente y tendra el uso de la firma social, y la representación legal de la Sociedad. — Octavo: El gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, y actuará tan ampliamente como sea menester para cumplir los objetos sociales y las actividades y operaciones que enunciativamente se enumeraron en la cláusula tercera. — Noveno: Mensualmente, la Gerencia efectuará un balance de comprobación, y al 31 de diciembre de cada año, el inventario y balance general de las operaciones sociales. — Tanto los balances mensuales como el anual, deberán ser sometidos a la consideración de los socios en un término de diez días de la fecha de vencimiento del respectivo período. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa la deducción que indica la ley, serán destinadas en la forma que los socios decidan, sea para capitalizaciones u otros objetos. — Las utilidades que se distribuyan entre los socios, lo será en la siguiente proporción. — El señor Manuel Rivas el setenta por ciento, y el Sr. Ernesto Rivas el treinta por ciento. — Décimo: De común acuerdo y para hacer frente a sus gastos particulares, los socios podrán retirar mensualmente las sumas que establezcan, las cuales se imputarán a la cuenta particular de cada socio y con cargo a las utilidades del año. — Undécimo: Toda resolución que importe mayor responsabilidad a los socios, o modifique las bases del presente contrato, deberá ser tomada de común acuerdo por ambos socios. — Décimo Segundo: En caso de que el socio señor Ernesto Rivas discrepe con alguna disposición, medida o temperamento adoptado por el Gerente que considere de cierta gravedad, podrá hacérselo saber mediante telegrama colacionado, con el objeto de dejar sentada su disconformidad — Si el Gerente mantuviese su posición y el señor Ernesto Rivas lo considerase de gravedad podrá solicitar se someta la cuestión a amigables componedores, o bien solicitar su retiro de la sociedad, en la forma prevista en la cláusula quinta. — Décimo Tercero: Los socios destinarán todo su tiempo a la atención de los negocios sociales. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el supérstite resolverá entre continuar la sociedad con los herederos, resolver que éstos cedan sus cuotas a terceros que el socio supérstite indique, o disolver la sociedad. — En caso de adquisición de cuotas, el precio y forma de pago serán los convenidos en la cláusula quinta. — Décimo Quinto: Para todos los efectos de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, donde deberán constituir domicilio especial al primer requerimiento del otro, bajo apercibimiento de ser suficiente el de la Sociedad. — De conformidad, se firma un único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados, extendido en tres sellos fiscales de $ 3.— cada uno, Nº 167.390; 167.398 y 167.399, todos serie "V". — S|R.: "setiembre". Vale. Fdo.: Manuel Rivas. — Ernesto Rivas. — Los señores Ernesto Rivas y Manuel Rivas, únicos componentes de la sociedad "Rivas Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por este acto, a dejar aclarado el artículo cuarto de su contrato social, dejando establecido, que el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, se halla dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas entre los socios en la proporción de cuatrocientas cuotas don Manuel Rivas y cien cuotas, don Ernesto Rivas. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Manuel Rivas. — Ernesto Rivas. — Certifico que las firmas que anteceden M. Rivas y Ernesto Rivas, son auténticas de dos Manuel Rivas y don Ernesto Rivas. — Conste. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Manuel P. Borzone. — Escribano. — Sobre raspado: "Sociedad; Christian", valen.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.10|10 Nº 76.809 v.10|10|63

VICTOR J. MERCHAK APSE Y CARMELO J. SANTORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato sociedad responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a 25 de junio de 1963, reunidos los señores Víctor Jorge Merchak Apsé, chileno, clase 1925, ingeniero; Carmelo Juan Santoro, argentino, clase 1912, jubilado; Luis Antonio Santoro, argentino, clase 1907, comerciante; y doña Nelly Elena Absi de Merchak Apsé, argentina, clase 1929, profesora, todos casados, domiciliados Avenida General Mosconi 4200, Buenos Aires, resuelven constituir, a partir de la fecha, y con duración hasta el 31 de enero de 2060, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "VICTOR J. MERCHAK APSE Y CARMELO J. SANTORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Avenida General Mosconi 4200, Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior del país, con el objeto de explotar supermercados, auto servicio de venta de meracderías al por menor, compraventa de bienes muebles e inmuebles en general, importación, exportación, consignaciones, representaciones, y toda otra actividad comercial o industrial, la que se regirá por las leyes de fondo, la 11645, y las cláusulas siguientes: 1. — El capital es constituido por doce mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en este acto en instalaciones, maquinarias, mercaderías, muebles y útiles, según balance que firman las partes, por separado, como sigue: Víctor Jorge Merchak, 5.000 cuotas; Carmelo Juan Santoro, 5.000 cuotas; Luis Antonio Santoro, 1.000 cuotas; y Nelly Elena Absi de Merchak Apsé, 1.000 cuotas. — 2. — En este acto se nombran gerentes con las más amplias facultades de administración que acuerdan las leyes de fondo y la 11.645, a los socios Víctor Jorge Merchak Apsé, y Carmelo Juan Santoro, quienes deberán actuar en forma conjunta, careciendo de valor los actos de administración hechos individualmente. — También se designan subgerentes, con facultades iguales a los gerentes, a los socios Luis Antonio Santoro, y Nelly Elena Absi de Merchak Apsé, quienes podrán actuar solamente en caso de ausencia de uno o más gerentes, y por la representación, el primero, de Carmelo Juan Santoro, y la segunda, por Víctor Jorge Merchak Apsé. — 3. — El 31 de enero de cada año, se realizará balance para determinar utilidades que se distribuirán en proporción al capital, previa constitución de las reservas legales. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — No podrán retirarse utilidades mientras existan deudas de pago vencido. — 4. — Cuando un socio lo requiera se convacará a Asamblea a todos los socios, bajo firma, para modificar el acto constitutivo, aprobar balance, o tomar resoluciones por mayoría absoluta de votos, dejándose constancia en libro de actas que firmarán todos los socios. — En caso de empate, se designarán árbitros por cada parte, quienes antes de proceder, designarán un tercero para el caso de empate. — 5. — En caso de ausencia, incapacidad, o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador, o representante de los herederos, asumirá todos los derechos del socio ausente, incapacitado, o fallecido. — 6. — El socio puede retirarse preavisando a la Sociedad 6 meses antes de la fecha del balance. — Los socios que continúen tendrán opción, para adquirir en proporción a sus capitales, las cuotas del socio que se retira, por su valor nominal, más la parte de las reservas no afectadas a obligaciones, y la parte proporcional del valor llave que determinen árbitros, si no hubiere acuerdo. — El pago será 50 o|o al contado, y el saldo, en 18 cuotas mensuales con interés del 12 o|o anual. — 7. — La Sociedad estrará en liquidación, actuando de liquidadores en forma conjunta todos los socios, a su vencimiento, cuando hubiere perdido la mitad del capital, cuando lo resuelva la Asamblea por mayoría absoluta de votos. — De conformidad las partes firman al pie. — V. Merchak. — C. J. Santoro. — Luis A. Santoro. — Nelly Elena Absi de Merchak

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.10|10 Nº 76.792 v.10|10|63

SEAVER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunen los componentes de "SEAVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato y modificación fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1963, bajo el Nº 1891, al folio 234 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: señores Marcos Weindrach, Isaac Rath y Juan Carlos Borroni. Está presente también el señor Guido Gorup, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Pavón Nº 2131 de esta capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.349.119. — Y el señor Marcos Weindrach expresa: Que vende, cede y transfiere a favor del socio Juan Carlos Borroni, todas las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea cuatro mil sesenta cuotas de cien pesos cada una, y la tercera parte de veinte cuotas de cien pesos cada una que tiene en condominio con los restantes socios. La presente venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional y es pagada por el cesionario al contado en este acto, por lo que se le otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. Como consecuencia de esta cesión, el Sr. Marcos Weindrach queda total y definitivamente desvinculado de la sociedad. — A continuación el señor Isaac Rath expresa: Que vende, cede y transfiere todas las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea cuatro mil sesenta cuotas de cien pesos cada una y la tercera parte de veinte cuotas de cien pesos cada una que tiene en condominio con los restantes socios. La presente venta, cesión y transferencia la hace al socio Juan Carlos Borroni y al señor Guido Gorup, en la siguiente forma: Al señor Juan Carlos Borroni, tres mil cuotas de cien pesos cada una y la tercera parte de veinte cuotas de cien pesos cada una que tiene en condominio con los restantes socios; por la suma total de noventa mil pesos moneda nacional que el Sr. Juan Carlos Borroni paga al contado en este acto y por la que se otorga suficiente recibo y carta de pago. Y al señor Guido Gorup, un mil sesenta cuotas de cien pesos cada una, por la suma total de treinta y cinco mil pesos moneda nacional que el cesionario paga al contado en este acto y por la que se otorga suficiente recibo y carta de pago. — Como consecuencia de estas cesiones, el señor Isaac Rath queda total y definitivamente desvinculado de la sociedad, declarando los socios no tener suma alguna que reclamarle por ningún concepto y prestando expresa conformidad con la administración ejercida por el mismo hasta este momento, aceptando y conociendo detalladamente el estado patrimonial de la sociedad, que se puntualiza en documento aparte y que se considera parte constitutiva de este instrumento. Cedentes y cesionarios ratifican en un todo las cesiones efectuadas. Como consecuencia de lo convenido, se modifica la segunda parte de la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: "el capital social de un millón doscientos veinte mil pesos se encuentra descompuesto en doce mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, e integrado por los socios en la siguiente forma: el señor Juan Carlos Borroni es titular de once mil ciento cuarenta cuotas de cien pesos cada una por un valor total de un millón ciento catorce mil pesos moneda nacional. El señor Guido Gorup es titular de mil sesenta cuotas de cien pesos cada una por un valor total de ciento seis mil pesos moneda nacional. Todas las sumas indicadas constituyen el capital social de un millón doscientos veinte mil pesos moneda nacional. En base al capital aportado las utilidades o las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción por los socios". — Se decide también modificar la cláusula séptima del contrato social, suprimiendo la primera parte de la misma, quedando redactada en la siguiente forma: "Ninguno de los socios tendrá otra retribución que la distribución de las utilidades, la que se efectuará luego de practicarse el balance a la finalización del ejercicio el treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de las verificaciones parciales mensuales, pudiendo retirar sumas a cuenta de dicha utilidad". — Se decide también modificar la cláusula octava, en la siguiente forma: "Se designa Gerente de la Sociedad como condición de la constitución de la misma, con carácter irrevocable al señor Juan Carlos Borroni, quien tendrá asimismo el uso de la firma social con el cargo de gerente y durante todo el tiempo que dure la sociedad". — A continuación, los comparecientes se ratifican y firman en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas "da" Vale. — Fdo.: Marcos Weindrach, Isaac Rath, Juan Carlos Borroni, Guido Gorup.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. — e.10|10-Nº 76.812 v.10|10|63

RIOMARFLET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.062. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público, comparecen los señores don Guillermo Martínez Bo y don Héctor Ismael Basualdo, casados, domiciliados legalmente en la calle veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta, de esta Ciudad; don Francisco Medina López, separado de cuerpos y bienes de su cónyuge en primeras nupcias, doña Irma Theyes, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil quinientos cuarenta y cuatro de esta Ciudad, y don Julio Walter Vemanis Martinoff, casado en primeras nupcias con doña Carmen Orge Fernández, ruso, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos setenta y ocho de esta Ciudad. — Todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos últimos concurren a este acto por sus propios derechos y los dos primeros en nombre y representación, como presidente y director, respectivamente, de la sociedad anónima constituida y con asiento en esta Capital, denominada "Riofrio, Sociedad Anónima, Marítima y Comercial", justificando la personería jurídica con los estatutos protocolizados el trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el escribano Raúl C. Molinari, al folio mil doscientos noventa y ocho del Registro veinticuatro, con el aumento de capital y reforma de sus estatutos, protocolizados el primero de febrero de mil novecientos sesenta, y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta, ante el escribano Juan Alberto Gardey, a los folios noventa y tres y dos mil ochocientos veinte, del Registro ochenta y tres, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números dos mil trescientos cuarenta y ocho, mil trescientos veintiuno y tres mil quinientos sesenta y siete, folios setenta y dos, cuatrocientos cuarenta y ocho y ciento cincuenta y tres, de los libros cincuenta y dos, cincuenta y dos y cincuenta y tres, respectivamente, Tomo A, de Estatutos Nacionales, que en testimonios tengo a la vista, doy fe, devuelvo y en copias autenticadas agrego a la presente, doy fe, así como de que exhiben en su libro original, las actas de asambleas de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos y veinticinco de abril último, en la que se eligió el Directorio: acta número treinta, de Directorio, del veintiséis de abril último, en la que se distribuyeron los cargos y Acta de Directorio número treinta y dos, del veintiuno de junio del año en curso, en que se autorizó este acto, cuyo libro devuelvo, agregando copias autenticadas de las actas referidas. — Y los comparecientes, en sus respectivos caracteres invocados, dijeron: Primero: Queda constituida entre "Riofrio, Sociedad Anónima, Marítima y Comercial", don Francisco Medina López y don Julio Walter Vemanis Martinoff, una sociedad en los términos autorizados por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "RIOMARFLET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta, piso segundo, sin perjuicio de las sucursales, o agencias que podrá establecer en otros lugares del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad consiste en la contratación de cargas y fletamentos y transportes marítimos y fluviales en general, por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de mercaderías, frutos, productos, materias primas, etcétera. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá aceptar bienes en pago y, en general adquirir y transferir mercaderías, frutos, productos, bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales, por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles y comerciales y cualquier otra clase de garantías y dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas o entidades particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y Central de la República Argentina. — Podrá asimismo celebrar novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios, fletamento, transportes u otros; transar, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, entablar querellas, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quita de deudas, dar o tomar en arrenadmiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entregas de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés, facturas conformadas y demás papeles de comercio y otorgar poderes generales o especiales, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que se requiera. — La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: Su plazo de duración será a partir de hoy y hasta el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá denunciar este contrato y pedir la disolución de la sociedad al treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho o treinta de junio de los quinquenios siguientes, previo aviso documentado en forma fehaciente, dirigido a sus consocios con antelación mínima de seis meses. — Cuarto: El capital social queda fijado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de doscientas cuotas "Riofrío, Sociedad Anónima, Marítima y Comercial", y cien cuotas cada uno de los señores Medina López y Martinoff. — Los socios integran en efectivo el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas, debiendo completar el saldo dentro de los trescientos sesenta días de inscripto el presente en el Registro Público de Comercio. — Quinto: a) La sociedad será dirigida y administrada por los socios Francisco Medina López y Julio Walter Vemanis Martinoff y por los señores don Héctor Ismael Basualdo, domiciliado en Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Pasteur número setecientos sesenta y uno; don Rodolfo Elizalde, domiciliado en la calle Parera número doce, de esta Ciudad, y don Guillermo Martínez Bo, domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos doce, de esta Ciudad, los tres argentinos y mayores de edad. — Los cinco nombrados quedan designados gerentes y representarán válidamente a la sociedad, actuando conjuntamente uno cualesquiera de los dos primeros, con uno cualesquiera de los tres últimos. — Las facultades de los gerentes, actuando en la forma dicha, serán ilimitadas, con la única prohibición de comprometer la firma social en negocios extraños a su giro o en fianzas o garantías a favor de terceros; b) Se acuerda a los gerentes nombrados, la autorización prevista en el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; c) La retribución de los gerentes, será fijada anualmente por la asamblea de socios, la que determinará además, la imputación que se dará a tal retribución; y d) Los gerentes deberán dedicar a la atención de los negocios sociales, todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha de los mismos. — Sexto: Asambleas: Las Asambleas de socios para la aprobación de los balances generales, para introducir modificaciones a este contrato y adoptar, en general, determinaciones y resoluciones atinentes a los negocios sociales, deberán llevarse a cabo cuando así lo decida cualesquiera de los gerentes o socios que representen más del treinta por ciento de las cuotas de capital. — Las citaciones se efectuarán con diez días de anticipación por telegrama colacionado, debiendo concurrir los socios personalmente o por medio de mandatarios con poder general o especial. — Todas las resoluciones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más una de las cuotas integradas de capital, salvo los casos en que este contrato o la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco establezcan imperativamente una mayoría superior o bien una expresa condición. — Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas, las que sólo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios, o sus representantes, con cuyos votos haya podido tomarse válidamente la resolución que contengan. — Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares, que debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio, copiándose el original en el libro copiador de actas que la sociedad llevará al efecto. — Séptimo: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas que dicha operación arroje, después de separado el aporte para el fondo de Reserva Legal y eventualmente la retribución a los gerentes, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas. — Las pérdidas serán soportadas por los socios, en proporción a sus cuotas de capital. — Octavo: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, debiendo practicarse con motivo del fallecimiento un balance, para establecer el haber que en la misma correspondía al causante y el importe que resulte será satisfecho a sus herederos, dentro de ciento ochenta días contados desde el deceso sin interés. — Los socios sobrevivientes integrarán las cuotas del fallecido a prorrata de sus respectivos aportes, adjudicándose las diferencias por sorteo. — Noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas legales, se procederá de inmediato a su liquidación, la que será practicada por la persona que designen los socios con el voto favorable de la mitad más una de las cuotas de capital integradas. — Décimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios, con motivo de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán previamente un tercero para el caso de discordia. — El fallo que se pronuncie será inapelable. — Sobre las bases consignadas, dejan celebrado este contrato, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mi de todo lo que doy fe. — F. Medina, J. Vemanis Martinoff, C. Martínez Bo, H. Basualdo. — Hay un sello. — Ante mí, Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil sesenta y dos del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro sellos de actuación notarial, números: del dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y uno al dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro. — Raspado: juicio, sesenta, días. Vale. Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 6.560 e. 10|10 Nº 76.841 v. 10|10|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN SEIF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.100.— e.10|10 Nº 77.326 v 22|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS GUILLERMO VIDAL. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.369 v.22|10|63

Juzgado Civil Nº Uno, secretaría Número Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BOSCHETTO — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.154 v.22|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARNOTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Santo S. Faré, secretario

$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.237 v.22|10|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RIFKE RUCHEL HOCHSTADT de KRUMBEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.125-v.22|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AL-

FONSA CATALINA ADELA MALLARINI de AGULLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77 160 v.22|10|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO NASI y|o CELSO LUIS SEGUNDO NASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.343-v.22|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ANGEL LEANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.171-v.22|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita por 15 días a don ROSARIO SCARLATO, para que comparezca en juicio en los autos que le sigue su esposa doña Juana Giardino de Scarlato s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 77.169-v.16|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MICHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.245 v.22|10|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a don MIGUEL MISIUL, presunto ausente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 160 e.10|10 Nº 77.391 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL OGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.175 v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRES TESTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.176 v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO YABO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.210 v.22|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CROM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.393 v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAU de CASELLA EMILIA GENARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.168 v.22|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NIEVES o JULIO NIEVES PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.202 v.22|10|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAFAEL FREGOSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1600 e.10|10 Nº 77.134 v 22|10|63

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ANIBAL MELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.331 v.22|10|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE PAOLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.145 v.22|10|63

El Juez en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE PICETTI. Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.256 v.22|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS RUMOLO o ROMULO Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600. — e.10|10 Nº 77.328 v.22|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA LUISA PANZERA de ALBINATI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 17 de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.140 v.22|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO DANTE ACUÑA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.138 v.22|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.383 v.22|10|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA D'AMICO de BLASCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 5 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 77.368 v.22|10|63

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO CACACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.10|10 Nº 77.162 v.22|10|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA USARRALDE de MAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 Agosto de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.10|10 Nº 77.394 v.22|10|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEDREIRA de SAN MIGUEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.10|10 Nº 77.386 v.22|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ROMANO y MARIA EMILIA DE FILIPPE y|o DE FELIPPE de ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.10|10 Nº 77.139 v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOSCA de ULRICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.10|10 Nº 77.261 v.22|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CAMPOS de QUARTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.10|10 Nº 77.305 v.22|10|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID IASCULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.10|10 Nº 77.174 v.22|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COMIRO de BRUNO y de don CARLOS o CARLOS ANGEL BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.239 v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell secretario.
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.21[illegible] v.22|10|63

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR BARBIERI. — Comuníquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.408 v.22|10|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BETH FRANCZEN de MAJLHARDT. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.273 v.22|10|63

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.349 v.22|10|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA SUSANA LEISHMAN de HARDCASTLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77 240 v.22|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INFANTINO ORTALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 13 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias secretario.
$ 1.600. — e.10|10 Nº 77.221 v.22|10|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MAIER HOLCMAN o HOLZMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.347 v.22|10|63

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de octubre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.341-v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO NIERMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.146-v.22|10|63

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis Vicent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CATALAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.344-v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Dr. Vicent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FUSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.167-v.22|10|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO CASSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.283-v.22|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.143-v.22|10|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARMANO o ARMANO y FERRARINI, GINEVRA o GINEBRA FERRARINI de ARMANO y SANTIAGO o SANTIAGO JOSE ARMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.133-v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENOCH ELIA ELISEO LASAGNA. — Publíquese diez días .
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.137-v.22|10|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA DARHANPE o DARHAMPE de VALENTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.234-v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JULIO MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.372-v.22|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GRIFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.127-v.22|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días que en autos "ONNA NORMA ESTER s|información", se solicita la adición de "Ester" como segundo nombre de la recurrente.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 480.— e.10|10-Nº 77.135-v.14|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORESTE o NICOLAS ORESTES NASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.166-v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARRAVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.164-v.22|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO JOAQUIN COUGNET. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.316-v.22|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por dos días a FAUSTINO BAÑOS para comparecer en juicio "Pájaro Aguilar de Meincke Amalia y otros c|Faustino Baños s|Cobro Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 1 día.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 320.— e.10|10-Nº 77.409-v.11|10|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELISA ODDONE viuda de MONTERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — José Luis Mó, secretario.

800.— e.10|10-Nº 77.163-v.16|10|63

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza a RUPERTO VILLARRUEL por cinco días para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue Trentino Patera, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 720.— e.10|10-Nº 77.195-v.14|10|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a doña JUANA RASQUIN para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 480.— e.10|10-Nº 77.367-v.14|10|63

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE IGLESIAS. — Publíquese cinco días

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.— e.10|10-Nº 77.214-v.16|10|63

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a ERNESTO C. T. o ERNEST HAEGGLUND o quienes resulten sus sucesores o su sucesión para comparecer juicio por desalojo seguido por Del Solar Dorrego Federico Félix y otros bajo apercibimiento de dar interevnción al Defensor Oficial. — Publíquense tres días.

Buenos Aires, 7 de agosto 1963. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 720.— e.10|10-Nº 77.170-v.14|10|63

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de IRMA KIRCHHEIMER de FULD. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — César A. Mazzini, Oficial 1º

$ 800.— e.10|10-Nº 77.364-v.16|10|63

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BENITO MIÑO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800.— e.10|10-Nº 77.220-v.16|10|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AIDA AURORA ARES de GIANNI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800.— e.10|10-Nº 77.262-v.16|10|63

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL AGUSTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 octubre de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 800.— e.10|10-Nº 77.219-v.16|10|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza a doña ALIDA VALDEZ, por tres días para que comparezca en el juicio que le sigue don Cayetano Di Sipio, por desalojo bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 720.— e.10|10-Nº 77.159-v.14|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 21 de junio de 1963, ha quedado disuelta en forma total la sociedad Comercial Colectiva "MARZOA, YEBRA Y COMPAÑIA", cuyos únicos integrantes eran los señores Vicente Marzoa, Luis Yebra; José Marzoa; Oscar Yebra y Jaime Cuervo, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 1970, Piso 4º, de esta Capital. — La disolución se retrotrae al 31 de diciembre de 1962.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.10|10-Nº 77.310-v.10|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de O. C. U. (S. A.), la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días para presentar al síndico, Contador Augusto Martínez, domiciliado en la calle Sarmiento 1967, oficinas 5 y 6, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. — El día 21 de abril, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acredores que concurran.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Guillermo Céspedes, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.149-v.16|10|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría 6, comunica por dos días a los acreedores de SALMUN, JOSE, su convocatoria de acredores solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico señor A. Iglesias Mónica, Diagonal Norte 974, los justificativos de crédito. — El 13 de diciembre, a las 9 horas tendrá efecto en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640.— e.10|10-Nº 77.333-v.11|10|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "ALEJANDRO DESPOT Y CIA. S. A. C. I. C. e I., s|convocatoria", que se fijó la fecha del 22 de noviembre, a las 9 horas, para que se celebre en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720.— e.10|10-Nº 77.199-v.14|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días, a los acreedores de TRANSPORTES FRIGOLAC S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Alvaro Losa, Avda. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, Escr. 42, los justificativos de créditos. El 23 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acredores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.421-v.16|10|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza a EFADEC S. A. a fin de que dentro del término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Industrias Manufactureras del Aluminio S. A. Imdasa contra Efadec S. A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.274-v.16|10|63

Nº 12

El Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acredores de "FABRICA ARGENTINA DE BOTAS S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Pinkus Siwer, con domicilio en Libertad 753, los justificativos de créditos. — El día 2 de diciembre de 1963, a las 8 hs. se celebrará la junta de acreedòres.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 77.317-v.16|10|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "PEMA S. R. L. contra POR, AMERICO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda, rematará el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la calle Miró 550, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1962, carrocería sedan con motor Nº 101081, patente Cap. Federal Nº 408125, del año 1963, para uso particular. Base $ 104.000, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.10|10-Nº 77.329-v.14|10|63

REMATES JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el expediente Nº 35.137|1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de octubre próximo, a las 15,30 hs.; una casa y un lote ubicado en el Barrio Parque Aguirre, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Rafael Obligado 281 esq. M. Aguirre 147; 1) lote "A" con edificación, sup. 793,25 ms. cs., base pesos 4.540.000 y 2º) lote "B" sin edificación, sup. 554,10 ms. cs., base $ 1.108.250. Todo desocupado, a la toma de posesión. Ventas al contado. 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e. 10|10 Nº 77.141 v. 22|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "FANDIÑO MANUEL y otros c| VASSALLO BENITO NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará en el mismo, el día 20 de octubre de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Republiquetas Nº 1980|82|84 entre las de O'Higgins y la vía del F.C.N.G.B. Mitre, de esta Capital, edificado en terreno compuesto de 8.66 metros de frente, al Nord Oeste por 17.32 metros de fondo. Base $ 4.596.750 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000 e. 10|10 Nº 77.215 v. 16|10|63

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días, que el señor martillero Juan Eduardo Macchi, procederá a rematar, de acuerdo a lo ordenado en los autos "SUBIZA ROMAN ALFREDO s|sucesión", el día 19 de octubre de 1963, a las 15 horas, en pública subasta, el campo denominado "Los Dos Hermanos", situado en Villa Constitución Departamento de Godoy, Provincia de Santa Fe, dividido en cinco lotes. Los lotes uno, dos y tres, saldrán con base $ 15.000 la hectárea, y los lotes cuatro y cinco con base $ 9.000 la hectárea. Los lotes tienen las siguientes superficies: Lote uno: 208 h., 51 a., 95 c.; lote dos: 96 h., 35 a. y 78 c.; lote tres: 65 h., 12 a., 62 c.; lote cuatro: 152 h., 56 a., 41 c.; lote cinco: 133 h., 05 a., 76 c. Las condiciones de venta son las siguientes: 10 o|o al contado en el momento del remate, como seña; 40 o|o al momento de otorgarse la posesión; 10 o|o al suscribirse la escritura traslativa de dominio y el 40 o|o restante en dos anualidades iguales de 20 o|o cada una con garantía hipotecaria y con un interés del 15 o|o anual. El acto del remate se realizará en el local denominado "El Toro", calle Nación y 9 de Julio, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. El martillero está autorizado para percibir del comprador la seña aludida y el 3 o|o de comisión de manos del comprador. El escribano que otorgará las escrituras será designado por la sucesión. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.400 e. 10|10 Nº 77.373 v. 16|10|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio: "COLOMBINI MARIO c|FABRICA DE ENVASES RIO DE LA PLATA S.R.L. s|cobro hipotecario", que el martillero Enrique Domingo Pigni, rematará en el lugar, el 27 de octubre de 1963, a las 16,30 horas, la finca de calle Miralla Nº 1448, Capital Federal, en terreno que mide: 8,66 m. de frente al Sud Oeste por 49,56 m. de fondo en el costado Sud Este y 49,70 m. en el del Nord Oeste. Base pesos 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. —Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600 e. 10|10 Nº 77.323 v. 16|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "MOREA REINALDO c|CORBATA ORESTE OMAR y otra s/ejec. hip.", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará sobre el lugar, la propiedad sita en la calle O'Higgins 817 entre las de General Güemes y Carlos F. Melo, Florida, Partido de Vicente López, edificada sobre el lote B, manzana C, que mide: 6 m. de frente al S. O. por 14,500 m. de fondo, o sean 87 m2. Base $ 513.354 m|n. al contado. De acuerdo a cláusula hipotecaria el deudor se comprometió a desalojar el inmueble. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o el día 26 de octubre, a las 11 horas en la misma. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e. 10|10 Nº 77.204 v. 16|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "DURAÑONA MARIA LUISA EUSEBIA c|TANIELIAN OHANNES s| ejec. hip.", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará sobre la misma, la propiedad sita en la calle Libertad 3625, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote uno B, de la manzana D, que mide 8,70 m. N. E. por 17 m. 40 de fondo o sean 151,38 m2. Nomenclatura Catastral: Cir. V; Secc. A; Manz. 52; Parc. uno b. El día 20 de octubre, a las 15 horas. Base $ 35.866,66. O sea 2|3 partes de su valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e. 10|10 Nº 77.200 v. 16|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio "VIDEMAR SOC. COM. POR ACCIONES c|GARDELLA JOSE CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero José Manuel Cano rematará en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe, el día 18 de octubre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una motocicl. marc. "D.K.W", mod. 1960, tipo RT 125|2H, motor Nº 13.738, de 125 c.c., cuadro Nº 13.738, en muy buen estado. Base $ 9.900 m|n., al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200 e.10|10 Nº 77.272 v.14|10|63

Nº 12

Juzg. Nac. de Paz Nº 12, comunica por 2 días en los autos "K O C H E N HNOS. c|HERRACO S. A. EN COM. POR ACC. s|ejec.", que el martillero Héctor Américo Fazzi subastará el día 14 de octubre de 1963, hora 9, en la calle San José 1754|56, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 motor marca Mocar Nº 69909; 1 motor marca Mocar Nº 29617; 1 amoladora marca Indumeca Nº 215; 1 amoladora marca Mocar Nº 117|593; todos nuevos. Sin base, al mejor postor, al contado, y el 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 640 e.10|10 Nº 77.321 v.11|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio "MARINI de V I R O N E MARGARITA c|GRAZIANI CARMINE s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el día 18 de octubre de 1963, a las 16 horas: Una máquina viradora de zapatos, marca Pons Nº 1109, a pedal. El bien se exhibe en el lugar. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 480 e.10|10 Nº 77.312 v.11|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEONARDINI VICTOR, ejec. prendaria", que el martillero Sr, Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10.10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 212612, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.010 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e.10|10 Nº 77.099 v.14|10|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días, en el juicio "CADENAZZO ENRIQUE c|BIRMAN SALVADOR, ejecutivo", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en C. de los Pozos 1130, piso 1º, el 16 de octubre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Un televisor marca "Duncan", con mesa. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 640 e.10|10 Nº 77.301 v.11|10|63

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CORBATAS STEINBERG S.R.L., c|BRONCIER S.R.L., s|ejecutivo", que el martillero Jorge Raúl Pérez rematará en Talcahuano 481, piso 1º, oficinas 6|7, Capital, el lunes 14 de octubre de 1963, a las 14 horas, los siguientes efectos: Una máquina de coser marca "Olympia", con pedestal marca Singer, sin número visible; una máquina de coser marca "Necchi", Industria Argentina, sin número visible; y seis pilotos para hombre poplin impermeable, distintos talles y colores, nuevos, que se exhiben en el mismo lugar del remate. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.10|10 Nº 77.288 v.11|10|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COSTANZO REINALDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 80415, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 6.346 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 640.- e.10|10 Nº 77.114 v.11|10|63

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FREGOSI, OSVALDO CASIMIRO s|Ejecución Prendaria", que el martilero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de Octubre a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 710119, completamente equipado. Base m$n. 14.882. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1963. — Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 640.- e.10|10 Nº 77.088 v.11|10|63

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALAS, MARIA ELBA de GEANOVICH s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de Octubre a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam, Nº 243.930, completamente equipado. Base m$n. 12.020. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 640.- e.10|10 Nº 77.089 v.11|10|63

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARRAZZO, ANTONIO BRUNO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de Octubre a las 10.05 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 124.061, completamente equipada. Base m$n. 10.270. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1963. — Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 640.- e.10|10 Nº 77.090 v.11|10|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por cinco días, en autos: "FUSANI RICARDO c|sucesión de ALBERTO FUSANI", s|división de condominio, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará el 26 de octubre a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle Alejandro Magariños Cervantes 1461, Capital. Medidas: 8 metros de frente por 34 metros de fondo. Desocupado, con excepción de 4 habitaciones, 2 cocinas y baño. Base $ 442.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. DGI 49317. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Roberto P. Tantucci, secretario.
$ 2.000.- e.10|10 Nº 77.165 v.16|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUILERA ENRIQUE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, m[illegible] A-710-K, Nº 40732, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 40.929.— m|n. Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.081-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANELO OLGA JOSEFINA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 194429, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 26.250.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.095-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PETRARCA CESAR JOSE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 187878, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.330.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.096-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CRESPO JORGE ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 196490, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 36.250.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.092-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ de ILION INDALECIA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 146625, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.093-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAVEZ MARTIN JOSE, ejecución prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 188634, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.250.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.097-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra MELON OSVALDO JUAN, ejecución prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187787, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.094 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra VILAS LUIS, ejecución prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 45391, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 37.520 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.101 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LEANDRI CESAR ALBERTO y GONZALEZ RICARDO OMAR, ejecución prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una motoneta nueva marca Siambretta, modelo LD125, año 1957, de 125 c.c. de cilindrada, motor Nº 3-41244, bastidor marca Siambretta Nº 31529, con sus herramientas de fábrica y sin patentar, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 50.963 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.100 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CABRAL RAMON s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 185.827, completamente equipada. Base m$n. 31.330 Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.017 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUJAN ROBERTO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 155.884, comp. equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Base m$n. 26.510. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.076 v.14|10|63

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "FAMICO C.I.F., contra PULICHINO CARMELO y JUANA SARA DEIROS s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 22 de octubre próximo, hora 10.30, un automóvil Mercury, modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor 116496 (regrabado) Patente 300564, Cap. Federal, año 1962. Se exhibe Punta Arenas 1779 Base m$n. 195.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.397 v.14|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SOGOLO ADOLFO c|FANARO NICOLAS s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 23 de octubre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 automóvil usado Ford, motor Nº 4718762, modelo año 1939, patente Pcia. Bs. Aires 802-765, exhibiéndose en Alvear 97, San Nicolás. Base $ 20.550. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.407 v.14|10|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORRONE de FERRO ARGENTINA JULIA ITALIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142476, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.112 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO STEFANELLIO s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 201480, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.432. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entrega aprobado el remate.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.115 v.14|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "BASSIL, OSCAR MARIO c|PARENTE, MIGUEL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 21 de octubre de 1963, a las 11 horas, en el local sito en la calle Cabildo 3266, de esta Capital Federal, donde se exhibe: Un acoplado marca Helvética, modelo año 1961, tipo semiremolque, chapa de la Pcia. de Buenos Aires Nº 746-303. Al contado. — Base m$n. 44.044. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.10|10 Nº 77.218 v.14|10|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S.R.L. c|SCHIAFFINO NESTOR JOSE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará el 24 de octubre actual, hora 9.30, en Rivadavia 7655, dónde se exhibe: Un automotor marca Ika, modelo J.A.2.P.B. del año 1960, pick-up, jeep, motor Nº 604037829, serie Nº 03484, Pat. Nº 478756, de Prov. Bs. As., año 1962. Base m$n. 71.000. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.399 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PELTZ JOSE c|BRUZOS RICARDO H. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de octubre, a las 8.30 hs., en Medrano 642|8, donde se exhibe: 1 máquina cosedora plana Vickers Amstrong ASA-1974, con motor Siam ½ C.V. 1400 r.p.m., Nº 534.947. Base $ 27.500.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720 e.10|10 Nº 77.406 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. de CAP. c|FUMBERG SANTIAGO y otros s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 23 de octubre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, un camión Borgward, modelo 1961, motor Nº 6455 AF, chasis Nº 00082, patente Pcia. Bs. Aires 761-618, año 1962, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Córdoba 1255. Base $ 197.400. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e. 10|10 Nº 77.405 v. 14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "RULEMAQ S. A. c|POU MORAGUES LUIS y otra s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 23 de octubre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 televisor Cheltenham Nº 10120, que se exhibe en Magariños Cervantes 1957. Base $ 22.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720 e. 10|10 Nº 77.404 v. 14|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "KELVIN S. A. c|JANEIRO RAUL s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 31 de octubre, a las 16 hs., en Paraná 467, of. 27: 1 heladera Kelvinator Nº 10361|56, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 17.062.50. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 720 e. 10|10 Nº 77.402 v. 14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RECIA S. A. c|CARLOS STORINO s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 31 de octubre a las 16 hs., en Paraná 467, of. 27: 1 heladera Recia Nº 1397, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 18.200. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 720 e. 10|10 Nº 77.403 v. 14|10|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que en el juicio: "TOUZE MAURICIO E. c|MADERERA BUENOS AIRES S.A.C.e.I. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Compagni, rematará en la calle José Cubas 2647, Capital, donde se exhiben, el día 23 de octubre, a las 15 horas, los siguientes bienes: Una desfondadora para cajones tipo "Cuc" Nº 116; una rejilladora para cajones tipo "Albi" Nº 202; una ranuradora doble tipo "Rafa" Nº 113; todas marca "Touzé Hermanos"; un motor de 2 CV 2.800 r.p.m., marca "Asea" Nº 21957961; dos motores de 2 CV 2.898 r.p.m., marca "Motormech" Nº 34262 y 34272 y un motor de 0.5 CV 1.490 r.p.m., marca "Motormech" Nº 20143 todos ellos eléctricos, trifásicos, corrien-

te alternada. Todos los bienes nuevos y completamente equipados. Base $ 47.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al aprobarse el remate. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.680 e. 10|10 Nº 77.158 v. 14|10|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMELO RAMON CORDOBA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 602.638, completamente equipada. Base m$n. 23.274. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.083 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS ARTURO ROSETTI, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124, el día 30 de octubre, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 202.340, completamente equipada. Base m$n. 35.000. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.082 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el jucio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NESTOR RODOLFO PINI s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145886, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.118 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el jucio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR SCHAFRIK s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160717, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.117 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el jucio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c ROBERTO HUGO BERRUTTI s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 116022, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.782. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.116 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| TROILO, LUIS JULIAN, s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 166.639, completamente equipada. Base m$n. 36.250. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.080 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| STRANO, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171.107, completamente equipada. Base m$n. 27.715. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Horacio H. Oyuela, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 77.081 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LORENZO, JOSE LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre, a las 10,15 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135.533, comp. equipada. Base m$n. 30.125. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e. 10|10 Nº 77.087 v. 14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DOMINGO EMILIO BARRIONUEVO, s|ejecución prendaria, ue el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera kerosene, marca Siam, modelo A.710, Nº 34.155, completamente euipada. Base m$n. 40.919. Que se exhibe en la calle Montesuieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.086-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MESSINA, GREGORIO, sobre ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa número 1124, el día 30 de octubre, a las 10.05 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 144.159, completamente equip. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.085-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CARLOS COLI, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el día 24 de octubre, a las 10.30 horas, el siguiente bien: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135722, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.098-v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MAZZEO JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124. el 28 de octubre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192097, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.113-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ENRIQUE FIGUEROA, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: 1 heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710-K, número 40873, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 39.960. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.122-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MIGHERA, RAUL GREGORIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre, a las 10.15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165.871, completamente equipada. Base m$n. 32.535. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.084-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ALCIRA CELIA DEFILIPPE de FISCHER, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 202410, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 25.480. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.119-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "COLOMBINI MARIO c|PRELETTI JOSE ITALO y otro s|Ejec. Prenda", que el martillero Enrique D. Pigni, rematará en Triunvirato 3564, el 26 de octubre de 1963, a las 17 horas: 1) Un torno de banco, usado marca "Santos Vega", Nº 74969, de 750 mm., entre puntas, con motor acoplado eléctrico, marca "AB", Nº 7688, de 1.400 r.p.m., 1 CV.; 220|380 volts, con los siguientes accesorios: Plato universal plato de arrastre, luneta, media luneta y engranajes. — 2) Un torno de banco, usado, marca "Santos Vega", Nº 7A2693, de 700 mm., entre puntas, con motor eléctrico acoplado, marca "Jaler", Nº 556, de 1.400 r.p.m., 220|380 volts, con los siguientes accesorios: Plato universal, plato de arrastre, media luneta y engranajes, en el estado en que se encuentran; Están parcialmente desarmados y en mal estado de conservación. — Se exhiben en Triunvirato 3564. — Base: $ 86.585. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Las máquinas serán entregadas una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, dos de octubre de 1963. —Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e.10|10 Nº 77.324 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "COLOMBINI MARIO c|HUSSEIM AMADO y otros s|Ejec. prenda", que el martillero Enrique D. Pigni, rematará en Triunvirato 3564 el 26 de octubre de 1963 a las 17,30 horas. 1) Un torno mecánico marca "El Poderoso" Nº 1474-13956, con motor acoplado marca Siam Di Tella, Nº 81671 de 2 CV. 1420 R.P.M. 220|380 volts de 1000 mm e|p., con lunetas, platos y engranajes, como accesorios, (usado); 2) Un torno mecánico marca "Nielsen y Winther", de 1000 mm. e|p. Nº 26452 con motor acoplado, marca "Marelli" Nº 12348, de 1,5 CV., con platos, lunetas y engranajes (usado) 220|380 volts; 3) Un torno mecánico marca "Sheidon" de 900 mm. e|p. Nº MWQ Nº 12472, con motor acoplado marca "San Giorgio", Nº 223958, de 1 CV. 220|380 volts y accesorios: Platos, lunetas y engranajes, 4) Un torno mecánico de banco, marca "Sheidon", Nº L-1216, con motor acoplado marca "Esmerald", Nº E-54647, de 0,5 CV. 1400 RPM 220|380 volts, y accesorios: platos, lunetas y engranajes, (usado); 5) Un plato universal marca "Espasa", de 130 mm. de diámetro, Nº 365, 4 mordazas, registrables, usados; 6) Un plato universal de 3 mordazas marca "MC" de 130 mm. de diámetro Nº 445, usado; 7) Un plato Universal, marca MPT, de procedencia italiana de 260 mm. de diámetro Nº 1544, con 3 mordazas (usado), en el estado en que se encuentran — Los tornos se encuentran semi desarmados faltándole los motores al torno Nielsen y Winther y a uno de los tornos Sheidon. — Se exhiben en Triunvirato 3564. — Base: $ 148.800. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Las máquinas serán entregadas una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Horacio M. Oyuela secretario.
$ 3.360.— e.10|10 Nº 77 325 v.14|10|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "LOS CEDROS S.A C.I.F. c|TORRES JORGE s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el 22 octubre próximo, hora 9,30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, Un automotor Heinkel, modelo año 1960, tipo micro coupé, motor N 05.5544, chasis Nº 2723. Base m$n. 61.710,37. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 720.— e.10|10 Nº 77.396 v.14|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "CHIANELLI JOSE c|MICHA S.R.L.", ejecutivo, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Tandil Nº 6637, Capital el 18 de octubre de 1963 a las 16 horas, "una máquina de lavar botellas, automática, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico de 1 HP acoplado, completa, donde se exhibe. — El bien se rematará sin base y al mejor postor y se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, dos del mes de octubre de 1963. — Juan José Salinas secretario.
$ 800.— e.10|10 Nº 77.130 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I.F.I.A. c| SORONDO LEOPOLDO C y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 25|10|63, a las 9 y 30 hs en Rivadavia 3420, donde se exhibe, Una motocicleta D.K.W., modelo año 1960, motor Nº 7297, de 125 c.c., Tipo R.T. 125|2H, cuadro Nº 7297. — Base $ 58.191 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. — (El bien será entregado una vez aprobado el remate.).
Buenos Aires, 4 octubre 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.10|10 Nº 77.378 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I.F.I.A. c| CORBANI, RUBEN G. y otros ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 25|10|63, a las 11 y 30 horas, en Obligado 1962, donde se exhibe, Una motocicleta marca D.K.W., de 125 c.c., mod. año 1961, motor Número 19278, bastidor Nº 19278. — Base $ 38.640,m|n. Al contado Com. 10 o|o. — (El bien será entregado una vez aprobado el remate.).
Buenos Aires, 4 octubre 1963. —Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.10|10 Nº 77.380 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR y CIA. c|TACOSUR S.R.L. ejec.|prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 25|10|63, a las 10 y 30 horas, en Avellaneda 506, una máquina tupí de pie, con mesa de 700 por 800 milímetros, de fundición, marca Chúcaro Nº 2015|62, con sus accesorios, muñeco fijo de 40 mm., c|motor eléctrico acoplado de 3 c.v. trifásico Embán, Nº 10806, que se exhibe en Acoyte 386. — Base $ 20.320 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. — (El bien será entregado una vez aprobado el remate.).
Buenos Aires, 4 de octubre 1963. — Juan José Salinas, secretario
$ 1.200.— e.10|10 Nº 77.381 v.14|10|63

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "CABEZON ANGEL ROBERTO c| FARINA JORGE y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno Nº 1411, el día 23 de Octubre actual, hora 10, un automotor Rastrojero, motor diesel "Borgward", 42 CV Nº 690307, 4 cilindros, chasis 0307, modelo año 1955, serie 5309. Se exhibe en Av. Maipú 1819, Vicente López, Prov. Bs. Aires, Base m$n. 45.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.- e.10|10 Nº 77.398 v.14|10|63

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos "BERTARAME DOMINGO c|ANIBAL A. FRATANTONI y otros, Ejec.", que el martillero Juan Blas Cafferata rematará el 18 de Octubre de 1963, a las 16,30 horas, en calle 25 de Mayo 311, local Corporación de Rematadores, con la base de $ 487 533,34 nacionales, 2|3 partes valuación fiscal, casa quinta situada en paraje Villa Ventura G. Coll, hoy empalme San Vicente, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, señalado su terreno en el plano del título como manzana "C" que mide 100m. frente al S.E. por 200m. de fondo, total 20.000 metros cuadrados, y linda: al S.E. calle General Paz; al N.E. calle General Mitre (hoy Av. Independencia); al N.O. calle General Las Heras; y al S.O. calle General Belgrano (hoy Ruta 210), con moderno chalet de 1 cm., 6 dorm., 2 baños y dep. casa cuidador, garage y galpón, pileta natación, luz eléc. y teléfono, parque, etc. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Inf al martillero en Uruguay 367, 1º, B. 45-8290 y 77-7604. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1963.— Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.800.- e.10|10 Nº 77.303 v.16|10|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "MUÑOZ, CARLOS RAUL c|NAISTAT, MANUEL s|Ej.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 17 de octubre de 1963 a las 17,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Cap., la finca Gavilán Nros. 410|14, Capital. Base $ 744.000 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, a cargo del comprador. El inmueble se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 1.600.- e.10|10 Nº 77.193 v.16|10|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "HOFMANN EMILIO R. A. c|GUILLARDOY ISMAEL s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415 el día 18 de octubre de 1963 a las 16,30 horas, el siguiente bien que allí se exhibe: Un cigüeñal Mercedes Benz 300, nuevo. Sin base. Venta al contado. Comisión

10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Francisco Migiiardi, secretario.

$ 640. — e.10|10 Nº 77.313 v.11|10|63

Nº 9

Juzgado Nac. en lo Com. Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|SAUCEDO GREGORIO DIONISIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 164333, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 32.535 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.- e.10|10 Nº 77.102 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días que en autos "BARLETTA Y CIA. S. R. L. c|I. F. A. S. A. s|ejecutivo $ 200.000" el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 14 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en la calle Martínez Rosas 1340, donde se exhibe: Un martinete neumático marca "Merlini", eléctrico (sin motor), mando por correas en "V", modelo 550-85 Kg., completo, nuevo sin uso. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.- e.10|10 Nº 77.338 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES c|ALTAMIRANO ERNESTO y otro s|ejec. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 22 de octubre a las 9, una motocicleta marca Flaminia, motor Nº 275898, modelo año 1960, chasis Nº 2627, de 100 c.c. Sin base, al mejor postor y al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 960.- e.10|10 Nº 77.339 v.14|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio REMER Y KOGAN S.R.L. c|RODRIGUEZ MARCOS A. y otro s| ejec. prendaria que el martillero José Frade rematará el día catorce de octubre a las 8 horas, en la calle Francisco Acuña de Figueroa 236, un automotor usado marca Cadillac, modelo año 1949, tipo sedanette motor número 496268631, en el estado en que se encuentra. — Base $ 80.500, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960 e.10|10 Nº 77.208 v.14|10|63

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio SEBASTIAN NICOLOSI c|FEDERICO ARCHAGA s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará en Tronador 1144, el día 15 de octubre, a las 16 horas, un automóvil marca Terraplane, modelo año 1936 patente taxímetro de la Capital Federal 8861. Base $ 40 250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200 e.10|10 Nº 77.352 v.14|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE TULIO BALDI s| Ejec. Prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas Nº 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 836938, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.485. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria

$ 960 e.10|10 Nº 77.106 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS CONRADO SANZ s| Ejec. Prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas Nº 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195565, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 36.250. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria

$ 960 e.10|10 Nº 77.123 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MANUEL MISA sobre Ejec. Prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas Nº 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TA V-22, Nº 431, completamente equipada Tipo Fórmica, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 73.260. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963 — María Inés Sibileau, secretaria

$ 960 e.10|10 Nº 77 100 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EUSEBIO JACINTO MELO s| Ejec. Prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas Nº 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 144154, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 21.690. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria

$ 960 e.10|10 Nº 77.121 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MARCELINO ABEL LEZCANO s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas Nº 5191, el día 24 de octubre próximo, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160712, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.920. Comisión 10 o|o. Al contado

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria

$ 960 e.10|10 Nº 77.120 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días que en autos "CANTON S. A. contra CRIMI DOMINGO y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 25|10|63, a las 9 y 30 hs., en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe: una motocicleta D.K.W., modelo año 1961, motor Nº 16761, de 125 c. c. Cuadro Nº 16761. — Base $ 34.830.— m|n. Al contado. Com. 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate).

Buenos Aires, 7 octubre 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.10|10-Nº 77.382-v.14|10|63

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días que en autos: "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. contra ALEJANDRO DESPOT Y CIA. S. A. ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 25|10|63, a las 10 y 30 horas, en Avellaneda 506: una sierra sinfín, de 800 mm. volantes marca M. S. Nº 856|62. Una máquina cepilladora de pie c|mesa de 630 mm. Bagual, Nº 11.557; — Un tupí de pie c|mesa de 790 x 800 mm. M. S. Nº 862|62 con sus accesorios y muñeco fijo de 50 mm. c|motor eléctrico acoplado de 3 c. v. trifásico Mocar, Nº 120|226 y una garlopa de pie, c|mesa de 400 x 2100 mm., Chucaro, Nº 1774|61, con sus accesorios, charriot de barreno tipo pesado, mandril de 16 mm. tipo Oneida y cuchillas. — Base en block: $ 89.600.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. (Los bienes se exhiben en J. M. Moreno 863 y serán entregados una vez aprobado el remate). — Buenos Aires(7 octubre 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.10|10-Nº 77.384-v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "KELVIN S. A. contra ORTIZ DAVID s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de octubre, a las 16 horas en Paraná 467, of. 27; 1 heladera Kelvinator Nº 7665, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base $ 10.237.50.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.— e.10|10-Nº 77.401-v.14|10|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO contra FIGUEROA ENRIQUE, s|ejec. prend.", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, el día 21 de octubre de 1963, 13.45 horas: un automóvil marca Chevrolet 1934, con motor B-4019895, patente Prov. Bs. Aires, chapa Nº 562-844, año 1961, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el domicilio de la calle Pilcomayo 2185, Lanús, Prov. Bs. As., de 16 a 18 horas. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 31.550. Seña 20 por ciento. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 77.243-v.14|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra COLOMBO LUIS ENRIQUE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189524, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.10|10-Nº 77.109-v.14|10|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 13, Secr. 25, comunica por tres días en autos: "AGENCIA JUSTO S. R. L. contra VACCARO D. G. s|ej. prend", que el martillero señor J. M. Sordi, rematará el día 28 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Cucha Cucha 1182, p. 2, Capital: un automóvil Chevrolet mod. 1938, uso de taxi, patente Municipalidad de Buenos Aires, Nº 19168, del año 1961, y motor Nº R-1565336 en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 61.812.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.10|10-Nº 77.269-v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARADED de PASCUAL LIA MARIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 144445, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.10|10 Nº 77.108 v.14|10|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESCOBAR JULIO CESAR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160572, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.10|10 Nº 77.104 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAUTE OSCAR IGNACIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 7742, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 40.136 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.10|10 Nº 77.103 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AVILA NICOLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185.162, comp. equipada. Base m$n. 22.839. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 septiembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.10|10 Nº 77.079 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARRO, ARNALDO ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 30 de octubre, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145.701, completamente equipada. Base m$n. 21.618. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.10|10 Nº 77.078 v.14|10|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|MOLACKI ALFREDO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Tomás Dirossi rematará en Avda. La Plata Nº 1150, Capital Federal, el día 21 de octubre del corriente año, hora 8, el siguiente objeto: Un automóvil marca Nash, modelo del año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº RE-27103, patente de Capital Federal y del año a patentar. Base $ 110.685. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.10|10 Nº 77.142 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUNA JUAN MARCELINO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de octubre de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 198483, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 36.250 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.10|10 Nº 77.107 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGUEL MARTIN SANCHEZ s| ejec. prend.", que el martillero Benjamín Villafañe rematará en Florida 440, piso 3º, dpto. 6, el día 28 de Octubre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90 Nº 174405 —equipada—, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.740. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.- e.10|10 Nº 77.203 v.14|10|63

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "WAGON LAZARO s|Liquidación sin quiebra", que el martillero Servando García Casabal, rematará en Lavalle 2206, Capital, el día 23 de Octubre a las 15 hs.: Muebles, útiles y mercaderías existentes en dicho local. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1963. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 720.- e.10|10 Nº 77.232 v.14|10|63

JUDICIAL: — Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|FERNANDEZ FRANCISCO ANGEL y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Osvaldo Tomás Dirossi, rematará en Avda. La Plata Nº 1150 de Capital Federal el día 21 de Octubre del corriente año, hora 8, los siguientes objetos: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1937, carrocería camión, motor Nº MBBA-107876, patente 806-620 y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el que se exhibe en la mencionada dirección, dentro del horario de 8 a 18 horas. Base $ 38.250. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 Octubre de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200.- e.10|10 Nº 77.144 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BORCEZ ANTONIO AGUSTIN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de Octubre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 159442, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.- e.10|10 Nº 77.111 v.14|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HUGO VICTORIANO SAMANIEGO s|Ejec. Prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el día 24 de octubre próximo a las 10,30 horas, el siguiente bien: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 841507 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 25.305. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960.- e.10|10 Nº 77.105 v.14|10|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre de 1963.

Estimado consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del corriente, a las 16,30 hs., en nuestra sede social, Rodríguez Peña 80 (Círculo de la Prensa), de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 del Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º: Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el acta de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de agosto de 1963.

3º Informe de nuestro representante ante la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, señor Carlos A. R. Piccinali.

4º Designación de tres (3) socios para realizar el escrutinio.

5º Elección de un vicepresidente en reemplazo del señor Adolfo Capece; 3 vocales titulares en reemplazo de los señores Roberto Gustavino, Nicolás Mariño y Ernesto Muello; 2 vocales suplentes en reemplazo de los señores Francisco García Beltrán y Ricardo Caselins; 1 revisor de cuentas titular en reemplazo del señor Alfredo Trenco y un suplente en reemplazo del señor Hércules Molinari; 3 miembros del tribunal de honor en reemplazo del Dr. Eduardo V. Desimone y de los señores Juan León Dubini y Evaristo González Arenas todos ellos por el término de dos años a excepción del vicepresidente y un miembro del tribunal de honor que cubre la vacante del Dr. Eduardo V. Desimone, que falleció, que serán por un año o sea hasta la terminación de sus mandatos

6º Proclamación de los electos.

La Comisión Directiva

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS SOBRE ASAMBLEAS

Art. 27. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, sólo tendrán voto en ellas y formarán quórum los socios con más de seis meses de antigüedad y están al día exhibiendo el recibo correspondiente al mes anterior al de la fecha de la Asamblea.

Art. 28. — Ordinarias serán las de renovación normal de la C. D. Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor. En ella serán considerados Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio económico que se fija al 31 de agosto de cada año.

Para esta Asamblea será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto que tenga la Asociación a la fecha de la Convocatoria. Si a la hora indicada no concurriera ese número, la Asamblea se realizará una hora después en segunda convocatoria, con los socios activos que estuvieran presentes.

$ 640 e. 10|10 Nº 76.327 v. 11|10|63

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS UNION CONFITERIAS F. C. N. G. ROCA

Fundada el 11 abril 1921

Ciudadela 1928 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 7º, 75 y 78 de los Estatutos se convoca a los señores socios de la Asociación de Socorros Mutuos "Unión Confiterías Ferrocarril Nacional General Roca", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 25 de octubre de 1963 a las 15 hs., en el local social Ciudadela 1928, Cptal., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión de Control de Cuentas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.

2º Sanción del cobro de una cuota suplementaria a los socios activos por el término de un año, cuyo importe resolverá la asamblea.

3º Elección de cinco miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por cuatro años y de cinco miembros suplentes por dos años, y de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes para integrar la Comisión de Control y Cuentas por dos años.

4º Designar dos socios por la Asamblea para firmar el acta.

Facundo Alimón, presidente.

José Rodríguez, secretario.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, tomar parte en sus deliberaciones y ser elegido para desempeñar cualquier cargo, es indispensable haber abonado las cuotas mensuales hasta el mes de agosto inclusive. Esto se comprobará exhibiendo el recibo mensual correspondiente, al penetrar al local de la Asamblea.

$ 168 e. 10|10 Nº 77.230 v. 10|10|63

AGRUPACION MUTUAL EMPLEADOS DE GOLF

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 28 de octubre de 1963, a las 17 horas, en el Jockey Club Golf, en San Isidro F.C.G.B.M., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance e Inventario correspondiente al XXVIº ejercicio, finalizado el 31 de julio de 1963.

2º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Designación de una Junta Escrutadora compuesta por no menos de tres socios.

4º Elección de autoridades:

a) Elección de seis vocales por un período de dos años en reemplazo de los señores Federico Chacón, Antonio Corrella, Rodolfo Núñez, Héctor J. Zanetti, Armando García y Ramón D. Saraqui, que terminan su mandato.

b) Elección de cuatro vocales suplentes en reemplazo de los señores Juan Carlos Vitali, José Brito Armando Silva y Ramón S. Toledo.

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con lo prescripto en el Art. 41º del Estatuto, la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes, media hora después de la fijada en el aviso de convocatoria.

Joaquín A. Arbelaiz, secretario.

$ 240 e. 10|10 Nº 77.152 v. 10|10|63

ASOCIACION VECINAL PRO FOMENTO DE SAAVEDRA

Fundada el 28 de setiembre de 1926

La Asociación Vecinal Pro Fomento de Saavedra, sita en la calle Jaramillo 3436|46, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria el día 25 de octubre de 1963, a las 21 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria del ejercicio 1962|63.

2º Considerar Balance del ejercicio 1962|63.

3º Designar dos asociados para firmar el acta a labrarse.

4º Designar tres asociados para formar la Junta Escrutadora.

5º Elección total de la Comisión Directiva.

José Roberto Méndez, presidente.

Mario Roberto Fos, secretario general.

$ 80 e. 10|10 Nº 77.306 v. 10|10|63

"C"

CLINICA "LOS ANDES" S. A.

Maternidad y Ginecología

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1963, horas 10, en Avda. Parral 1124:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejerc. 30|6|63. Distribución de utilidades.

2º Elegir un director titular y dos suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 75.682-v.16|10|63

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Expte. N. 401

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 11 de octubre de 1963. Por consiguiente, de acuerdo con el art. 28º de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963; destino de las utilidades y capitalización de revalúo contable.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Remuneración del síndico por el ejercicio 1962|63.

4º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea, así como un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se realizará en el local de la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día miércoles 23 de octubre de 1963, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 18 de octubre corriente, como lo prescribe el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.120.— e.10|10-Nº 77.355-v.14|10|63

C O M I N F I

Compañía Inmobiliaria Financiera

Sociedad Anónima

Registro Nº 13.774

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Luca 2223, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. Comercio, ejerc. 30|6|63.

2º Distribución utilidades.

3º Designación síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 77.359-v.16|10|63

CLUB NAUTICO "HACOAJ"

Buenos Aires, octubre de 1963.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del Club Náutico Hacoaj, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, en los términos de los artículos 37 y 38 de los estatutos sociales, para el día lunes 28 de octubre de 1963, a las 19 horas, en primera convocatoria, o a las 20 horas en segunda, en el local de la Sociedad Hebraica Argentina, calle Sarmiento 2233, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección, por un período completo, hasta el 30 de junio de 1965 de los siguientes miembros de Comisión Directiva: Presidente, vicepresidente, prosecretario, protesorero, subcapitán, secretario de deportes, prosecretario de deportes y dos vocales suplentes. En reemplazo de los señores: Roberto Maliar, Ing. Miguel Goldfeld, Dr. Sindel Ioszpe, Boris Burstein, Julio Schvartzman, José Mulin, Israel Grinberg, Dr. Oscar Grinberg y Dr. Carlos Elinger, por haber finalizado sus mandatos (Artículos 58 y 59). Elección por un período de un año, hasta el 30 de junio de 1964 de secretario, un vocal titular y un vocal suplente. En reemplazo de los señores Ing. Oscar Murmis, Oscar Z. Goldberg e Isidoro Gertzenstein (renunciaron durante su mandato). Elección, por un período de dos años, hasta el 30 de junio de 1965, de diez miembros del Tribunal de Sanciones Disciplinarias, en reemplazo de los señores: Dr. Mario J. Bendersky, Enrique A. Cornblit, Emilio Groisman, Ing. Salomón Lijtmaer, Meyer Malamud, Dr. Moisés Michan, Humberto Minces, Pablo Mintz, Julio Naidich y Jaime L. Scorofitz, por haber finalizado sus mandatos (Artículo 32).

2º Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 miembros, la que tendrá a su cargo el escrutinio (Art. 53).

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe del Tribunal de Cuentas, correspondientes al 27º ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963 (Art. 37).

4º Inversión de hasta la suma de $ 750.000 m|n. para la refección y remodelación de la propiedad ocupada por la secretaría en Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal.

5º Emisión de una rifa de 10.500 ejemplares de $ 1.000 c|u., cuyo producido neto contribuirá a financiar en parte las obras de ampliación y remodelación en el campo de deportes.

6º Consideración de las cuotas bimestrales para socios ausentes (Artículo 63, inc. j).

7º Aceptación de donaciones recibidas (Art. 3º, inc. b).

8º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta (Artículo 46).

En la seguridad de contar con su puntual asistencia, nos complacemos en saludarle con distinguida consideración.

Roberto Maliar, presidente. — Dr. Sindel Ioszpe, secretario.

Nota: Tienen derecho a voz y voto los socios hasta el Nº 11.785: Vitalicios (mayores de 18 años) y Activos. Es imprescindible la presentación del carnet (con cupón Nº 4 para los Activos).

$ 400.— e.10|10-Nº 77.156-v.10|10|63

C I E R V O S. A

Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 22 de octubre, a las 10 horas, a realizarse en el local social de Rivadavia 3000, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures;

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, las disposiciones sobre el depósito de acciones o la presentación de un certificado que acredite su depósito en un Banco, con 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

$ 2.800.— e.10|10 Nº 77.415 v.16|10|63

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

Nº de Registro: 1941

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al Artículo 24º y siguientes de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico, correspondiente al 41º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de las utilidades y Capitalización parcial del saldo Revalúo Contable;

3º Elegir Síndico titular y suplente y fijar su remuneración;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — El Directorio

NOTA: Para tener representación en la Asamblea y derecho a voto de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la Sociedad de 15 a 17 horas, con dos días, como mínimo de anticipación, al señalado para la celebración de la misma.

Esta publicación reemplaza a la publicada del 3 al 8 del corriente por omisión en la anterior punto 2º) "Capitalización parcial del saldo Revalúo Contable".

$ 5.200.— e.10|10 Nº 77.425 v.16|10|63

"E"

ESTANCIA LA LAURA S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1963, a las 19 horas, en Paraguay 643, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963;

2º Elección del Directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.10|10 Nº 76.964 v.16|10|63

ELECTRODINIE S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de octubre, a las 17 horas en la sede de la Sociedad, calle Viamonte 1151, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Determinación número directores titulares, elección de los mismos y de tres directores suplentes, por dos años;

3º Elección Síndico titular y Síndico suplente

El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10 Nº 77.332 v.16|10|63

"F"

F I V A P

Financiación de Ventas a Plazo

Sociedad Anónima

25º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 24 de octubre de 1963, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de un director suplente;

5º Designación de síndico y síndico suplente, para el nuevo ejercicio. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963, —El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.400.— e.10|10 Nº 77.171 v.14|10|63

FRANCESCHINI Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.936

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 560, 4º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio por el primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1963;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Nombrar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10 Nº 76.936 v.16|10|63

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO S. A.
Industrial y Comercial
N 5.966

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Acevedo 843, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — Distribución de Utilidades;

2º Capitalización Saldo Revalúo Contable;

3º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

4º Elección Síndicos titular y suplente,

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10 Nº 77.422 v.16|10|63

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE GRASAS Y ACEITES

Señor Asociado:

De conformidad con las disposiciones del Art. 18 del Estatuto Social, convócase a los Asociados de IAGA, Instituto Argentino de Grasas y Aceites, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre a las 17 horas, en su sede, Chile 1192 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de Gastos y Recursos e Informe del Tesorero, por el Ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Elección de tres vocales titulares por tres años.

3º Elección de tres vocales suplentes por un año.

4º Designación de dos miembros presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Dr Rodolfo C. Antonissen, Presidente. — Ing. Beatriz Ghirelli de Ciaburri, Secretaria.

Nota: La urna estará habilitada desde las 14 hasta las 17 horas.

$ 128 e.10|10 Nº 77.320 v.10|10|63

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA
Sociedad Anónima Educacional
Nº 15.016

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre 1963, horas 17, en Paraná 230, Piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Vencimiento gravamen hipotecario;

3º Estados Art. 347 C. de C. al 31|12|962;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 960.— e.10|10 Nº 77.290 v.14|10|63

"K"

KOSMOS S.A.C.I.F.I. y A.
(Registro Nº 10587)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 1963, 12.30 horas. Córdoba 374, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del ejercicio cerrado 30 junio 1963.

2º Distribución Utilidades.

3º Fijación número y elección directores titulares y suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Aprobación venta unidad Nº 11, inmueble Santa Fe 1555|57 y compra unidad 48 "A", inmueble Maipú 971|75.

6º Designación dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|10 Nº 77.287 v.16|10|63

"L"

LA FELICIANA S. A.
Rural, Comercial Industrial y Financiera
N.4120

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|10|1963, horas 9, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|1963 y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|10 Nº 77.379 v.16|10|63

LA LLAVE DEL ONCE S.A.C. e I.
Nº 2335

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1963, a las 18 horas en Azcuénaga 442, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las actas de Directorio Nº 10 y 11.

2º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Nº 4, cerrado el 31|7|1963.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|10 Nº 77.412 v.16|10|63

"M"

MONTREAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Libertad 753, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al quinto y sexto ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y de 1963, respectivamente;

2º Fijación de número de directores y designación de los mismos;

3º Elección de un síndico titular y un suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 77.198-v.16|10|63

"P"

PHILA PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente N. 4.777

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribuciones a directores y gerentes que desempeñan cargos técnicos-administrativos (art. 24 inc. b) de los estatutos), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores por un año en el número que fije la Asamblea en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 8º piso, Capital, hasta el día 25 del corriente inclusive, como lo prescribe el artículo 19º de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|10-Nº 77.357-v.16|10|63

"R"

ROCASA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N. 9.292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 3095, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10 Nº 77.424 v.16|10|63

"S"

SELPA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 9165

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de octubre de 1963, a las 9.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 811, piso 4º "D", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Suspensión del presidente.

2º Remoción del mismo.

3º Designación de autoridades.

4º Estudio y consideración de la forma de llevar a cabo el Balance de la Sociedad al 31|12|62.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|9 Nº 77.423 v.16|10|63

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1963, 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1963.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|10 Nº 77.318 v.16|10|63

S A N O T E X
Soc. en Com. por Acc.

Convócase a los señores tenedores de acciones a la Asamblea General a realizarse el 14 de octubre de 1963, a las 9.30 horas, en Vallejos 3431, Capital para considerar lo siguiente:

a) Aprobación del inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

b) Distribución de las utilidades del ejercicio 1962. — Noel Wischñevsky, socio solidario.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 77.330-v.14|10|63

"T"

TRUMAR S.A.I.C.
Expediente Nº 14.527

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 1963, a las 9 horas, en la calle Cerrito 1140, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Emisión de acciones por m$n. 6.000.000, cuyas características deberá fijar la Asamblea.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|10 Nº 77.327 v.16|10|63

"U"

ULTRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Exp. Nº 12.926

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|10 Nº 77.362 v.16|10|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

E. Tarraubella, martillero público, Leandro N. Alem 163, R. Mejía, avisa: La Sucesión de Vicente Propati, representada por Juan Propati, Mario Francisco Propati, Armando Alberto Propati, Lidia Josefina Propati de Vilaboz, Angela Propati y María Rosa Lanza Vda. de Propati venden a Alberto Gómez, su negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle ACASSUSO Nº 6099, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.600 e. 10|10 Nº 77.309 v. 16|10|63

"B"

Sánchez Rivas y Listo, martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1343, P. 8º, Of. 6, Capital Federal, avisan que Carmelo Mobrici y Domingo Lucarini venden a Alejandro Magrassi libre de toda deuda y gravamen el negocio quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle BRASIL número 1790 de esta Capital Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 10|10 Nº 77.358 v. 16|10|63

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Máximo Gonzalo, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle BOLIVIA Nº 70, Capital, a Juan José Castro. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 800 e. 10|10 Nº 77.268 v. 16|10|63

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º, 37-9651, avisa: Andrés Muñoz vende su 1|2 parte indivisa negocio lechería, sito en la calle BOGOTA Nº 2399, Capital, a Germán Roza, quien conjuntamente con Dante Natalio Gutiérrez, toma a su cargo activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos mos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200 e. 10|10 Nº 77.410 v. 16|10|63

"CH"

Bonomo, Alvarez y Cía. S.R.L., Balanc. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisan: que Encarnación Regueiro de Rivas vendió su despensa sita CHILABERT 6101, Capital a Julián Villar. Dom. de partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 800 e. 10|10 Nº 77.432 v. 16|10|63

"J"

Cervantes B. Martín, abogado profesional interviniente, con Estudio en Tucumán 1438, piso 7º, oficina 701, hace saber por cinco días que El Acordeón S.R.L., vende su negocio de Restaurante, pizzería y bar, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 70, Capital, a los señores Roberto Ismael D'Angelo y Angel Alfonso Giordano, para integrar Los Angeles S.R.L. (en formación). Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 10|10 Nº 77.233 v. 16|10|63

"M"

Antonio Nístico, domiciliado en Jufré 841, transfiere negocio garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en MALABIA 1742 a Julio López, Isidro López y Casimiro Da Costa, domiciliados en Agrelo 3473. — Interviene doctor D. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A", donde se reciben oposiciones.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 77.161 v.16|10|63

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1970, 4º B. T. E. 49-3044, avisan que en la nómina de compradores del aviso Número 75.503, publicado del 30|9 al 4|10|63, referente negocio Restaurant "Yapeyú", MAIPU 389, debe leerse Jacinto Aureliano Maldonado y Juan Aurelio Baumgartner, en lugar de Jacinto Aurelio Maldonado y Juan Luis Baumgartner, por haberse publicado por error.

$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.228 v.16|10|63

"N"

Se hace saber por cinco días que Francisco González (inscripción Réditos Nº 342.922-005) vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Tosio Nakama (Inscripción Réditos en trámite) el negocio de Tintorería y Anexos, sito en esta ciudad, calle NECOCHEA Nº 765. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.10|10 Nº 77.342 v.16|10|63

Bonomo, Alvarez y Cía. S R.L., Balanc. y Mart. Públ. Carabobo 25, Capital. avisan: Que Heber Antonio Racchi vendió su Farmacio sita NUÑEZ 5856, Capital a Ange. Panzer. Dom. de partes y recl. Ley n/oficinas.

$ 800.— e.10|10 Nº 77.425 v.16|10|63

"P"

Juan Luis Alderte, Martillero Rivadavia 8692, Capital, avisa: Que Antonio Pablo Pierry, vendió a María Ventura Sosa, su Farmacia, sita PEDRO LOZANO 4201, Capital. — Domicilio de las partes y Reclamos Ley, mi domicilio.

$ 800.— e.10|10 Nº 77.429 v.16|10|63

"S"

Se hace saber que "Zapatería del León" de Vigil y Cía., Soc. Resp. Limitada, con domicilio en SANTA FE 2173, vende, cede y transfiere todo el activo y pasivo existente en su negocio de zapatería a favor de Vigil y Cía., Soc. Resp. Ltda. en formación, con domicilio en Pavón 3951. — Reclamos de ley en calle Víctor Martínez 376.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 77.153 v.16|10|63

Ventura Hermanos y Ercoli, Sociedad en Comandita, transfiere el Fondo de Comercio del negocio de ventas de artículos del hogar con sede en SANTA FE 4620, Capital Federal, a favor de Ventura Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera. — Ambas sociedades constituyen domicilio solidario por todos los efectos legales en Santa Fe 4620, Capital Federal. Nº de Inscripción Impuesto a los Réditos de Ventura Hermanos y Ercoli 257.295|001.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 77.192 v.16|10|63

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan. Que Luis Maldonado Rubiño vende, libre deuda y gravamen a Francisco Rodríguez, Ceferino Rodríguez y Alfredo Néstor Cornejo, negocio Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito SARAZA 1102, esquina CENTENERA 1707, Capital, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.374 v.16|10|63

"T"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Marino Enrique Remotti y Virginio Perotti, venden, libre deuda y gravamen a Rodolfo Babuder, Carolina Mecved y Zacarías Justino Aramayo, negocio Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TRIUNVIRATO 3059, Capital domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.10|10 Nº 77.375 v.16|10|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 30 días del mes de setiembre de 1963, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, el tricentésimo octogésimo séptimo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad, y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo con la probabilidad de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo T.92 y para los segundos J.M 9. — Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex Capitalizadora Argentina S. A. de Prev. y Ahorro, con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — Practicado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: PUU IPB XFY JMB LXC MPO. — El representante de la Inspección de Justicia don Oscar L. Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", conforme a la Reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. — Siendo las 15.30 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el señor Inspector de Justicia y los testigos don Enrique A. Pinchi y don Cosmo L. Massafra, vecinos hábiles y mayores de edad. — E. A. Pinchi. — L. C. Massafra. — O. L. Roggero. — Hay un sello. Hugo Fraga. — Títulos redimidos: Plan 30 años 276 pagos mensuales: 119493 $ 2500, Eduardo Sabez, Pte. Alvear 361, Godoy Cruz, Mendoza, Vig. 5|35; 126993 $ 2.500, Manuel Fernández, Dean Funes 342, Capital, Vig. 12|35. — Plan 30 años 360 pagos mensuales: 527292 $ 4 200, Hermes Lucero, Acebal, S. Fe, Vig. 1|46; 519497 $ 5.600, José Sigot, Villa Elisa (E. Ríos), Vig. 11|44; 467891 $ 5.000, Alberto Stelli, Baradero, Bs. As., Vig. 6|41; 542549 $ 3.600 Custodio Pereira Duarte y señora, Freyre, Córdoba, Vig. 10|47. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 793720 $ 200.000, Amelia Ghilino, Charcas 3758, Capital, Vig. 6|63; 761246 $ 200.000, Matilde de Eiras, Crámer 2436, Capital, Vig. 6|62; 797683 pesos 200.000, Pedro y Salvador Caruso, Carlos Tejedor, Bs. As. Vig. 7|63; 798246 $ 100.000 Antonio Bainotti (h.) y Flia., San Basilio, Córdoba, Vig. 7|63; 724113 $ 100.000, Carlos García Alonso, Pedernera 2850, Capital, Vig. 10|61; 780994 $ 50.000, Juan Rodríguez, Tegucigalpa 1741, Córdoba, Vig. 2|63; 676083 $ 50.000, Victorio Molho Papauchado, Talcahuano 320, Capital, Vig. 2|59; 757966 $ 50.000, Fortunato Sáenz Pje. La Blanqueada 5340, Capital, Vig. 5|62; 696603 $ 50.000; 696604 $ 25.000, José Paredes, Lerma 737, Salta, Vig. 5|60; 677503 $ 25.000; 677502 $ 25.000, Rubén A. Toso, Sarmiento 265, González Chaves, Bs. As., Vig. 3|59; 800224 pesos 25.000, Asunción Gazulla, Gral. Paz 342, Dean Funes, Córdoba, Vig. 8|63; 804100 $ 25.000 Carlos Ciccioli, Cañada de Gómez, S. Fe, Vig. 9|63; 778518 pesos 25.000, Telmo Chiavasa, Sastre, S. Fe, Vig. 1|63; 731020 $ 25.000, Martín Iglesias, Alvear 50, San Pedro, Bs. As., Vig. 8|61; 723013 $ 25.000, Héctor D. Lucero, Acebal, S. Fe, Vig. 5|61; 644869 $ 10.000, Lorenzo y Delia de Trecco, A. López 507, Córdoba Vig. 5|57; 12595 $ 10.000, Victoria E. Huarti, Maipú 324, Tres Arroyos, Bs. As., Vig. 8|52; 641309 $ 10.000, Victoria H. de Marchetti, Maipú 324, Tres Arroyos, Bs. As., Vig. 3|57; 593565 $ 10.000; 593566 $ 7.000; 593567 $ 3.000, Laura M. de García, Quemú-Quemú, La Pampa, Vig. 3|54; 609975 $ 10.000; 609976 $ 5.000, Alberto y Delia Unamuno, El Espinillo, Bs. As., Vig 4|55; 17823 $ 5.000, Mario L. Crozes, Sarmiento 876, Pigüé, Vig. 8|53; 590229 $ 5.000, Susana P. de Sarsfield, Pueyrredón 2434, 4º B, Capital, Vig. 11|53. — Títulos redimidos en el sorteo del 30|8|1963, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: 750365 $ 150.000, María L. Angel, San José, Guaymallén, Mza., Vig. 2|62; 17891 $ 10.000, Orlando J. Cairo, S. A. de Areco, Bs. As., Vig. 8|53; 603101 $ 7.000, Nélida R. de Martínez, Laquerica 654, Cnel. Dorrego, Bs As., Vig. 10|54. — Por el sorteo de Capitalizadora Argentina" S. A. no resultó redimido título alguno.

En Buenos Aires, el día 16 de setiembre de 1963, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador "Plan B" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de sorteo de 1:2500 bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 87111; resultando en consecuencia, amortizadas las series siguientes: 12110 — 12111 — 12112 — 12113 — 12114; 2º) 24610 — 24611 — 24612 — 24613 — 24614; 3º) 37110 — 37111 — 37112 — 37113 — 37114; 4º) 49610 — 49611 — 49612 — 49613 — 49614; 5º) 62110 — 62111 — 62112 — 62113 — 62114; 6º) 74610 — 74611 — 74612 — 74613 — 74614; 7º) 87110 — 87111 — 87112 — 87113 — 87114; 8º) 99610 — 99611 — 99612 — 99613 — 99614; 9º) 112110 — 112111 — 112112 — 112113 — 112114; 10º) 124610 — 124611 — 124612 — 124613 — 124614; 11º) 137110 — 137111 — 137112 — 137113 — 137114; 12º) 149610 — 149611 — 149612 — 149613 — 149614; 13º) 162110 — 162111 — 162112 — 162113 — 162114. — El representante de la Inspección de Justicia don Fernando Villafañe, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet". El presente acto se dio por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Norberto Lucini y don Domingo Paladino que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — D. Paladino. — N. Lucini. — F. Villafañe. — Hay un sello. Hugo Fraga. — Título redimido: 112112 $ 2.500, Alfredo Schaffroth, Malvinas Argentinas 175, Haedo, Bs. As., Vig. 11|38.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1963, se deja constancia que según los extractos de la Lotería de Beneficencia Nacional del mes de setiembre de 1963, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 6 de setiembre: número 18032 y Nº 41152; 13 de setiembre: Nº 40599 y Nº 35822; 20 de setiembre: Nº 26377 y Nº 12497; 27 de setiembre: Nº 12440 y Nº 20296, respectivamente. — Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad, que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones generales establecidas en los contratos respectivos. — "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. Plan A- Números: 8032; 0599; 6377; 2440. — Títulos redimidos: $ 2.500, 21-8032, José Lerner, Güemes 24, Carlos Casares, Bs. As., Vig. 9|39; 15-8032 $ 1.500, Otto Wolfschmidt, Allen, R. Negro, Vig. 8|37; 13-8032 $ 1.000, Nelly y Osvaldo Gentili, Allen, R. Negro, Vig. 7|36; 14-8032 $ 1.000, Berta Sapovsky, Lavalle 459, Avellaneda, Vig. 12|36; 17-2440 $ 1.000, Hilario Arrieta, San Martín s|n., Adrogué, Vig. 12|37; 21-2440 $ 1.000, Carlos Ruiz Moreno, 11 de setiembre 812, Pergamino, Vig. 6|39. — Planes C, D y G- Símbolo: 40-96. — Títulos redimidos: 55-1025 $ 10.000, Alicia Lo Bianco, Suipacha 292, Santa Fe, Vig 10|44; 56-1025 $ 2.000, Angel C. Oviedo, Arroyo Parejas, Bs. As., Vig. 2|44; 80-1025 $ 2.000, Miguel A. Dramis, Córdoba 1953, Mar del Plata, Vig. 9|48; 58-1025 $ 1.500, R. L. Paladino, Pilar, Bs. As., Vig. 5|45. — La Equitativa Capitalización" S. A., Planes C, D, F y Fl-Símbolo: 52-32. No resultó redimido título alguno. — "Capitalizadora Argentina" S. A. de Previsión y Ahorro. — Planes D, E, F y G- Símbolo: 40-96. — Títulos redimido: 203525 $ 10.000, Kenneth Dunford, Casilla 3439, Santiago de Chile, Vig. 2|45; 198525 $ 2.000, Dr. Carlos E. Meier, Corrientes 447, 7º piso, Capital, Vig. 9|46; 233525 $ 2.000, Marino Tesán y Sra., Villa Regina, Río Negro, Vig. 6|46; 271025 $ 2.000, Blas y Carmelo Palagi, Alte. Brown 1770, Temperley, Vig. 12|50; 273525 $ 2.000, Aldo Latorre, Cerrito 1690, Rosario, Vig. 11|51; 246025 pesos 1.000, Pablo Trussi, Cañada Seca, Bs. As., Vig. 4|47. — "La Acción Capitalización" S. A. — Planes A y B-Símbolo: 4406. — Plan G: Símbolos: 0322; 5992; 3777; 4406. — Título redimido: 4406 $ 1.000, Saverio Caló, Bs. As. 246, Bahía Blanca, Vig. 10|40. — "La Fortuna" S. A. Argentina de Ahorro y Previsión. — Planes A y B-Símbolo: 440-6. — Título redimido: 24167 $ 2.000, Alberio Sposetti, Carcarañá (S. Fe), Vig. 10|45. — Nota: El sorteo suplementario de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, para los títulos emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., tendrá lugar el día 15 de octubre, en nuestra sede, a las 11 horas.

La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima.

$ 5.440.— e.10|10-Nº 77.188-v.10|10|63

S. A. M. E. S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 22 y 23 del capital autorizado. — El Directorio.

$ 720.— e.10|10-Nº 77.425-v.14|10|63

AMATO DE MAIO
S. A. I. C. I. y A.

Se comunica a los efectos del artículo 4º de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 10 de noviembre de 1961 y acta de Directorio del 13 de noviembre de 1961, que se resolvió emitir las series 251 a 300 inclusive con 50.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — Fueron abonadas totalmente al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 77.420-v.14|10|63

LR1 RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública número 11|63, por la adquisición de válvulas de transmisión.

Apertura 16 horas. Día 18|10|63. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Maipú 555; 3er. piso, Compras, de 14 a 16 horas.

$ 720.— e.10|10-Nº 77.273-v.14|10|63

A T A N O R
Compañía Nacional Para la Industria Química
Sociedad Anonima Mixta
1ra. Cuota Capitalización Parcial Del Revalúo Contable

ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de octubre de 1963, se pondrá a disposición de los mismos la capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 (12 % en acciones liberadas, clase "B"), aprobada por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1963.

Dicho revalúo se abonará en nuestras oficinas centrales calle Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, de 13.30 a 17 y en Sarmiento 819, 7º piso, Rosario de Santa Fe, de 15 a 17 contra entrega del Cupón Nº 16. El cupón Nº 17 será utilizado para la suscripción que se realiza simultáneamente.

Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de Enero de 1963 y llevarán adherido el Cupón Nº 18. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires actualmente en vigencia.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Ar. 23 de la Ley Nº 15.272, la percepción de estas acciones está exenta del Impuesto a los Réditos. — El Directorio

$ 2.400 e.10|10 Nº 77.271 v.14|10|63

A T A N O R
Compañía Nacional Para La Industria Química
Sociedad Anónima Mixta

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que habiendo sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la suscripción de acciones ordinarias de la categoría "B" por v$n. 153 030.700, dispuesta por el Directorio en su reunión del 22 de agosto de 1963, éste resuelve ofrecer su emisión a la par, en las siguientes condiciones:

1) Derecho de Suscripción: Contra presentación de cupones Nº 17 de acciones ordinarias categoría "A" y "B" indistintamente, se podrá suscribir una acción nueva por cada 4,80605649 que posean, o sea el 20,8070796 o|o de la tenencia.

2) Plazo de Suscripción: El citado derecho podrá ser ejercido desde el 14 al 31 de octubre de 1963 en las oficinas de la Sociedad, Lavalle 348, 5º piso, de 13.30 a 17 y Sarmiento 819, 7º piso, Rosario de Santa Fe de 15 a 17, de lunes a viernes. Vencido dicho plazo, el cupón Nº 17 queda nulo y sin valor.

3) Forma de Pago: La integración de la presente suscripción se efectuará en la siguiente forma:

1ª cuota (50 o|o) al contado y en el acto de suscribir.

2ª cuota (25 o|o) hasta el 20 de febrero de 1964.

3ª cuota (25 o|o) hasta el 20 de abril de 1964.

Los accionistas que lo desearen, podrán —en el momento de suscribir— efectuar la integración totalmente al contado.

4) Beneficios Impositivos que Alcanzan a esta Suscripción: Visto que el Decreto Nº 8352|62 determina que nuestra planta de metanol se encuentra comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Decreto Nº 5039|61, declarando de interés nacional a la industria petroquímica, las sumas invertidas en la presente suscripción, que serán destinadas totalmente a esa planta, podrán ser deducidas por los señores accionistas al efectuar la liquidación del Impuesto a los Réditos. Este procedimiento ha sido aprobado por la Dirección General Impositiva.

5) Sobrante: Los señores accionistas que así lo expresen en la solicitud de suscripción, podrán participar en el prorrateo de un eventual sobrante, siempre que el mismo supere el 2 o|o de la presente emisión Dicha participación será proporcional a sus tenencias. De existir un excedente luego de ejercida la opción por todos los suscriptores, será tomado por un grupo de accionistas que así lo hicieron saber al Directorio de la Empresa.

6) Fracciones de Acciones: Las fracciones menores de 10 acciones, que en definitiva pudieran resultar, se liquidarán en la forma que lo establece la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

7) Goce de Dividendo Las nuevas acciones, gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964 y participarán en una eventual capitalización del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272, una vez que se hallen en paridad de condiciones con las que actualmente se cotizan en Bolsa. Llevarán adherido el cupón Nº 19.

El cupón Nº 18 será destinado a ejercitar los derechos que surjan de cualquier distribución —dividendo o revalúo contable— que disponga la Asamblea de Accionistas que considere los resultados del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1963.

8) Entrega de Títulos: Los suscriptores recibirán un Certificado de Integración nominativo, el que será canjeable por las nuevas acciones una vez integrado el total suscripto o impresas las nuevas acciones

9) Incumplimiento de los Plazos de Integración: La falta de integración en la forma y plazos establecidos, dará lugar a la aplicación de los artículos 9º y 10º de los Estatutos Sociales.

La citada emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad.

Podrán obtenerse solicitudes de suscripción en los lugares ya indicados. — Buenos Aires, octubre de 1963.

El Directorio.

$ 8.160 e.10|10 Nº 77 270 v.14|10|63

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por Acta Nº 1, del 2 de julio de 1963, ha emitido las doce últimas series de $ 1.000.000.— cada una en acciones al portador clase "A" de 5 votos por acción, quedando emitido el total del capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.

$ 720.— e.10|10-Nº 77.315-v.14|10|63

SAN GIMINIANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N—16.791

Se hace saber que el Directorio con fecha 4 de octubre de 1963, emitió pesos 1.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos y $ 3.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 720.— e.10|10-Nº 77.285-v.14|10|63

LABORATORIOS BALIÑO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Perú 556. — Capital Federal.
Ref. Nº 15.358

El Directorio dispuso emitir las series segunda a quinta de acciones ordinarias por un valor nominal total de cuatro millones de pesos con integración inmediata. Derecho de preferencia: plazo de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.10|10-Nº 77.289-v.14|10|63

JOSE MARTORELL E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 11.477|1|60

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de cuatro votos cada una, clase "A", por un valor de cinco millones de pesos m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 9 de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la Avenida de Mayo 1343, piso 6, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 77.304-v.14|10|63

INDICO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 18|4|1963 se emitió las series 16ª a 19ª, por un total de 24.000 acciones ordinarias, al portador, clase A, 5 votos, de m$n. 100 c|u., por la suma total de m$n. 2.400 000, valor nominal. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatutos.
El Directorio.
$ 960.— e.10|10 Nº 77.254 v.14|10|63

MAXIMO BUSTO S.A C.I. y F.

Comunica que por resolución del Directorio del 1º de octubre de 1963, ha emitido Acciones por un monto de pesos 1.200.000, que se ofrecen a los Accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos
El Directorio.
$ 720. —e.10|10 Nº 77.251 v.14|10|63

MAXIMO BUSTO S.A.C.I. y F.

Comunícase por Resolución del Directorio del 1º de octubre de 1963, que de acuerdo al Art. 369 del Código de Comercio, la sociedad ha perdido el 50 o|o de su Capital.
El Directorio.
$ 240.— e.10|10 Nº 77.250 v.10|10|63

A N U B I S
S. A. C. I. I. y F.

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 19|9|63, resolvió la emisión de las series 43ª a 75ª inclusive en acciones ordinarias de 1 voto por acción y de un valor de $ 100. m|n. c|u., constando cada serie de 2 000 acciones. — Los accionistas harán uso del derecho de preferencia (Artículo 5º de los Estatutos Sociales).
El Directorio.
$ 960.— e.10|10 Nº 77 223 v 14|10|63

METALURGICA FUMAGALLI S A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.668

Se pone en conocimiento que el Directorio de esta Sociedad resolvió emitir las series 8ª a 12ª por un valor de $ 5.000.000, en acciones ordinarias Clase "A", con derecho a 5 votos cada una.

Asimismo se comunica a los señores accionistas que se ofrece a la suscripción e integración al contado, dentro de los 15 días a contar de la última publicación, en el domicilio social Neuquén Nº 1050, Capital Federal, a suma de $ 3.875.000.
El Directorio.
$ 1.200.— e.10|10 Nº 77.194 v.14|10|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ALBERTO METZIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.- e.9|10 Nº 77.052 v.21|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FIORELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.847 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº. 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE MARIA BALSEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.818 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEGARDA JOSEFINA ZIEGLER de WOLKENBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.526 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO y ANTONIO OCCHIPINTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Santo S. Faré h., secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.517 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SERAFINO de MASCITELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1963. — Santo S. Faré h., secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.406 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUMBERTO LERTORA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1963. — Santo S. Faré h., secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.401 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1961. — Santo S. Faré h., secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.390 v.17|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS DELUGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.139-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GIOVIO de MASTROLORENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.058-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOVER PLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.996 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.999 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO COSTA. Publiquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.656 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO MONTAÑARO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.480 v.10|10|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTILIO CLEOFE FONTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.889 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PINI o RAUL CECILIO PINI o RAUL CECILIO LELIO PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.785 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don OCTAVIO LUIS PABLO MAURICIO COPPEE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.407 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DORA SOTERAS de RECALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 Setiembre de 1963. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.305 v.17|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LESZEK o LESZEK ESTANISLAO MUSZYÑSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Ricardo A. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.160-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO DE GIUDICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.903 v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza durante treinta dias a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 76.021 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO SERRANO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires setiembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.649 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALVARO BULDRINI o ALVARO GRACIANO BULDRINI. Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 1.600 e. 2|10 Nº 75.773 v. 14|10|63

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GARCIA DE LA TORRE Y FELISA CASTILLA de GARCIA DE LA TORRE. — Publíquese diez días
Buenos Aires setiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 449 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CIVELLI VDA. de GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 25 de 1963 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.516 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZAPPALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.500.— e.30|9 Nº 75 463 v.10|10|63

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MORTATI de TODARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.374 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.132-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ADELA OLGA CANDELORO de MAISTERRENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 76.016 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.900 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LOÑATZ de HAGEN. — Publíquese diez días. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.847 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.849 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO VIRGILIO MUSCHIETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.690 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO DA PONTEAQUARTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.447 v.10|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MIGUEL o ESTEBAN SALA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.905 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FILIPPINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.842 v.21|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.857 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.650 v.18|10|63

El Sr. Juez Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEGUNDA TABOADA de MOSQUERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.192-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PABLO BOULBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.031-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE PASSEMAN, BEATRIZ o BEATRIZ JOSEFINA PASSEMAN de SECCHI y CONCEPCION AMALIA BUYO de PASSEMAN. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.243-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUCHEJ KOPUCHIAN. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.214-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIA PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires setiembre 27 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.636 v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FACCIUTO Viuda de PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 29 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.499 v.10|10|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDELLE LABANDEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 77.051 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GALLI de PORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.839 v.21|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON SEINHART. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.813 v.18|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CRUDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.639 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a heredero sy acreedores de don ALBERTO PEDRO SEVERGNINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1963. — Atilio Aníbal Alternini, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.544 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUDOVICO BRUDAGLIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto doce de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.382 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PANNULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.094-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.891. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge. secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.768 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALDINO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge. secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75-769 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Octavio Bunge, secretario

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.766 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MONTECCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. —e.30|9 Nº 75.446 v.10|10|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MAININI de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.915 v.21|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.344 v.17|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.226-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ANGELA CASET o GAZET de GARRIDO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.732 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA DE NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 454 v.10|10|63

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secrtaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO VICTOR WEIGEL MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.579 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o CELIA RUPERTA MERLINO de GIMENO y de don JUAN FRANCISCO GIMENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.998. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.701. v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TERFSPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. — TERESPOLSKI o TERESKESKI y de doña ROSA ENGEL de TERESPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. Publíquese por diez días

Buenos Aires julio 22 de 1963 — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 610 v.10|10|63

El Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ROGET y doña MARIA SABORIDO de ROGET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.559-v 10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.604-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA TACCONI y a los legatarios Sara, Bersabea, Dirce, Virginio Torcuato, Colomba, Asalone, Catalina, Cleopatra y Eligio Tacconi; y Luis Antonio Martinotti. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.30|9-Nº 75.550-v.10|10|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE LAUSSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.105-v.16|10|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VICENTE GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.938. v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.850. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BRONZEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.671. v.14|10|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO ALFREDO PADILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.966 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PEREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires setiembre 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.9|10 Nº 76.923 v.21|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GOTLIB o GOTLIB de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.9|10 Nº 76.917 v.21|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PUGNALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76 683 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUAN de JULIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.779 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FAUSTA PATROCINIO NAGERA de REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.502 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.379 v.17|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ANA MAZZIERI de OSTENGO Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio treinta de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.072-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO OLIVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.984. v.15|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA DIORIO de BORATTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.877. v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA POMPOZZI de BARDINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.958. v.15|10|63

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDGARDO GOLD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.727. v.14|10|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO o GUIDO RANIER PESCE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.623-v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.556-v.10|10|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CAMINO o CAMINO y PINEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires agosto 30 de 1963. — Leonardo A Parisi, secretario.

$ 1600 e.9|10 Nº 76 881 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA QUINTANS de MARTINEZ (Publicar por diez días).

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Leonardo A. Parisi secretario.

$ 1.600 e.9|10 Nº 77.014 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.108-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO HERRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi. secretario

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.106-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRO DI FRANCESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.989. v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MIRASSOU. — (Publíquese por 10 días). — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.959. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MAXIMO KAHN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.607-v 10|10|63

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 doctor Agustín E. Tiscornia Secretaría No. 22 del suscripto, se cita por el término de 3 días, para que se presenten para estar a derecho en juicio y bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al señor Defensor de Ausentes en los autos caratulados "SKIBINSKY ISAIAS contra FERREYA HECTOR V. y otros|cobro hipotecario" a las siguiente personas: ROBERTO RIVAS, EMILIO OLIVAR, RENATO OTTOMANI YOLANDA ELESE de OTOMANI, ALICIA MABEL AIELLO de TARANTO, JORGE RAFAEL NACHT, MANUEL TEIJIDO MATO y MANUEL TEIJIDO MARTINEZ.

Buenos Aires. octubre 2 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.200 e.9|10 Nº 76 874 v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA

IGLESIAS PUENTES o PONTES de NOUCHE ASTRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.789 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA GHIGLIOTTI de RODRIGUEZ CANEDO o ISOLINA MARIA GHIGLIOTTI de RODRIGUEZ CANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.778 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALLEJO o ANTONIO VALLEJO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.531 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SOSAIE, JUANA SOSAIE, GRACIANA y SOSAIE JUAN". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.446 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO GERBEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.825 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.823 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.827 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDO, RAIMUNDO o RAYMUNDO POLINOTTO, o RAIMUNDO POLINOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.925 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONARDA DI LEO de BETTOSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.907 v.15|10|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BATAGLINI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.961 v.21|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOPEZ o LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.420 v.17|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIA JOSE MARCELO de BERNARD DE LA FOSSE y de LUIS BERENGER MARIA DE BERNARD DE LA FOSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.913 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.730. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO HERCE y MERCEDES LLORO JARRA de HERCE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, septiembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.573-v.10|10|63

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON JOSE CLEMENTE GERARDO OEYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.580 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA IURCINOVICH de GHERSICH o MARIA IURCINOVICH de GHERSICH o MARIA JURCINOVICH de GUERSICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.095-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRONDOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.467-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.544-v.10|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 77.019 v.21|10|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YERED SKANDAR ELIA YURI Vda. de YERED SOFIA y YERED JORGE ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Carlos A. Raifo del Campo, secretario
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.830 v.21|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA LUCIA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.882 v.21|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE VEROLIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.880 v.21|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS POMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.524 v.17|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMANDOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.135-v.16|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SERVILIANO ACOSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.225-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ULLAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.3|10 Nº 75.846 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA FARAMIÑAS de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.654. v.14|10|63

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.501 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN MIGUEL JUAN PIJOAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.731. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL DIONISIO PRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.483-v.10|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por quince días a SARA BITOR DE VARRONE, para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c|Bitor de Varrone Sara s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.9|10 Nº 76.994 v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a las personas que se crean con derecho al inmueble cuya prescripción se requiere, para comparecer en juicio "BACIGALUPO, DOMINGO SANTIAGO s|Posesión Treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|10 Nº 76 960 v.15|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON JUNCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.566 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA LEONOR YANNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.339 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ VILLANUEVA de MIGUELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.733. v.14|10|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY NOYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.9|10 Nº 76 930 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CAMARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1963. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.650. v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA DOLORES RIAMONDE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.517-v.10|10 63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DE MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|10 Nº 76.911 v.21|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por quince días a comparecer en los autos "NEUSTADT JOSE c|PROPIETARIO DESCONOCIDO, s|prescripción treintañal", a quienes se crean con derecho al dominio de 327,30 metros cuadrados, excedente del lote de terreno nomenclatura parcelaria municipal: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 119 A, Parcela 24, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.764 v. 11|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PATANE de CORIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.664 v. 18|10|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.607 v. 18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CAPITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setimbre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.216-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SICILIA viuda de RUGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30 9 Nº 75.497 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.596 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSMA LICO de GENTILUOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30 9 Nº 75.554 v.10 10|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ADAMO y MARIA CATALINA BENITA BRACCO de D'ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.150-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATONANE ELCHUK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.362 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE VERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.862 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA COSENTINO de DI LIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.522 v.10|10.63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBINO NAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30 9 Nº 75.521 v.10|10|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SZOLLOSY o SZÖLLÖSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.520 v.10|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADE-

LELMO DIOTALLEVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.530 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ o FERNANDEZ MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.098 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CAPUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.126 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO JUAN REYNAL O'CONNOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.201 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DIAZ de CABAÑAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.881 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA MAGDALENA BATTAGLIA de NICROSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.851 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE CONDE SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.469 v.10|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CESTARI de PEROCESCHI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600— e.9|10 Nº 76.866 v.21|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA IACONCIGH o YACONCHICH de BOREANAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de setiembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.665 v. 18|10|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª LILA ESTHER GARCIA SAINT PAUL de ZORRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.991 v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAZENAVE o CASENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.858 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FERNANDEZ de KUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.859 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL o FRANCISCO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.673. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO o JANCHEL SOBOLEVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.771. v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SABINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.759 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIDERA viuda de CITARELLA. — Publíqese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.591 v.10|10|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MIGUEL o PEREZ LIZARRAGA MIGUEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.595 v. 18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA DAVICO de BOSSI y DOMINGO VICENTE o DOMINGO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.398-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDELFONZO o IDELFONZO o ILDELFONZO o ILDELFONSO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.399-v.17|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LIVIA CETTI viuda de FOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.355-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA YURGEL o JURGEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.182 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.119 v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MOUZO de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.057 v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUDEIRO y VIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.045 v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA ANZOATEGUI de TAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.754 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría N 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA VICENTE viuda de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.597 v.10|10|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO o SEGUNDO GREGORIO LEIBAR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963 — José Olvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.648 v. 18|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO LUCAS SALAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre cinco de 1963. — José Olvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.645 v. 18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANTONACCIO de LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.373-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FIDEL MARIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.539 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO BLAS GALLI y CLELIA JOSEFINA AGUSTONI de GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.725 v.14|10|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LAIB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.537 v.10|10|63

Nº 23

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AURORA FARELO de BLANCO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.200.— e.9|10 Nº 76.929 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR GRAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9.10 Nº 76.894 v.21|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LOPEZ o MANUEL ALFREDO JULIO NOE LOPEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|10 Nº 77.047 v.21|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de JAIME ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.389-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CHAPAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.528-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO EDUARDO ELIZECHE BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.387-v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA BUZZURRO de PARISI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.281-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CORRADINI y MATILDE o MATILDE ANA JUANA MARQUERIE de CORRADINI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.852 v.15|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COSME MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.685 v.14|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.729 v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Bernardo KATZENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.631 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CESAR BILANCIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.599 v.10|10|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA FERNANDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.727 v. 18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.725 v. 18|10|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SARDI de CARRIZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.662 v. 18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FALCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.560-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MARTIN COLL VILLATTE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.456-v.17|10|63

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA PALERMO de MENDEZ CABRERA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.410-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETER HANS o PEDRO JUAN PETER JUAN FORUM SMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.337 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME NICOLAS REPETTO y de TERESA ANGELA MARIA COSTA de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.333 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA PATROCINIO CALZADA de DE NICOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 1º de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.339 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTA CEPEDA de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.965 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SANCHEZ o SANCHEZ SALAZAR de MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.943 v.15|10|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDILBERTO SANTILLAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.856 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por quince días a los presuntos herederos de doña RAFAELA DEL CARMEN NOGUEIRAS, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue don Rosario María Sosa por simulación, bajo apercibimiento de nombrar el Señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.200 e.9|10 Nº 76.855 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALESIO ANGEL COTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.529 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.213 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JESUS BALIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.152 v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABET MAGARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.215 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADELINO TOMELLERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.929 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA ROSA de CROUY CHANEL o CROUY CHANEL de POSFAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.541 v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25 de esta Capital, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RUSSO de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.504 v.10|10|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE DI PAOLA de DI GERONIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.741 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.570 v.17|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GERONIMO SIRENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.384 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAMON SAYUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.30? v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GHISOLFO de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.024-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GENTILE de SALIMBENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.839 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.722 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA FELISA FEOLA de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.655 v.14|10|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FEDERICO ADELMO CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.778 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLDES y MARIA PURIFICACION CASTRO de MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.755 v.14|10|63

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a cargo del Esc. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LAUREANO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 77.011 v.21|10|63

Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 27, Secretría 54, cita y emplaza por cinco días, a FERNANDO ANTONIO PERALES, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 14.393.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 76.343 v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VALESE de FERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.100-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA RESTA LEANES de DE ARTEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.980 v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA PETRA MARIA GUERS Vda. de CABAUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.948 v.15|10|63

El Juez Nacional doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, por la secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NATALIO FERRANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de septiembre de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.944 v.15|10|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CASSARINO y de JOSEFINA GIROLI de CASSARINO. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.848-v.15|10|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 18 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.908-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMANAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.514 v.10|10|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BEDSLEY o BELDSLEY de TERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.457 v.10|10|63

El Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DE PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.600 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA EMILIA BERTORA de DESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.568-v.10|10|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO VALENTIN LLOBENES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.962 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BAGNUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.663 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nro. 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI YORIO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.542 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EMILIO MARTINEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.493 v.17|10|63

El Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL RIZZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.386 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE VICTORIA BERNASCONI de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.198-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA EVANGELISTA de LOMBAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.167-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO CAVE o CABE o CABE MARCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.120-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PORRETTI o PORETTI, y ERCILIA CLERICI de PORRETTI o PORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.246-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ISABEL DETCHART de DIHARCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 76.011-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GERONIS de GATICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.558-v.10|10|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SANTARSIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.628 v.18|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MUJICA de ESTEVEZ AGUIAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.441. v.17|10|63

El Juez en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RUTOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.099-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil 29, secretaría 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE PEYRANO, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.940-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZITAROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.479-v.10|10|63

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª JOSEFA GARCIA NUÑEZ de GARCIA o GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.888 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MOLITERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.907 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO GHIRINGHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.728 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GIORGI de ROSSIGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.694 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA AGRESTI de CARUCCI y DOMINGO CARUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.760 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ o JUAN SANCHEZ y SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.692 v.18|10|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA PRADA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.638 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OLIVA y ESTELA ELISA FORTUNATA o MARIA ELISA ESTELA FORTUNATA DIALE de OLIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.558. v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por quince días a MANUEL CASTRO, para comparecer en juicio: Florido Armando c|Castro Manuel, s ordinario, posesión treintañal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.200. e.5|10. Nº 76.345. v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TRIMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.352. v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.336. v.17|10|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE POLITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.458. v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MUNTADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.3?5. v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.033-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ERICO OTON GUSTAVO DYMKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.193-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AGUSTIN ALEJANDRO SCHULZ-SOLARI o A. XUL SOLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.266-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de TERESA ROVERANO de COLOMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 76.014-v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FOLGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.879-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANYOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setpiembre 26 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secertario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.880-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PASSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.853-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FELISA BEAUZIL de BURGUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.861-v.15|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.804 v.14|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARSUM KARADAJIYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.653 v.14|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PAGLIUGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.761 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ORTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.495-v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHI de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretaria.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.445-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SALVADOR GENARO VIRGILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.527-v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CAYETANO NICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.560-v.10|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA SERBO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Francisco Jorge Vitacco, secretario.
$ 800. e.5|10. Nº 76.395. v.10|10|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIPA SANTIAGO VERNETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.5|10. Nº 76.523. v.10|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAPURRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.472-v.10|10|63

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARDI de CRESPI.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.826-v.15|10|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a don JULIO PITA VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Carolina Delia Martínez de Hoz de Luxburg, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 720.— e.9|10-Nº 76.877-v.11|10|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por 5 días a MOISES DALMAN y ENRIQUE KAMINSKI, para comparecer en juicio "Yanovsky León c|Dalman Moisés y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 480.— e.9|10-Nº 76.829-v.11|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES PEÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.
$ 800. e.5|10. Nº 76.470. v.10|10|63

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ANTONIO SALVADOR CECCHETTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — El presente edicto deberá publicarse en el diario La Ley de la Capital Federal. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.7|10 Nº 76.609 v.11|10|63

Nº 17

Juzgado de Paz número 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DONNANTUONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.5|10 Nº 76.302 v.10|10|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO CUMINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.972-v.15|10|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS RINALDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio Cornille secretario.
$ 800.— e.7|10 Nº 76.701 v.11|10|63

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GURMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.7|10 Nº 76.706 v.11|10|63

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARCIA CASTRO y OLIMPIA PASCUAL de GARCIA CASTRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.5|10 Nº 76.562 v.10|10|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MOISES LAREA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.987-v.15|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GERACI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre treinta de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.986-v.15|10|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a don ELIAS FERNANDEZ para que comparezca en el juicio "Unifural Argentina S. A. Ind., Com., Fin. e Inm. c|Fernández, Elías y otro, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.— e.9|10-Nº 77.039-v.11|10|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a don ELIAS FERNANDEZ, para comparecer en el juicio "Unifural Argentina S. A. Ind., Com., Fin. e Inm. c|Fernández, Elías, s|desalojo, falta pago y abandono locación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — R. Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.9|10-Nº 77.045-v.11|10|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a los PRESUNTOS BENEFICIARIOS y|u OCUPANTES del taller de la finca calle Cánning 1661, subsuelo, conforme a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 15.775, para comparecer en juicio sobre desalojo contra ellos y otros, promovido por Amílcar B. Calvino, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para representarlos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.9|10-Nº 76.985-v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS HECTOR BERRO, a comparecer en la causa Nº 32.399, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.5|10 Nº 7.361 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a APOLONIO AREVALO Y MERCEDES AVALOS DE AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Setiembre 24 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|10 Nº 7.362 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LUCIO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —sumario Nº 32.631—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Pablo M. Tapia secretario.
e.5|10 Nº 7.363 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO DIMSITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Setiembre 24 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|10 Nº 7.364 v.10|10|63.

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE BOLO, a comparecer en la causa Nº 23 323, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1963. A. José Porto, secretario.
e.5|10 Nº 7.365 v.10|10|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR EPIFANO a comparecer en la causa Nº 23.291, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. A. José Porto, secretario.
e.5|10 Nº 7.366 v.10|10|63.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES EDUARDO PALADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7.367 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS N. LACABANNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7 368 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELFOR ARMANDO CACCHIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7.369 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7 370 v.10|10|63.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BALLIOZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|10-Nº 7.440-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO SANTANA BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prostitución (causa Nº 22.365), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|10-Nº 7.441-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.344), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre 1963 — Ismael E. Sicardi, secretario
e.7|10-Nº 7.442-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ABICHAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa número 22.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|10-Nº 7.443-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SEBASTIAN TESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 22.435), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|10-Nº 7.444-v.11|10|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CIRILA AGUILERA DE OJEDA a comparecer en la causa Nº 27.747 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.474 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RAMON OSCAR MUJICA a comparecer en la causa Nº 27.753, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 122. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.475 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO PINTOS a comparecer en la causa Nº 27.742, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.476 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ZULAICA MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 27.768, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.477 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a NELIDA JOSEFA DENARO a comparecer en la causa Nº 27.772, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.478 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término dè cinco días a JUAN CARLOS PEREZ a comparecer en la causa Nº 27.773, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.479 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FERNANDO MACIEL a comparecer en la causa Nº 27.775, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.480 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS OLMOS a comparecer en la causa Nº 27.782 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.445-v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON BUCCOLINI a comparecer en la causa Nº 27.754 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.446-v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADRIANO VICTOR MONZON y MIGUEL ANGEL ESPINDOLA a comparecer en la causa Nº 27.780 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretário.
e.7|10-Nº 7.447-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ARNALDO CASTRO CORREA a comparecer en la causa número 27.776 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.448-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FABIAN ANDRES GARAY, a comparecer en la causa Nº 27.781 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.449-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO DORREGO, a comparecer en la causa Nº 27.746 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.450-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FELIX POLICARPO TOBARES, a comparecer en la causa Nº 27.736 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.451-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RODOLFO TORRES, a comparecer en la causa Nº 30.993 que se le sigue por inf. al Art. 172 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretario.
e.7|10-Nº 7.452-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NILO OSCAR DEL CORABON DE JESUS JULIERAC, ARMANDO GROSSO y LUIS ANTONIO ALO, a comparecer en la causa Nº 31.078 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — ecretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|10-Nº 7.453-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FARMENIA TORIBIA COLMENARES de QUINTEROS a comparecer en la causa Nº 31.068 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|10-Nº 7.456-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EULOGIO CASTILLO a comparecer en la causa Nº 31.083 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|10-Nº 7.454-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MIGUEZ a comparecer en la causa Nº 31.070 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|10-Nº 7.455-v.11|10|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO FERNANDO SOSA a comparecer en la causa número 13.200 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|10 Nº 7.457 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a JORGE A. GENTILI a comparecer en la causa Nº 12.181 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.458 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO A. PANTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.181), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.459 v.11|10 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS VINOCUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.502), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.460 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a EMILIO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 12.515 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.461 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a HECTOR RAMON STRUPINI a comparecer en la causa Nº 12.451 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.462 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DOMINGO BAROVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 23 de 1963. — Rubén R. Alliaud secretario.
e.5|10-Nº 7.37[illegible]-v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a VICTORIANO LOPEZ PONCE a comparecer en la causa Nº 13.187, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimento de ser declar do rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. Rubén R. Olliaud, secretario.
e.5|10-Nº 7.372 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a SIMEON SALINAS a comparecer en la causa Nº 13.186, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Rubén R. Olliaud, secretario.
e.5|10-Nº 7.373-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RAMON BOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Rubén R. Alliaud secretario.
e.5|10-Nº 7.374 v 10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA TAMBURINI a comparecer en la causa Nº 12.448 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires 18 de septiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|10-Nº 7.375 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SIMON MUNK a comparecer en la causa Nº 12.306 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 1 3. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Norberto Roffo secretario.
e.5|10-Nº 7.376 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ALEX MESA PLAZA a comparecer en la causa Nº 12.024 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123 — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.377 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSVALDO PACIFICO a comparecer en la causa Nº 12.26. que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.378 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a HUGO PEDRO CASTELLS a comparecer en la causa Nº 12 276 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires septiembre 16 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.379 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FALCON a comparecer en la causa Nº 12 353 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.380 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PALMIERI a comparecer en la causa Nº 12.162 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.381-v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TOMAS VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 12.111 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.382-v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LOMBARDI a comparecer en la causa Nº 12 325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10 Nº 7.383 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA CELESTINA SCALISE a comparecer en la causa Nº 12.287 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Norberto Roffo, secretario.
e.5|10 Nº 7.384 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO IZZA a comparecer en la causa Nº 12.170 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Norberto Roffo, secretario.
e.5|10 Nº 7.385 v.10|10|63

Nº 9

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL AMADO FIGUERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.5|10 Nº 7.386 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal número 9, Secretaría número 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JULIO SANTIBAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 725, que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 126
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. Arturo Guilermo Gaibrois, secretario, interinamente a cargo.
e.5|10 Nº 7.387 v.10|10|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUGO MARCHI a comparecer en la causa Nº 28.575 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|10 Nº 7.388 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO OSVALDO CANARI a comparecer en la causa número 28.935 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 5|10 — Nº 7.389 — v. 10|10|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, secretaría número 133, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ESPARZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 9.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. Horacio J. Venini, secretario.
e.7|10 Nº 7.463 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan M. Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días, a Abel Francisco Coccaro, a comparecer en la causa Nº 10.632 que se le sigue por el delito de estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 5|10 Nº 7.390 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATANACIO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 10.527, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 5|10 Nº 7.391 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BERGESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 10.539, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 5|10 Nº 7.392 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMETRIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 10.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mario O. Folchi.
e. 5|10 Nº 7.393 v. 10|10|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ALFREDO LOMBARDOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.394 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC AFNAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.648. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.395 v. 10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JUAN CARLOS PEUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.651 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.396 v. 10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RAMON ALBERDI BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.650 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.397 v. 10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Ciriminal de Instrucción de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a FRANCISCO BLEFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.647 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.398 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SARACENI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|10 Nº 7.399 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO CABRERA para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|10 Nº 7.400 v.10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a GUSTAVO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.662 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|10 Nº 7.401 v.10|10|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DAMIAN MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1661 que se le sigue por defrudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.402 v. 10|10|63.

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de esta Cap. a cargo del juzgado Número 12, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ANDRES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1664 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento se ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.403 v. 10|10|63.

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE EDUARDO ARGUELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1663 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.404 v. 10|10|63.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|10-Nº 7.464 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISANTO LEGASPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de de-

clararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|10-Nº 7.465 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA FERNANDO DE CORTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|10-Nº 7.466 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA MORANDI de SEMMELMAJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa Nº 1.511) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 5|10 Nº 7.405 v. 10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 5|10 Nº 7 406 v. 10|10|63.

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a HERMINIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.565 bis que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.9|10-Nº 7.487 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Nerio N. Bonafati, secretario.
e.9|10-Nº 7.482 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RODOLFO ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 1.635, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.7|10-Nº 7.467 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS OSUNA, a comparecer en la causa Nº 1.634, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 142.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.7|10-Nº 7.468 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OMAR JUAN SANTA CRUZ, a comparecer en la causa número 1.628, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.7|10-Nº 7.469 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMASA OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|10-Nº 7.407-v.10|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OSVALDO PAOLANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 1.524) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario
e.5|10-Nº 7.408-v.10|10|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzg. en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SEGISMUNDO BORTEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 5|10 — Nº 7.409 — v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO IRENEO PINTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|10-Nº 7.410-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crminal. Juzg. en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA SERRATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 1.555), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario
e.5|10-Nº 7.411-v.10|10|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JULIO CESAR DINARDO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3524 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 por ante la secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|10-Nº 7.412-v.10|10|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ARNOLDO IZQUIERDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal.
Secretaría, 24 de septiembre de 1963. Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|10-Nº 7.413-v.10|10|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO LUSI MENINATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Nº 3458, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal.
Secretaría, 24 de Septiembre de 1963 — Juan Manuel Lissarrague, Secretario.
e.5|10-Nº 7.414-v.10|10|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 146, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3378, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, Secretario.
e.5|10-Nº 7.415-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a INGEBORG KROJANKER de WASSERREICH, procesada por defraudación prendaria en la causa 3.429, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días — Art. 141 del C. Proc. Crim. — Secretaría Nº 146
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|10-Nº 7.416-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, por ante la secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ESTHER IFRAN de ROMERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.361, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer. Arts. 139 y 141 del C. P. C. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|10-Nº 7.417-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBERTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.172, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.
e.5|10-Nº 7.418-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIANNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.380 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. Proc. Crim. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|10-Nº 7.419-v.10|10|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HAROLDO AMADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|10-Nº 7.421-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZELMIRA RICCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.357, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|10-Nº 7.420-v.10|10|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA VALE de BAGNIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 3201, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.483 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CESAR RISE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 3.153, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e 9|10 Nº 7.484 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOVALDO SANTOS CASTRO, (causa 3208) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.485 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO GUILLERMO POLIGNANO, (causa Nº 3.207) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.486 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS RODARI (causa 3.200), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.487 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OSCAR OHIENART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 3023, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963.
e.9|10 Nº 7.488 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX PACIFICO DEL AMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 3.254, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.9|10 Nº 7.489 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERCY GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.241, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.490 v.15|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AARON HIRSCH MAGUIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.249, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario
e.9|10 Nº 7.491 v.15|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BARNES, causa Nº 3.214, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. José Mancinelli, secretario.
e.5|10-Nº 7.422-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO VELIZ y DANTON DEVIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|10-Nº 7.423-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HEDDY STEIMBERG de HIRSCHL, causa 3.270, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|10-Nº 7.424-v.10|10|63

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se cita y emplaza por el término de cinco días a MARCOS VALENZUELA, JUAN CARLOS LEYES, CARLOS NUÑEZ, CLODOMIRO JESUS SEQUEIRA y CARLOS FERNANDO CARVALLO MATELUNA, a comparecer en la causa Nº 3.289, que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|10-Nº 7.470 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO GARAY y a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.7|10-Nº 7.471 v.11|10|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO IROLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3167 que se le sigue por defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|10 Nº 7.492 v.15|10|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN DOMINGO CURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.152, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.425 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.995, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.426 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DE FRANCISCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.113, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963 — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.427 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO QUINTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.055, que se le sigue por el delito de robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|10-Nº 7.428 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.430 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EDUARDO PANTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.927, que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 5|10 — Nº 7.429 — v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CIFUENTES ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.431 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declarardo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.432 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.433 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ERNESTO HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.434 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINIANO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.435 v.10|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del doctor Kent, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO POGGI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa 5548|58 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Secretaría, 27 de setiembre de 1963. Jorge Kent, secretario.
e.9|10 Nº 7.493 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal. Secretaría del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el termino de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BRANCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7136 que se le sigue por daño y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Kent, secretario.
e.9|10 Nº 7.494 v.15|10|63

El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE ADOLFO LUER JARA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.532|63, que se le sigue por pedido de extradición de las autoridades chilenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1963. Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.5|10 Nº 7.436 v.10|10|63.

"Nº 3"

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) dias, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA DISTEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días (5)
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Diego María de Achábal, secretario.
e.5|10 Nº 7.437 v.10|10|63.

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ARMINDA GIGENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a Art. 25 de la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. Setiembre 25 de 1963. — Diego María de Achábal, secretario.
e.5|10 Nº 7.438 v.10|10|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "L", doctor Luis E. Arguero, se emplaza por cinco días a ALBERTO LEIVA, que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.372 que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 71 a cargo del doctor Samuel J. A. Salas. — Buenos Aires. 19 de setiembre de 1963. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.7|10-Nº 7.472 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis E. Arguero, se emplaza por cinco días a LUIS ANGEL CHAILE, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.372 que se le sigue por el delito de lesiones artículo 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 71 a cargo del doctor Samuel J. A. Salas.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.7|10-Nº 7.473 v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JUAN CHIANI, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 480 e. 9|10 Nº 76.989 v. 10|10|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de AGUSTIN CLAROS S.A.C.I.F., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Germán Joaquín Timermann, con domicilio en la calle Maipú 359, 4º piso, Of. 63, los justificativos de sus créditos. El 13 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600 e. 9|10 Nº 76.851 v. 15|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de MOISES GORISNIC, la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico señorita Mirta Noemí Mactas, domiciliada en la calle Corrientes 2348, oficina 42, los justificativos de los créditos. El 9 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.294 v.10|10|63

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días a los acreedores de LAMINACION NUEVA POMPEYA S. A. C. I. F. I. s|Quiebra, que la junta fijada para el día 24 de setiembre de 1963, a la hora 13.30, ha sido postergada a los mismos efectos, para el día 25 de noviembre de 1963, a la hora 8. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Héctor A. Patuél, secretario.
$ 720 e. 9|10 Nº 76.945 v. 11|10|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de VEKAMOTOR S.A.C.I.F. e I., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Horacio Burgos, domiciliado en Chacabuco 409, Pº 6º, Dto. 2, los justificativos de sus créditos. El 25 de febrero de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.538 v.10|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de WOODYATT Y CATALDO S.R.L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Pedro Antonio Bonadero, Uruguay 654, piso 9º of. 911 los justificativos de créditos. El 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Juan José Salinas secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.721 v 11|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de F.A.F.A. (FABRICA ARGENTINA DE FUNDAS Y ACCESORIOS) S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de noviembre 1962. Síndico Vicente Pablo da Cunha, domiciliado Lavalle 1282. Señálase el 4 de noviembre de 1963 horas 14 para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la sociedad

fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.000 e. 9|10 Nº 76.992 v. 15|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a EDGARDO BARTOLOME CORBETTA, CERMINAR BALZARETTI, DOMINGO JULIO JUAN BONDI y AMADEO GOMEZ para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Corbetta, Edgardo Bartolomé y otros sobre cobro ejecutivo de $ 64.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200 e.5|10 Nº 76.378 v.10|10|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

San Martín

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a los apodados "EL TERO" "QUIROGA" y "EL PORTEÑITO", para que dentro del término de 15 días, a contar del último día de la publicación del presente que se hará por . días, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2 193|62, caratulada "Sosa Manuel Alberto s|robo", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Carlos Guillermo Daneri secretario.
e.5|10 Nº 7.439 v.10|10|63.

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de Rosario, Dr. Raúl Andrada, se cita y emplaza a don ANTONIO ARTUSA, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días, a fin de tomar participación que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina por cobro ordinario de pesos (Expte. Nº 39.360), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría, setiembre 4 de 1963. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.586 v.10|10|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos "FERRAIOLO VICTOR H. c| GOMEZ HUGO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T. E. 32-5849, designado a propuesta de parte, rematará el miércoles 16 de octubre próximo, a las 16,30 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, Un departamento en propiedad horizontal, Ley 13.512, Unidad Cinco, segundo piso al frente, sup. propia 44.80 mc. y porcentual 20 86 o|o, situado en el edificio Gral. Urquiza 1392, Capital. Ocupado por el deudor D. Hugo Gómez. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000 e. 5|10 Nº 76.342 v. 10|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por quince días en el juicio "RODRIGUEZ JUAN JOSE y otro. c|FERNICOLA OSVALDO, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., 21 lotes en Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Buenos Aires, calles 1, 3, 70 y 72, lotes 1, 2, 4 al 8 y 11 al 24; Sup. total 6.227.86 ms. cs. Base $ 400.000.— en block, contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963 Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.800.— e.27|9-Nº 75.168-v.15|10|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en autos: TINTORI VIRGINIA, su concurso", que el martillero César A. Herrmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 22 de octubre a las 16 hs., el lote de terreno ubicado en la Av. Córdoba que llevaba el Nº 1750 entre Callao y Rodríguez Peña, Capital. Mide 7,578 m. de frente al N. por 36,372 m. de fondo, superficie 275,63 m2. Ad-Corpus. Base $ 1.321.066,66. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.- e.9|10 Nº 76.967 v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio BACK EDUARDO y otra c|SIRAGUSA ALFREDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en sus oficinas calle Talcahuano 469, 2º piso, Nº 23, Capital Federal, el 28 de octubre de 1963, a las 9 horas, el inmueble ubicado en el cuartel cuarto del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, compuesto de cinco lotes que son parte de la primitiva chacra denominada Guadalupe designados con los números 39, 40, 41, 53 y 54 con superficie total de $1888 metros cuadrados con base de $ 398.648, seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.7|10. Nº 76.654. v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio MIGUEL RODOLFO VALENTIN c|TROCCA JORGE PEDRO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Manuel E. Mariño rematará sobre la misma, el domingo 13 de octubre de 1963, a las 11 horas, la finca sita en la calle Vallejos 4116 y 4118 entre Mercedes y Gualeguaychú. — Medidas: 13,60 m. de frente por 32 20 m. de fondo. — Base $ 700.000.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, octubre tres de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.7|10. Nº 76.740. v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "BOTTONI EMILIO EDUARDO contra BEJARANO de WEYGAND MARIA LUISA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Cap. Fed., calle Moreno 1441 el día 11 de octubre 1963, hora 16; catorce lotes de terreno con todo lo en ello edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Pilar, paraje denominado Parque San Luis, Prov. de Buenos Aides, próximos a la Estación Kilómetro 40, del Ferrocarril del Estado, y lindando con el Tortugas Country Club, designados con los números 5 al 18, inclusive, de la manz. R, los que a su vez son parte del lote 6 de un plano anterior y se componen los lotes 5 al 14 inclusive de 10 m. de fte. por 42.50 m. de fondo, o sea una sup. de 425 m2. cada lote; el lote 15 mide 9,50 m. fte. S. O. sobre la calle Jujuy: 4.24 m. ochava S.; 21.80 m. costado S. E., 12,50 m. N. E. y 24.80 m. N. O. Sup. 305 50 m2; y los lotes 16, 17 y 18, miden 10 m. de fte. por 24.80 m. de fondo. Sup 248 m2. c|lote. — Base $ 580.000 m|n., cont. Seña 8 o|o y a cta. precio. Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.120.— e.2|10-Nº 75.800-v.10|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio ALCAZAR S. A. C. I. F. y A. contra RAMSEYER ALCIDES M. (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 16 de octubre, a las 15,30 horas en Reconquista 513 (Bs. As.) dos fracciones de campo en un solo block situadas en la Provincia de Chaco, de acuerdo a las constancias de autos, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, resultando de la cláusula 11 de la escritura hipotecaria, que "el deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes y totalmente desocupado veinte días antes del remate", a saber: Lote 4, legua S.O. de este lote, Sección Primera, Fracción "A", Departamento Taponaga. — Superficie 2 494 hectáreas, 36 áreas, 25 centiáreas, 79 d c. Lote 16 "Samuhu" es la mitad Este de la misma Sud de dicho lote de la fracción "F" Sección Segunda, Partido de San Lorenzo. — Superficie 2 500 hectáreas — Base de venta para el conjunto de los dos lotes $ 2.400.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.9|10 Nº 77.016 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "EMBON MARCOS c| ANTONIO CIGANOTTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Macklin rematará la propiedad ubicada en la calle Mercedes Nº 4371 al 77, edificada sobre terreno que mide: 12,99 ctms. frente S. O. por 34,45 ctms. de fondo, superficie total 447 mts. 50 dm. 55 cm. Base $ 1.500.000 m|n. El día 15 de octubre, a las 15 horas en Paraná 467, tercer piso, oficina "9". El precio es al contado y según el artículo octavo de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado Seña 8 o|o, comisión 3 o|o; ambas en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 5|10 Nº 76.535 v. 10|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "TISCORNIA LUIS TOMAS c|FIGUEREDO de GATTI DELINA LUCIA s| ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día domingo 20 de octubre, a las 11 hs., sobre la misma, la propiedad Av. del Trabajo Nº 7285 hoy 7285-87 e|José León Suárez y Montiel Capital Federal, que mide 8,66 m. frente al S. E., 8,47 m. c|frente al N. O., 30,35 m. fondo al N. E. y 28,62 m. al S. O. Base $ 565.400, contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e. 5|10 Nº 76.299 v. 10|10|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "GOMEZ SANCHEZ AUREA MARIA ESTHER s|testamentaria", que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 24 de octubre del cte. año a las 17 hs., sobre el lugar: El inmueble ubicado en la calle Patricios 1820 entre las de Daniel Cerri y Río Cuarto, correspondiendo al lote Nº 3 del plano respectivo, compuesto de mts. 8,66 de frente al oeste por mts 36.30 de fondo en el costado Norte y mts. 36.67 de fondo en el costado Sud, teniendo en el contrafrente al Este, igual extensión que en el frente, lindando al Oeste con la calle Patricios, al Este con parte del lote 10, al Norte con el lote 2 y fondo del 9 y al Sud con parte del lote 4. con todo lo edificado adherido y plantado. Venta ad-corpus. Contado Base $ 415.300. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En el mismo acto, un lavarropas "Edel" automático. Un combinado "Tel-Rad", modelo Rax, serie Nº 01952 (el lavarropas lleva el Nº 4322 A). Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 5|10 Nº 76.555 v. 10|10|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio ANZIN o ANZIN de PENEDO MARIA ESTHER y otros c|AFFORI JOSE y otra s|ejecutivo, que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará el 13 de octubre a las 15 hs., sobre los mismos, dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, con una sup. total de 2.500 m2., ubicados en la calle "A" Nº 885, del Partido de Gral. San Martín, Cuartel Tercero, próximos al Km. 24 del F.C.N.G.B.M., Pcia. de Buenos Aires, designados con las letras "P" y "R". — La propiedad se entrega desocupada, s|cláusula 10º, del Título Hipotecario. — Base m$n. 548.000 m|n. Seña 8 por ciento. — Com 3 por ciento. — Dinero efectivo. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.7|10. Nº 76.743. v.11|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio KADARIAN SARKIS c|TORFANO RICARDO JOSE s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Asamblea Nº 1829, Capital, mide: 7m79 frente S., 48m74 al E. y 48m17 al O. — Sin base, al mejor postor, al contado. — 8 por ciento de seña y a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge A. García, secretario.
$ 1.600. e.7|10. Nº 76.596. v.11|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "BERGMAN, JULIO y WESELBLATT de BERGMAN, CELIA s|concurso", el martillero Roberto Edmundo Alemán rematará los siguientes bienes: Un tanque de hierro para petróleo, de 3,60 x 1,30 mts., base $ 10.000; una caldera marca Meldisen de tres bocas|quemador, base $ 50.000, 17 caños de una pulgada x 6 mts., base $ 75 el mt.; 47 marcos de madera distintas medidas para puertas, de base $ 100 c|u.; 6 marcos de madera, p|puertas de 2,20 x 1,05 mt., base pesos 250.— c|u.; 7 marcos de de madera distintas medidas p|puertas y placard, base $ 150 c|u.; 8 cajas metálicas para tablero y medidores de luz base $ 50 c|u.; 1 marco de madera p| puerta desarmado de 0,60 x 2,10 mts., base $ 50. La subasta se efectuará el día jueves 10 de octubre, a las 17 horas, en la calle Viamonte 2440, Capital, lugar donde se exhiben los bienes. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e. 5|10 Nº 76.350 v. 10|10|63

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en los autos GRIMALDI DELIA I. y otros c|RODRIGUEZ de DE MATEO M. ELENA s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 14 de octubre de 1963, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; El departamento, unidad Nº 9, piso IV, ubicado en la calle Azcuénaga Nº 1352. — Superficie propia del departamento 73 metros 40 decímetros cuadrados. — Base $ 365.000.— al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.7|10. Nº 76.633. v.11|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "OLARTE OSCAR c|PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO s|ejecución", que los martilleros Bravo Barros y Cía., de oficio, rematarán el martes 15 de octubre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la unidad 3, piso 1º de la propiedad 11 de Setiembre 979|81|83|85 esq. Olleros, superficie propia 139,06 mc. Porcentual 31,65 o|o. Base $ 1.186.820 m|n. Comisión 3 o|o, Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Publíquese cinco días. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 5|10 Nº 76.574 v. 10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en el juicio: MARONI, ROBERTO F. y ot. c|GALDO, RAMON s|ei., que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en 17 de octubre de 1963, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la unidad departamento Nº 9, del 4º piso, de la finca: Ayacucho Nos. 24|34, Capital. — Base: $ 312.000, m|n., al contado. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.520 e.5|10 Nº 76.563 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por quince días en el juicio GRAZIANO, JUAN CARLOS c|IGLESIAS, EUGENIO y otro s| ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 24 de octubre próximo a las 16 horas, la finca situada en Jerónimo Salguero 14 7, entre Honduras y San Salvador, Capital Federal, edificada sobre el lote "C" de la manzana "D" que mide 8m66 de frente por 18m17 de fondo. — Base $ 1.700.000 al contado. — Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 6.000 e.2|10 Nº 75.679 v.19|10|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "TREJO LERDO de BENGOLEA CARMEN c|ESCOBAR LUIS ACUÑA y otros s|ejec. hip.", que el martilero Jorge G. Faro rematará la propiedad sita en Charcas 1971|73, entre Río Bamba y Ayacucho, que mide 7,79 m. de fte. al S.; 39,15 m. al E.; 40 m. al O. y 7,79 m. en el ctra. fte., en el estado de ocupación en que se encuentra, el día martes 15 de Octubre a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Base Retasada m$n. 795.750. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.853 v.15|10|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio Nº 8.718, folio 17, año 1963, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero don Higinio A. Hernando, rematará el 23 de octubre de 1963 a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital Federal, bajo el régimen de propiedad horizontal, el departamento interno, unidad Nº 12, del piso 5º de la finca calle AZCUENAGA Nº 1435 de esta Capital.

con superficie propia de 82,12 m2, distribuidos así: 74,87 m. en su planta del 5º piso, 2,24 m. en el sótano, 3,31 m. en su galería y 1,70 m. en el balcon de su contrafrente, con superficie común de 30,37 m. o sea un total para el departamento de 112,49 m., correspondiéndole un porcentual de 4,61 o|o del terreno deslindado que mide 8,66 m de frente al Oeste, por 28,27 m. de fondo en el costado Sud y 27,06 m. en el Norte, y de todas las cosas comunes que es la proporción del departamento con relación al valor del conjunto de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración, Ley 13.512. El título y Reglamento se encuentran agregado al expediente. Venta libre de ocupantes, entregándose por lo tanto desocupado. Puede visitarse de lunes a sábado de 10 a 12 hs., y de 17,30 a 19,30 hs. (Teléfono 82-7122). Base de venta al contado: $ 1.320.259 c|l. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador, pagaderas ambas en dinero efectivo. Más datos al martilero, en su oficina Lavalle 1494, piso 5º, teléfono 40-6234. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 5.200.- e.9|10 Nº 76.896 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por 5 días en el juicio GONZALEZ ALVAREZ ISIDORO c| FARIÑA MAGDALENA I. s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad funcional Nº 13, piso 1º de la finca Carlos Calvo 1543, Capital, sup. cub. y total 48.37 ms. cs. Porcentual 4.12 por ciento, base $ 237.737,50, contado. 8 por ciento de seña. 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. e.7|10. Nº 76.593. v.11|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "ARREDONDO de GONZALEZ LOBO, MARTA c|GONZALEZ LOBO, CLAUDIO s|Alimentos", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 17 de Octubre próximo a las 16 horas, el yate a vela "Viking", matrícula 2.957. R. E. Y., con motor Hércules Diesel Nº 30-DIXD 231302 de dos cilindros con caja "Kermath" que se exhibe en el fondeadero del Yacht Club Buenos Aires, de la localidad de San Fernando Provincia de Buenos Aires. Base $ 466.666,66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.- e.3|10 Nº 75.937 v.15|10|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio LAPLACETE DE BASSIEBAYLE MARIA DEL CARMEN c|ORFALI ALFREDO s|ejec., que el martillero Alberto Sánchez Zelada, rematará el día martes 15 de octubre a las 16 y 30 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la propiedad situada en la calle Melo o José Pacheco de Melo 1832-36 entre las de Callao y Ayacucho en el estado de ocupación en que se encuentra, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 52m82. Sup. 457,42m. c. — Base $ 2.118.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000 e.7|10 Nº 76.676 v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por diez días en el juicio MOERLMANS JUAN SANTIAGO y otros c|VERAS S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|Ejec. hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará el día 16 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, proxima a Estación Hudson del F. C. N. General Roca, señalada como parcela 21 en el plano 86—232—1957 que cita su título, con medidas y linderos indicados en el mismo, que arrojan una superficie de 10 hectáreas 76 áreas, 47 centiáreas. — Nominación catastral: Circunscripción VI, Sección E., Fracción ... Parcela 2f. Base $ 776.250. — Seña 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.

Buenos Aires setiembre 30 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.600 e.4|10 Nº 76.036 v.16|10|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días que en el juicio MERCATANTE ANTONIO contra NEGRI JOSE MARIA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 16 de octubre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupada por el propietario, sita en la calle Cuba Nº 3530 a 3532, que mide 12m13 de frente NE por 25m98 de fondo. Base $ 550.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario

$ 1.600.- e.9|10 Nº 77.015 v.15|10|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio TEJO FERNANDO y otro c| LOPEZ MANUEL SATURNINO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Osvaldo Cristóbal Angione, rematará en el mismo el día 2. de octubre de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Chiclana números 3971 y 3973, Capital Federal. — Superficie m2. 366.4426.. — Base: $ 494.938,60 m|n. c|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.5|10 Nº 76.438 v.10|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en autos GUEVARA RENE JESUS c|BELLO HECTOR A. s| Ejecutivo", que el martillero Muiño Crespo rematará en calle Suipacha 574, donde se exhibe: "Televisor C B S Columbia", pantalla 0,53 m. Sin base y al mejor postor. Al contado dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Viernes 11 de octubre 18 hs. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 480.- e.9|10 Nº 77.049 v.10|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días autos "MADECO SRL c|TORTOSA SANTIAGO "Ejecutivo", que el martillero Muiño Crespo rematará en Emilio Lamarca 2141, donde se exhibe un televisor Raleigh, gabinete de madera 5 controles s|nº visible. Sin base y al mejor postor. Contado dinero efectivo. Comisión 10 o|o. El viernes 11 de octubre 15,30 hs., — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 480.- e.9|10 Nº 77.048 v.10|10|63

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: LESTINGI ESTEBAN su sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Saavedra 272, Capital, desocupada, mide: 7m744 frente O. por 15m588 fondo. — Base $ 390.000. Contado. — 10 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Julio Rey ..., secretario.

$ 1.600 e.7|10 Nº 76.605 v.11|10|63

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. Julio R. Ferro, comunica por tres días en el juicio MODART S. A. C. I. E. e I. c|GONZALEZ LISARDO y otro s| Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 14 de Octubre a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera familiar marca al parecer "Saccol" en mal estado de uso, que se exhibe en San José 1754, Capital. Base: Sin Base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 960.- e.9|10 Nº 76.838 v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 5, del Dr. Jorge Cermesoni, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PONTE HNOS. y CIA. S.R.L., s|ejec. prendaria", que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará el día 18 de octubre de 1963, a las 16.30 hs., en la calle Ancaste Nos. 3664|66, un equipo de vulcanizar calzado de goma, constituido por 24 prensas hidráulicas marca "Plantivul" Nos. del 75 al 98 inclusive, con matriz para un zapato, con calefacción directa a gas natural, accionamiento independiente con acumulador hidráulico y equipos de bombas completo. En el estado en que se encuentra. Base $ 500.000 m|n., al contado. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 24 horas antes de la fecha del remate. Los interesados pueden solicitar hora para exhibir el equipo a los números 34-2524 y 33-8745. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 1.680 e.9|10 Nº 76.883 v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S A, contra MASSINI HNOS. S. A. I. C. y F., sobre ej. hip., que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 9428, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires, manz. "B"; lote 18 mide 10 ms. frente O por 40 ms. fondo y lote 19 mide 15ms. frente O., por 65m75 fondo. — Base $ 12.536.047, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000 e.7|10 Nº 76.600 v.11|10|63

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados "ELIZALDE GREGORIO c|MELLIDO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", hace saber por tres días que el martillero Adolfo Gracia rematará en pública subasta, un camión marca M.A.N., tipo 830, modelo 1956, motor Nº. 100185|7, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 624.256, en el estado en que se encuentra. La subasta se realizará el día 11 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Provincias Unidas 1936, San Justo, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el bien. Base $ 333.500, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.9|10 Nº 76.959 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c|GERARDO HUGO VALDIVIA, ejecución prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el día 24 de octubre, a las 15 hs., en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, un automotor estanciera Ika, tipo rural, mod. UA 1RB, año 1962. Motor Nº 626065109. — Base $ 147.969, al contado. El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc.), con patente Nº 1.012.917, Pcia. de Buenos Aires, con derecho pago hasta 1962 inclusive. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 30 septiembre 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440 e.9|10 Nº 76.864 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c|JUAN CZERNUSKA, s|ejec. prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el 24 de octubre, a las 15 hs., en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Kaiser Bergantín, modelo AA 2VE, año 1961, sedan 4 puertas. Motor Nº 616055383. — Base $ 84.504.50, al contado. El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc). El automotor taxímetro con patente Nº 4756, de la Capital, con derecho pago hasta el año 1962 inclusive, sin reloj taxímetro. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en fectivo.

Buenos Aires, 30 septiembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440 e.9|10 Nº 76.862 v.11|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO HNOS. c|MARIO CESPA Y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Av. Francisco Beiró 5063, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 30 de octubre de 1963, hora 13, el siguiente bien: Un automotor usado, destinado a transporte, marca Berliet, modelo 1950, motor F.C.R. 1512, con patente de la Prov. de Bs. As. Nº 758.272, equipado con 40 asientos. Se deja constancia que el motor se encuentra desarmado y en el estado en que se encuentre. — Base $ 54.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680 e.9|10 Nº 76.998 v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "GLAZMAN ISAAC c/RECAL, S. R. L., s/ejecución embargo preventivo" que el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará, el día 10 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la C. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de dos plantas, ubicado en la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Av. 9 de Julio sin número visible, entre las fincas que llevan los números 223 y 243 y las calles Perdriel y Juárez, manzana 1, lotes a), de 485,72 m2.; b), de 562,92 m2. y c), de 562,92 m2., ocupado por la demandada. Base m$n. 372.133,32. Contado. Seña ... por ciento. Comisión 3 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. — e.5|10 Nº 76.286 v.10|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "BARTULOS DOMINGO c|MININO HORACIO JOSE y otro s|ejec prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 18 de octubre de 1963, a las 13 hs., en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo año 1956, motor Nº N7EG0217237 patente de Capital Federal Nº 352.866 año 1962, sedan 4 puertas. — Base $ 70.362.50. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.9|10 Nº 76.997 v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SAPIRE JOSE c|RIOS ARMANDO JOSE s|ej prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 de octubre actual, hora 10, un camión Internacional, modelo año 1956, carrocería barandas, motor DD-264 454375,140 H.P., Pat. 688.098 Prov. Bs. Aires Sin base y al mejor postor. Se exhibe playa Perito Moreno y Balbastro — Seña 30 o|o

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.9|10 Nº 77.037 v.11|10|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS YUNQUE S.R.L. c|VILAR SEGUNDO L. y otros s|prenda" que el martillero señor José A. Lanzarini rematará el día 18 de octubre próximo a las 15.30 horas, en la calle Sarmiento Nº 3759 de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un torno a revólver, marca "CAYRO" Nº 7 hasta 18 mm. de capacidad, un juego de 5 pinzas y motor acoplado de 0,5 H P. c|a. 220|380 volts., marca "MOCAR" número 126|986. Un torno a revólver marca "CAYRO" Nº 8, hasta 18 mm. de capacidad, un juego de 5 pinzas y motor acoplado marca "MOCAR" de 0,5 H. P. c|a 220|380 volts, Nº 126|993. Un balancín automático inclinable, registrable de 6 toneladas marca "FIMI" Nº 280, con motor marca "TITAN", c|a. de 1 H.P., 220|380 volts. Base: m$n. 28.000. Al contado. Comisión: 10 o|o — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e.9|10 Nº 76.869 v.11|10|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el Juicio "DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA S.A.C. c|BIONDI, ROBERTO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 17 de octubre, a las 10.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, sin base, al mejor postor en el estado en que se encuentra, un automotor marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1961, motor Nº 616060663, serie 11111-02128, motor a nafta, de 6 cilindros, 115 HP a 3800 r.p.m. (Industria Argentina) Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Se exhibe en El Salvador 3860, Capital

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e.9|10 Nº 76.900 v.11|10|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "COTELO JESUS c|ANDRES OSTOICH, su ejec prenda", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Carlos Pellegrini 1061, Capital; el 14 de octubre próximo, a las 11 horas, el automóvil marca Pontiac tipo convertible, modelo 1960, motor W. 9216344; que se exhibe en el garage de Carlos Pellegrini 1061. Base pesos 517.345, contado. Seña 30 o|o.; comisión 10 o|o

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 640 e.9|10 Nº 76.977 v.10|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "AROTCARENA RICARDO P. c|OLIVARES ISMAEL P. s|ejecutivo", que el martillero Jacinto Crotto Posse, partamento de calle Lavalle 349-353-357-rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 18 de octubre a las 16 hs., el de-361-365, entre 25 de Mayo y Reconquista, piso 9º, Nº 111, Capital. Base $ 66.666,66. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Remate sujeto a su posterior aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$1.600.- e.7|10 Nº 76.784 v.11|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "PANGARO AUTOMOTORES c|FEDENKO ALEJANDRO ejip.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 22 de octubre, a las 9, una motoneta marca "Cushman" motor Nº B|126664 chasis Nº R|0563, modelo año 1961, de 320 c.c. Sin base al contado y al mejor postor. Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Carlos Juan Neumann secretario.
$ 960 e.9|10 Nº 77 010 v.11|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "MERCADO CENTRAL DE PILAR S R.L. s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle J A.Cabrera 3953, Cap., donde también se exhiben, el día 11 de octubre 1963, horas 17,30, los siguientes objetos: Un camión "Chevrolet" aproximadamente mod. 1946, con cabina y caja, ruedas duales con cubiertas y cámaras, presumiblemente Nº de motor D.E A. 639151. Un camión antiguo, aparentemente 'Chevrolet" c|4 ruedas y cubiertas s|n. visible. Una máquina de calcular "Olivetti", Italiana Nº 221907 y una Balanza "Bianchi", a reloj de 30 kg. Sin base. cont. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o. Vta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo secretario.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.042 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretería Nº 20 comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|PEREYRA FELIX A. y otra s|ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 22 de octubre, a las 9 una motocicleta marca "Gilera", modelo Super Sport, año 1961, motor y cuadro Nº 190 RA 20605, de 150 c.c. Sin base al mejor postor y al contado — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de setiembre 1963 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.9|10 Nº 77.004 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "C A P E S A c|TITANIC S. A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 octubre actual, hora 11. rematará en Moreno 1441; Un automóvil Renault Dauphine IKA, modelo DA-1V-16131, año 1961, motor 1247095, 4 cilindros, serie 01225 Pat. 867454 Prov. Bs. Aires; y un Jeep Utilitario IKA, modelo JA-3UB-12321, motor 4 cilindros, 614042748 serie 00257, carrocería metálica, Pat. 867.455 Prov. Bs. Aires. — Se exhiben Ruta 8, esquina Senador Morón, Bella Vista, General Sarmiento, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 310.156. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregan previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo secretario.
$ 1.440.— e.9|10 Nº 77.040 v 11|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "BAYLEY EDUARDO P. c|CUULI, MATEO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Fitz Roy 2145, el día 19 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960 motor B.M.W., Nº 756.035, chassis Nº 7866. — Base m$n. 236.029. Que se exhibe en la calle Fitz Roy 2145. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.9|10 Nº 77.059 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c| SOLIS ARGENTINA S.A.C.I.F. s|ejecución prenda", que el martillero Lorenzo Buffa, rematará el día 24 de octubre, a las 15 hs., en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, un automotor marca IKA tipo Pick Up. Willys Baqueano. Modelo TA. 1 PB, año 1960. — Motor Nº 606043865. — Base $ 76.328, al contado. — El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc.) con patente Nº 736600. de la Capital, con derecho pago hasta el año 1960, inclusive — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ 1.440.— e.9|10 Nº 76.863 v.11|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por tres días en el juicio "BAYLEY EDUARDO P. c|LUCIO JORGE R. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en el lugar donde se exhibe, calle Fitz Roy 2145, el día 19 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca De Carlo 700 modelo año 1960, motor B.M.W., de Industria Alemana Nº 756.17?, chassis Número 8674. — Base m$n. 110.700. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Emilio Barrera Agurre secretario
$ 960.— e.9|10 Nº 77.056 v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos VIDEMAR SOC. en COM. por ACC. c|JORGE TAMBORENEA ejec. prend. el martillero Andrés Vicente Rebollo, rematará el día 14 de octubre de 1963, a las 11 horas en la calle Rivadavia 8420, lugar donde se exhibe el bien prendado una motocicleta marca Guzzi de 235 c.c. modelo 1961, motor Nº 835, cuadro R.A.F. 24. — Base, pesos 45.855 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 1º de octubre 1963 — Guillermo F Tabanera, secretario.
$ 960.— e.9|10 Nº 76.918 v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "VECSLIR, ISAAC contra FERNANDEZ, ROBERTO s|ej. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el 23 de octubre 1963, a las 10 horas, en Bariloche 3071|73, donde se exhiben: un cepillo "Gran Capitán", de 9 veloc., 400 mm. de carrera Nº 0133. c|motor "Stybe", Nº 19718, de 2 CV.; una agujereadora "Barbero", Nº O|a. c|motor "Siemens", Nº 3500 de 1|4 CV.; una agujereadora "Percherón" número 10575, c|motor "Proveden", Nº 4989, de ½ CV.; una perforadora de pie "Dalke", Nº 503, c|avence automático y motor "Cromton|Parkinson 44 SA número 2360 de 1|4 CV.; una amoladora "Wibir" Nº SA 1082 c|motor "Gog", Nº 348 de ½ CV.; un balancín marca "Gog", de 25 toneladas, automático, Nº M135 c|motor "Corradi", Nº 582, de 2 CV.; un torno de repusaje "jedrzejewski", Nº 341 c|motor 'Saez", Nº 13331, de 1½ CV.; un torno revólver "Emure", Nº 26 c|motor "Zerweni", Nº 6463, de 2 CV.; un torno revólver "Dueville", Nº 12, c|motor "Pia", Nº 13470, de 1 CV, y un serrucho mecánico hidráulico "Tima", Nº 100 c|motor "Deimes", número 120, de 1 CV. — Base $ 78.750, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.160.— e.9|10-Nº 76.974-v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. contra MARINARO Y SERRANO S. I. y C. ejec. prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el 24 de octubre. a las 15 horas, en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe un automotor marca IKA, tipo pick-up. Modelo J. A. 2P. B. año 1961. Motor 614045255. — Base $ 76.032,50 al contado El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Código de Proc.), con patente Nº 755691 de la Prov. de Buenos Aires, con derecho pago hasta 1961 inclusive. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.9|10-Nº 76.865-v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. contra RAMON GOMEZ NUÑEZ Y RAMON GOMEZ s|ejecución prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el día 24 de octubre, a las 15 horas, en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, un automotor Kaiser Bergantín, modelo AA1V año 1961. — Sedan 4 puertas. Motor Nº 614052321. Base $ 131.451, al contado. El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc.). — El automotor taxímetro con patente Nº 2233, Capital (con reloj taxímetro), con derecho pago hasta el año 1962 inclusive. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.9|10-Nº 76.859-v.11|10|63

Nº

El Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "ORVETA S. R. L. contra DA ROCHA PINTOS, JOSE y otro s| ejecución prendaria" que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 30 de octubre de 1963, a las 8.30 horas, en el local de la calle Montes de Oca 1683, donde también se exhibe, un automóvil colectivo, carrocería 16 asientos, marca Chevrolet, modelo año 1947, Motor Nº EFA-470389. — Base: m$n. 78.085. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.9|10-Nº 76.848-v.11|10|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por seis días en el juicio FERNANDEZ FLEIRE Y CIA. SOC. COM. E IND. c RIOPLATENSE S.R.L. s ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Rufino Cura rematará en pública subasta el día 25 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el edificio industrial de la calle Ameghino Nos. 1664|66|68 de la Capital Federal. Desocupado, con una superficie del terreno de 448.58 m2. Ad-Corpus, con la base de $ 724.574.10 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo, en el acto del remate. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2,400. e.5|10. Nº 76.331. v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días en el juicio: "ARAGONE ALBERTO F contra GUMAR S. A. C I. F., s ordinario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves 17 de octubre, a las 16 horas, oficina en propiedad horizontal, unidad Nº 20, en el 7º piso de la propiedad Maipú Nº 857|59. Sup. propia 88 51 mts. cubiertos. Porcentual 5,15 o|o, construido sobre terreno que según títulos mide mts. 7 de fte. por 30,31 de fdo., ad-corpus. Sup. aprox. 228,76 mts.2, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 614,000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.200.— e.4|10-Nº 76.153-v.14|10 63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS" S. A. contra ROSA CLARA TOKMAN de SAVRANSKY ejec. prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el día 24 d octubre, a las 15 horas en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, 1 automotor Kaiser Carabela, modelo KA, año 1960. Motor 606046804. Base $ 183.248.50, al contado. El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc.), con patente Nº 348816, de la Capital, con derecho pago hasta 1960 inclusive. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 1º octubre de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.440.— e.9|10-Nº 76.860-v.11|10|63

Nº 15

Juzgado Nacional Nº 15, Sec. Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LOS CEDROS S. A. contra IGLESIAS EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145, lugar donde se exhibe, el día 19 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: un automotor tipo Pick-up, marca Studebaker, modelo Special Champ, año 1961, motor Nº 532.490, chasis Nº 2414. — Base m$n. 105.840.— al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960.— e.9|10-Nº 77.055-v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. contra BELLATI FERDINANDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 de octubre actual, hora 10, una chatita Rastrojero, modelo 1956, motor Borgward 694299, 45 HP, chasis 2083, serie 11079, Pat. 550.238, Prov. Bs. Aires Se exhibe Directorio 4213. — Base m$n 90.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960.— e.9|10-Nº 77.041-v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SAPIRE JOSE contra ONIR INMOBILIARIA S. A. ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2? octubre actual, hora 10.15, rematará en Moreno 1441, un camión Ford, tipo F. 900, motor Nº 00732547, modelo año 1956, motor incompleto. Se exhibe playa Av. Perito Moreno y Balbastro. — Base m$n. 151.200.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960.— e.9|10-Nº 77.036-v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 26

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 6, comunica por cinco días en el juicio que "DUMAS ROLANDO y otros c| TARNASSI ANTONIO s|salarios, que el martillero Sr. Tomás Cayetano González, rematará en Moreno 1441, el día 24 de octubre de 1963, a las 14.30 horas, en el local mencionado, los siguientes objetos: 1 piano vertical marca John C. (Dresden) de 85 notas; 1 heladera familiar marca Siam, de 7 1|2 pies, congelador vertical;; 1 máquina enceradora Canterbury, sin número visible. Sin base, al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.
$ 2.000.- e.7|10 Nº 76.822 v.11 10|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

A.B.A.S.A.
Agropecuaria Buenos Aires S. A.
Diag. Roque Sáenz Peña 760 — Bs. As
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963 a las 15 horas, en Diagonal Norte 760 8º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria e informe de síndico, correspondiente al 30 de junio
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y elección de los mismos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del Art. 23. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|10 Nº 76.540 v.15|10|63

A. J. FAIMBERG
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 533, 6º piso, Capital, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 31|5|63.
2º Remuneración directores, artículo 24 del estatuto.
3º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 77.018-v.15|10|63

ALGARROBITO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 6.909

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de octubre de 1963, horas 11 en Sarmiento 643, piso 5º, oficina 510 para tratar:
1º Aprobación revalúo contable de hacienda general, ley 15.272 y destino del mismo
2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio el 31|12|1962.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10 Nº 76.238 v.15|10|63

AGROMATIR
Sociedad Anónima Agropecuaria
N - 6.700

Convócase a Asambl. Ord. el 19|10|63 hs. 10.30, en Corrientes 545, 5º piso, Of 506, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; di

tribución utilidades; remuneraciones Directorio y Síndico, Ejerc. 30|6|63.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|10 Nº 76.951 v.15|10|63

AÑATUYA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 8 hs., en la calle Luzuriaga 1185, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización para proceder a la venta del Establecimiento Las Encadenadas.

4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 3.200 e.9|10 Nº 76.933 v.15|10|63

ALDO F. MARSILI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 14.457

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 19|10|63, 11 horas, en Lavalle 1672, 3º, 19, a efectos de considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|62; Remuneración directorio y síndico; elección de n directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 76.658 v.15|10|63

AGROPE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera y de Mandatos a la 2ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 18,00 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1962.

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000.— (art. 6º de los estatutos sociales).

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y de las garantías (art. 15 de los estatutos sociales).

5º Elección de los directores por el término de un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 76.209 v.11|10|63

AR—PO
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera, S. A.
Registro Nº 9.454

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 17 de octubre de 1963, en Avenida Roque S. Peña 628, a las 15 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31|7|1963.

2º Aumento de capital.

3º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 75.970 v.11|10|63

ARCO IRIS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1963 a las 11 horas, en Isabel la Católica número 845, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos artículo 347 del C. de Comercio al 30 de junio 1963.

2º Capitalización reservas y saldo revalúo contable.

3º Remuneración Directorio y distribución utilidades.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 76.207 v.11|10|63

ARAUCARIA
S. A. I. A. C. F. I.
Registro Nº 9.333

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17|10|63, a las 11 hs., en Corrientes 1145, piso 10, para tratar,

1º. — Informe Especial Directorio.

2º. — Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|7|62.

3º. — Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|7|63.

4º — Distribución utilidades.

5º. — Designación Directores y síndicos.

6º. — Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.631 v. 11|10|63

ALDO CIRILO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 15.289

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963 a las 20 horas, en la sede social, calle California 1775, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. Nº 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de marzo de 1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 5|10 Nº 76.367 v. 10|10|63

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4.145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963 a las 19 horas, en el local social de la calle México 169, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Nombramiento Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 5|10 Nº 76.464 v. 10|10|63

ANICETO MOLES Y HERMANOS
S.A.I.C.F.I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Deán Funes 2063, el día 17 de octubre de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|10 Nº 76.291 v.10|10|63

A.R.S.A.
Antonio Romano, Inmob., Com., Finan., Ind. y Agrop., S. A.
Nº 8238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre 1963 a las 17 horas en Darwin 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 75.833 v. 10|10|63

ALFREDO F. ARROYO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963 a las 9 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 455, P. B., of. "D" Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios 3 días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.200 e.5|10 Nº 76.348 v.10|10|63

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA "EL ARBOL DE LA VIDA"
(Eitz Hajaim)
Julián Alvarez 745 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1963.

Estimado socio:

La Asociación del epígrafe tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día Domingo 27 de octubre de 1963, a las 16 horas en nuestra sede calle Julián Alvarez 745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea Anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3º Memoria del Presidente.

4º Balance General, Cuadro de Gastos y recursos, Inventario General practicado al 30 de setiembre de 1963. Informe de los Revisores de Cuentas.

5º Elecciones de 1 Vice-presidente, 1 Tesorero, Pro-secretario, 2 Vocales Titulares, 1 Vocal suplente, 1 Revisor de Cuentas y 1 Administrador de Culto todos por 2 años.

Esperando su puntual asistencia, le saludan atte y Ss.Ss.Ss.

$ 560 e. 5|10 Nº 76.380 v. 10|10|63

ALDA
Soc. Anón., Ind., Com. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre, a las 13 horas, en Ecuador 584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1963.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|10 Nº 76.515 v.10|10|63

ASTILLEROS COSTAGUTA S. A.
Construcciones Navales — Maderas Importación y Exportación

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963 a las 9,30 hs., en la sede social, Avda. Córdoba 315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por art. 347, del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1963.

2º Destino de las utilidades, capitalización parcial del saldo de revalúo y aumento capital autorizado.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el ejercicio 1963|64.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|10 Nº 75.894 v.10|10|63

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963 a las 18,30 horas, en Tucumán 1757, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de junio 1963. Distribución utilidades.

2º Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias.

3º Elección Directores Titulares y Suplentes por dos años y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|10 Nº 75.935 v. 14|10|63

"B"

BIANCHETTI
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el Art. 23º de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 8º ejercicio que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1963 a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lafayette 577, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el directorio.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963, percibidas en exceso de $ 483.569 del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas en el Art. 13º de los estatutos y por las normas de la comisión de valores.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el nuevo período de acuerdo a lo establecido por los Arts. 11 y 13 de los estatutos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al Art. 21 de los estatutos.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.9|10 Nº 75.676 v.15|10|63

BLECO
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963 a las 9 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10 Nº 75.916 v.15|10|63

BRASILIA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. Gral. Ord., día 19 oct. 1963, 11 horas, local Lambaré 980, Cap., tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. Art. 347 C. C., ejerc. 28|2|1963.

2º Fij. num. direct. titul. y sup., su elec. Desig. síndicos.

3º Elec. dos acc. firmar acta asamb. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 77.044-v.15|10|63

BACIGALUPO CIA. LDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 460, 6º piso, de esta Capital, para el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 58º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1963.

2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

3º Aprobación de las remuneraciones acordadas al presidente, de conformidad con el art. 20 del estatuto.

4º Elección de tres directores titulares y de tres directores suplentes.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 36 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|10-Nº 76.979-v.15|10|63

B O R A C C H I A
Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Agropecuaria
Expte. Nº 7676

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 412, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejerc. 30|6|63

2º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|10 Nº 76.148 v.14|10|63

B R A S S C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 17,30 horas, en Callao 635, primer piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 30 de junio de 1963, distribución de utilidades.

2º Elección directores titulares y suplentes por dos años y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.8|10 Nº 75.934 v.14|10|63

BRAM—METAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, Avda. Belgrano número 1682, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1963, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Distribución del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección de directores.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.
$ 3.600.— e.7|10-Nº 75.672 v.11|10|63

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre, a las 17 horas, en Avenida del Libertador 7400 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de junio de 1963 y ratificación directores remuneración ejecutivos.
2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.5|10 Nº 76.083 v.10|10|63

BARBIZON
Sociedad Anónima, Inmob., Com. y Financ.
Reg. Nº 7547
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Alsina 1441, piso 2º, oficina Nº 205, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
2º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.288 v.10|10|63

"C"

CARDET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19|10|1963, a las 11 horas en Pampa 4781, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963.
2º Fijación número directores y su elección. Art. 10.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10 Nº 76.155 v.15|10|63.

COMODORO
S. A. .. C. F. e I.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en la calle Venezuela 567, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de Directores titulares y suplente.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10 Nº 76.629 v.15|10|63.

COSANCO
S. A. I. C.
Nº 15.145

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1963, a las 11,30 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios de Directores y Síndico.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.
$ 2.800.— e.9|10 Nº 76.340 v.15|10|63.

CARIME
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los Señores Accionistas de Carime, S. A. Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 1963, a las 9 horas, en Chacabuco 380, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10 Nº 76.489 v.15|10|63.

CURTIDORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 13.456
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1963, en el local Carlos Calvo 4251, a las nueve horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores por el término de un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$2.800.— e.9|10 Nº 76.421 v.15|10|63.

CREDITO FLORES S.A.C.I.F.
ASAMBLEA GENEARAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a los Art. 19 y 20 de nuestros Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede de Ramón L. Falcón 2501, Capital, el día 19 de octubre de 1963, a las 15.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. Proyecto de Distribución de utilidades. Art. 24.
3º Renovación parcial y elección de autoridades.
4º Renovación del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.9|10 Nº 76.927 v.15|10|63

CORPORACION SERENA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 18 de octubre de 1963, 19 horas, San Martín 365, 2º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|1962 y 30|6|1963.
2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|10 Nº 76.686 v.14|10|63

COMPAÑIA ARGENTINA ITALIANA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Soc. An.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.
2º Aprobación de retribuciones al Directorio.
3º Fijación del número de Directores; renovación parcial de los que cesan en sus mandatos y elección de nuevos miembros.
4º Elección de Síndico y su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos sobre depósito de acciones.
$ 3.200 e.8|10 Nº 76 537 v.14|10|63

COMINGRO S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1963, a las 16.30 horas en nuestra sede social calle Reconquista 379, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963
2º Remuneración a los Directores y honorarios pagados a Directores por funciones específicas con cargo a gastos generales.
3º Remuneración del Síndico.
4º Distribución de Utilidades.
5º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año
7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.400 e.8|10 Nº 76 147 v.14|10|63

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 15 horas, en Boyacá 759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963;
2º Fijar remuneraciones, Art. 27 de los Estatutos;
3º Elegir Directores y Síndicos:
4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta:
NOTA: Art. 22 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán su acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada
El Directorio.
$ 2.800.— e.8|10 Nº 76 660 v 14|10|63

CLAUDIO FERNANDEZ I. C. F. I. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea para el 17|10|63, en Moreno 680, a efectos de tratar:

1º Documentos Art 347 del C. de Comercio al 30|6|63;
2º Fijación número de directores y su elección titulares y suplentes, síndicos titulares y suplentes y accionistas suscribir acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 76.417-v.11|10|63

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CREDITO Y FINANZAS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas en la sede de la Empresa, calle Alsina 943 piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;
2º Elección de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus títulos o certificado de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 76.455-v.11|10|63

C A D I P S A
Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales S. A.
N. 12.567

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, la que se celebrará en el local de la calle Carlos Pellegrini 1594 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 76.454-v.11|10|63

CASA LINARES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre a las 18,30 horas, en el local social, calle Bulnes 2180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º capitalización de la operación de revalúo (Ley 15.272).
3º Fijación del número de directores y elección de sus miembros.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800.— e.7|10-Nº 76.073 v.11|10,63

CLINICA PRIVADA DE CIRUGIA ESPECIALIZADA
Sociedad Anónima
Registro 14.584
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963 a las 8 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 730, piso 4º, Oficina 45, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios económicos 1, 2 y 3 cerrados el 30|6|1961 30|6|1962 y 30|6|1963;
2º Remuneración a los directores y síndicos;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos años;
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
6º Prestar conformidad a la actuación del Directorio en el desempeño de su mandato;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|10-Nº 76.317-v.10|10|63

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA"
Soc. Anón.
Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 1[illegible] de octubre de 1963, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de otros dos para firmar el acta;
2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272;
3º Modificación de los estatutos sociales. Buenos Aires, octubre 1º de 1963 — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, calle Hipólito Yrigoyen número 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos
$ 2.800 e. 5|10 Nº 76.080 v. 10|10|63

CICLO FILM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1963 las 19 hs., en Río Bamba 436, 3er. piso Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del C. de Comercio al 30|4|63
2º Elección de directores, síndicos dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 76.164-v.10|10|63

CIFEBA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1963, horas 12 en Av. de Mayo 633, 5º piso, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|8|63.
Ratificación de la anulación del dividendo provisorio en acciones según

resolución de Directorio del 7 de junio de 1963 y modificaciones al Balance General al 31|8|62.

Distribución de utilidades; Remuneración de Directores debitada a gastos generales y remuneración Síndico.

Informe sobre tramitación reforma estatutaria.

Elección de Directores y Síndicos y de dos asambleistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.5|10 Nº 76.482 v.10|10|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA EL BAQUEANO
Sociedad Anónima
Viamonte 773, Capital
N-7414

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año, elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|10 Nº 76.356 v.10|10|63

"D"

DEPOMET S. A.
de Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en Rivadavia 1239, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y del Síndico.

4º Capitalización saldo revalúo contable.

5º Modificación de estatutos, Arts. 1º, 3º y 18, inc. A.

6º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

7º Designación de Síndico y Síndico Suplente.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 24 del Estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 4.400.— e.9|10 Nº 76.649 v.15|10|63.

DIANTI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Rivadavia 10240, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10 Nº 76.165 v.15|10|63.

DINBORG
Industrias Argentinas Automotrices Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 17º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avda. Belgrano 1382, Capital, el día 17 de octubre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Aprobación remuneraciones Directorio.

3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

$ 1.920 e.9|10 Nº 76.932 v.11|10|63

DIEVIT S.A.I.C.
Expediente Nº 9.769|59

Convócase a Asamblea Ordinaria para el domingo 19 de octubre de 1963, horas 11.30, en Lavalle 2642, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. C., Ejercicio 31|5|63.

2º Elección de Directores.

3º Elección de dos síndicos y un accionista para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|10 Nº 76.870 v.15|10|63

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria

ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase, a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la sede societaria, Esmeralda 875, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades y su aplicación.

3º Aumento de capital con aplicación del Art. 6º del estatuto.

4º Nombramiento de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asambleas. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|10 Nº 76.114 v.15|10|63.

DELARCAMPO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre a las 15 horas en el local social de Arenales 874, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 3 de junio de 1963;

2º Elección de síndicos;

3º Modificación del artículo 5º de los estatutos, en previsión de futuros aumentos de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Estando todas las acciones integrantes del capital en oficinas de la Sociedad se las considerará automáticamente depositadas para la asamblea, a menos que algún accionista desee retirar su tenencia. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 76.054-v.11|10|63

DAVID GOLDBERG S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea de accionistas para el 15 de octubre de 1963, a las 14 horas, en Ayacucho 539, Cap. Fed., para tratar:

Elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62; fijación número de directores y en su caso elección de los mismos; elección de síndico en su caso y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10-Nº 75.868-v 10|10|63

"E"

ESTABLECIMIENTOS SANTA CATALINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de Octubre de 1963, horas 11.30, Sarmiento 643, 5º piso, Of. 516, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 76.534 v.15|10|63.

EDITORIAL TOIL & CHAT S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N. 11.285

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1963, a las 10.30 horas en la sede social San Martín 448, 1º piso, de esta Capital Federal, donde se debatirán los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, previa fijación de su número, por el término de un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|10 Nº 76.616 v.15|10|63.

EDMON
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. 15.329

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Río Bamba 496, 2º piso, a los fines de considerar lo siguiente:

1º Inventario, Balance General, Cuadra Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Memoria del Directorio y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio al 31|7|1963.

2º Elección de 1 Director Suplente y 1 Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10 Nº 76.549 v.15|10|63.

E S T E V E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Avenida Juan de Garay 3064|68, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.904-v.15|10|63

ESTANCIA OTOTEL - AIKE S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 21 de octubre de 1963, a las 10.30 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a $ 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.944-v.15|10|63

ESTABLECIMIENTOS FIDEEROS MODELO S. A. I. C.
Expte. 12.483|60

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 19 de Octubre de 1963, a las 10 hs., en Rivadavia 1134, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias directores y síndicos.

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.400.— e.9|10 Nº 75.883 v.15|10|63.

ESTANCIA OTOTEL - AIKE S.A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Destino del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

3º Remuneración del director-gerente (art. 13, inc. b, de los estatutos).

4º Designación de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10-Nº 76.947-v.15|10|63

E I N U D O
Inmob., Finan. y Com. Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Valentín Gómez Nº 2738 con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según Art. 8;

2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 C. C. del octavo ejercicio fenecido el 30|6|63;

3º Fijar número de Directores y su elección y elección de Síndicos, todos por un año.

El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10 Nº 76 68? v.14|10|63

ELECTROCOLOR S. A.
Industrial y Comercial
Reg. Nº 3.114

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963 a las 15 horas, en Paseo Colón 285, 6º piso, Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Directores titulares y suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar su acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón 285 5º piso, oficina 505, de 9 a 12 horas.

El Directorio.

$ 3.600.— e.8|10 Nº 76.162 v.14|10|63

E L I A N E S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 19,30 horas, en el local de la calle Cabildo 1887, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente; designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 76.177 v.14|10|63

EDUARDO S. LAZALA S. A.
C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCCIONISTAS
Convocada para el día 18 de octubre de 1963

De conformidad con lo que establece el artículo 12º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Venezuela 2430|34, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963.

El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10 Nº 76.448 v.14|10|63

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1963, a hora 18 en Avenida Corrientes 1145, piso 8, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 4to. Ejercicio cerrado el 30 junio de 1963.

2º Aprobación de remuneraciones a Directores con funciones directivas de administración.

3º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y fijación de su retribución.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|10 Nº 76.637 v. 14|10|63

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1963, a las 8.30 horas en el local de la calle Sarmiento 2534, 2º piso A, a los Sres. Accionistas de Emerand S. A. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, y Balance General al igual que el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963,

como así también el proyecto de distribución de utilidades y el respectivo informe del Síndico.
2º) Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico en el transcurso del ejercicio.
3º) Aumento de capital y emisión de acciones.
4º) Elección de Directores por el término de dos años.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 17 de los Estatutos Sociales, en lo relativo al depósito de acciones, para la concurrencia a la Asamblea.
$ 3.600.— e. 7|10 Nº 76.604 v. 11|10|63.

ESTANCIAS "EL CINCO" S.A.A.C.I.I.
Nº 11.007
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 20º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 12 horas, en el Local Social, calle San José Nº 1630, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º) Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º) Aprobación de retribución a los Directores conforme a los Estatutos Sociales.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 22º de los Estatutos.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 7|10 Nº 76.672 v. 11|10|63.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos séptimo y octavo de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social, Perú 263 séptimo Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963
El Directorio.
$ 3.600.— e.5|10 Nº 76.551 v.10|10|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LUROMA S. A. C. I. F. I.
Expte. Nº 13.307
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del corriente a las 18 horas, en Córdoba 5335, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|63;
2º Elegir directores síndicos y accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.563 v.10|10|63

EL GROSELLAR S.A.C.I.I.A
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1963, 16 horas, en Belgrano 794 para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. C., 20º Ejercicio al 30|6|963;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.564 v.10|10|63

"F"

FABRIPLAN S. A. C. I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de directores por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 77.025-v.15|10|63

FRIGOMAT
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Rivadavia 3254 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 19 de octubre de 1963, a las 8 horas, en la sede social, calle Rivadavia 3254, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los arts. 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de abril de 1963.
2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.
3º Reparto de utilidades.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.934-v.15|10|63

FARADAY S. A.
Ind. Com. y Financ.
N- 9.255
Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 18 de octubre de 1963, a las 19 horas, en la calle Paraná 552, 7º piso, para tratar:
1º Consideración de los Documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al Quinto Ejercicio Financiero de la Sociedad.
2º Aplicación de las Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del actual Directorio cuyo mandato ha fenecido; debiendo fijar la Asamblea su número de acuerdo a los Estatutos.
4º Dos accionistas para suscribir el Acta.
$ 2.800 e. 8|10 Nº 76.569 v. 14|10|63

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.098
CONVOCATORIA
No pudiendo celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 4 de octubre de 1963, por no haber depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 16 de octubre de 1963 a las dieciocho y treinta horas en el local social, calle Moreno 1664, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 13º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo con el Art. 16º del Estatuto.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 1.920 e. 8|10 Nº 76.467 v. 10|10|63

FELNER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1963 a las 17 horas, en Santo Tomé 3050, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de miembros del Directorio y síndico titular y suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.860.— e.7|10-Nº 75.968-v.11|10|63

"G"

GRECO HERMANOS S. A.
Ind., Com. y Agrop.
Convócase a Asamblea Ordinaria, 19|10|63, 10 horas, en Punta Arenas número 1612, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, ejercicio 30|6|63.
2º Elección de un síndico titular y suplente; y
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.949-v.15|10|63

GEROMAC
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1963 a las 11,30 horas en Paraguay número 474, Cap. Fed., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, artículo 347 del C. Comercio.
2º Nombramiento de síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.795 v.15|10|63

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades;
2º Capitalización del saldo del revalúo contable, Ley 15.272;
3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio;
4º Aumento de capital (Artículo 5º de los estatutos);
5º Determinación del número de directores y designación de los mismos y del síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.7|10 Nº 76.746 v.11|10|63

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales, encontrándose dicho proyecto en las oficinas de la sociedad a disposición de los señores accionistas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|10 Nº 76.745 v.11|10|63

G A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte.: 15 666
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 15 de octubre de 1963, a las 18.30 hs. en Río Bamba 496, 2º Piso para considerar:
1º Elementos Art. 347, del Cód. de Comercio al 31|7|1963;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Aumento de Capital Autorizado;
4º Reforma de Estatutos;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.553 v.10|10|63

"H"

HAMEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 14.30 horas, en Juncal 748, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Designación de directores por tres años.
4º Designación síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 8|10 Nº 76.777 v. 14|10|63

HUEMUL S. A. F. C. A. I. I.
Nº 9334
Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 17|X|63, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar:
1) Informe especial Directorio;
2) Doc. Art. 347 del C. Com. al 30|4|62 y Distrib. Utilidades;
3) Doc. Art. 347 del C. Com. al 30|4|63 y Distrib. Utilidades;
4) Aumento de Capital;
5) Designación Directores y Síndicos;
6) Designación de dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 7|11 Nº 76.634 v. 11|10|63.

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1963, a las 10,30 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o el correspondiente certificado bancario.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.
El Directorio.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 76.552 v.10|10|63

HESAMA S. A.
Comercial, Constructora y de Representaciones
(Nº de Registro 15096)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1963, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 1773, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;
2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 30|6|63;
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 75.651-v.10|10|63

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1963, a las 10 horas en el domicilio legal, calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963.
El Directorio.
$ 3.600.— e.5|10 Nº 76.550 v.10|10|63

"I"

IGNACIO BLASBALG
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 15.232
Convócase Asamblea General Ordinaria, 19 octubre 1963, 11 horas, Lavalle 1672 3º, 19, Capital, efectos de considerar documentación, art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|62; cambio de nombre de la sociedad; elección de nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.655 v.15|10|63

INMOBILIARIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 octubre de 1963, a las 11 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 75.919 v.15|10|63

I. F. R. A. S. A.
Instituto Fotorradioscópico Argentino S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 347 de Código de Comercio y 20 de los Esta

tutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la sede social, Moreno 909, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Renuncia del Directorio.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Designación de síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deben ser depositados por lo menos tres días antes del de su celebración, en la caja de la sociedad, los certificados o títulos de las acciones o recibos de depósito bancario de las mismas, Art. 20º de los Estatutos.

Otra: Para el caso de que por falta de quórum, no pudiera celebrarse esta Asamblea el día fijado, quedan convocados los señores accionistas para celebrarla, en segunda convocatoria, el día 26 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el mismo lugar y con igual Orden del Día.

$ 4.400.— e.9|10-Nº 76.837-v.15|10|63

INVREA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 19 de octubre de 1963, a las 16.30 hs., en Presidente Luis Sáenz Peña 747, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Remuneración al Directorio y distribución de utilidades.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Elección y fijación de directores por tres años.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10-Nº 77.026-v.15|10|63

INCOR

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 5.194

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1963, a las 15 horas en Ayacucho 490 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30.6.1963.

2º Elegir Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para refrendar el Acta.

3º Distribución de utilidades.

4º Modificación de Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.241 v.10|10|63

"IMAR"

Industria Metalúrgica Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, escritorio 317, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Modificación artículos 3º y 5º y supresión artículo 16º;

3º Emisión debentures hasta moneda nacional $ 10.000.000

El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.52. v.10|10|63

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, piso 6º, en esta ciudad de Buenos Aires, el día 18 de octubre de 1963, a la hora 11, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos;

2º Autorizar a cualquiera de los directores o al síndico para tramitar y aceptar observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia; como también a que dos de los directores conjuntamente firmen las escrituras públicas correspondientes;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 76.321-v.11|10|63

INCU S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 17 horas, en Av. Leandro N. Alem 651, planta baja, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico titular, Contador Certificante y Anexo "A" y "B" correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 75.901-v.11|10|63

"J"

J. PARDO Y CIA., S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1963, a las 11.45 horas en Hipólito Yrigoyen 1212 Capital Federal para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|1963.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 75.947 v.15|10|63

J. G. GIROD

S. A. I. C. F. y de M.

Expte. N. 5.058

Convócase a asamblea ordinaria para el 18|10|63, a las 15 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|6|63 y distribución de utilidades, remuneraciones al directorio y síndico elección de autoridades y síndicos y capitalización revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.600 e.3|10 Nº 76.488 v.14|10|63

J. G. GIROD, S. A. I. C. F. y de M.

Expte. Nº 5058

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|10|63, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10 Nº 76.434 v.14|10|63

JORGE DESCOTTE

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1963, a las dieciséis horas, en el local social calle Cerrito Nº 336, Piso 2º "C" Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de tres Directores Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea,

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|10 Nº 76.47. v.10|10|63

"L"

LOPEZ Y CORTIJO, S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|62.

2º Elección de síndico "Ad hoc" para el ejercicio 1962|63.

3º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|63.

4º Distribución de utilidades correspondientes a los dos ejercicios.

5º Fijación del número de integrantes próximo Directorio y elección Directores por el término de dos años.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdese disposición del artículo 15, estatutos sobre depósito acciones.

$ 3.600.— e.9|10-Nº 76.642 v.15|10|63

LOS MONTES

Sociedad Anónima Rural, Industrial, Comercial y Financiera

(Nº 6.316)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre corriente, a las 1930 horas, en el local San Martín 536, 2º piso, izquierda, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización 3a. cuota saldo revalúo contable (Art. 22, Ley 15.272).

4º Emisión de acciones.

5º Designación de síndicos, titular y suplente, y fijación honorarios síndico titular por el 7º ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10-Nº 76.924-v.15|10|63

LOBATO - REDDEL S. A. C. I. F. e I.

Nº inscripción 12.844

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Santiago del Estero 366, 8º piso, Oficina 81, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1963, retribución de Directores, síndicos y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.852-v.15|10|63

LA LLAVE DE ORO

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Av. Federico Lacroze 4114, Capital, para tratar el siguiente

RODEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los Estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|10 Nº 76 991 v.15|10|63

LABORATORIO WANDER ARGENTINA

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 9 horas, en French 2334, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963;

2º Destino del saldo de revalúo contable;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|10 Nº 75.838 v.14|10|63

L A N E L A

Sociedad Anónima Rural y Comercial

(N.6430)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en R. S. Peña 1185, 5º piso "G", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y documentación artículo 347, inc. 1º del Código Civ., ejercicio 30|6|63;

2º Considerar la capitalización de pesos 5.000.000, en concepto tercera cuota revalúo Ley 15.272;

3º Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|10 Nº 76.212 v.14|10|63

LA TRINIDAD

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Número de Registro 8.723

SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 11 horas, en su local social, Avda. Corrientes Nº 378 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1963:

2º Remuneración de los directores y síndico que terminan sus mandatos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 76.061-v.11|10|63

"LIA H" S. A.

Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Expte. 12395

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|63;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico;

3º Aumento de capital;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.8|10 Nº 76.293 v.14|10|63

LA DIANA S. A.

Agrícola y Ganadera

Registro Nº 6743

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las diez y siete horas, en su sede social, calle Corrientes Nº 569, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido;

3º Distribución de utilidades o destino de las mismas;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de tres años;

5º Designación de síndicos, titular y suplente, por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. once de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|10 Nº 76.763 v.11|10|63

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1963, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (9º piso), a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963 y destino de las utilidades y del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;

2º Aumento de capital autorizado (Artículo 5 de los Estatutos);

3º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los directores para el ejercicio 1963-1964 (Art. 10 de los Estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (Art. 22 de los Estatutos);

4º Elección de directores (Art. 10 de los Estatutos) así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1963-1964 (Art. 22 de los Estatutos);

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 34 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, Esmeralda 288 (7º piso) hasta el día 11 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el Art. 3. de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.800.— e.7|10-Nº 76.067-v.11|10|63

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en San Martín 767 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — E Directorio.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.082 v.10|10|63.

LAS CAÑAS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
N-6.872

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1963 a las 11 hs., en Viamonte 773, 6º Piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código d. Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva

El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.357 v.10|10|63

LABORATORIOS LAROCHE NAVARRON ARGENTINOS S. A

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre a las 17 horas, en Reconquista 165, 6º Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección Directores y Síndicos;

2º Aumento de Capital;

3º Otorgamiento de Poderes;

4º Designación dos accionistas firmar el Acta

El Directorio.

$ 2 000. — e.5|10 Nº 76.507 v.10|10|63

"M"

METACEX
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º) Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 — e. 9|10 Nº 76.716 v. 15|10|63.

MAGRE S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 1783 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1963.

2º) Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 12 de Estatutos Sociales.
$ 2.800.— e. 9|10 Nº 76.248 v. 15|10|63.

METALNOR SAIC

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963 a las 8 horas en el local de la calle Uruguay 654 6P. para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31|12|62.

2º) Elección de nuevo Síndico Titular y Suplente.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 9|10 Nº 75.634 v 15|10|63

MILORD-FERNANDEZ NOVOA y Cía. S. A. Comercial e Industrial

DECIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Destino del saldo remanente del Revalúo Contable y autorización de su capitalización;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Emisión de acciones;

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.914-v.15|10|63

METALOZA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la sede legal, calle Independencia Nº 3500, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores suplentes por un período de un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.
$ 3.600.— e.9|10-Nº 76.908-v.15|10|63

M A Y D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 13.784

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de octubre de 1963 a las 15 hs. en Hipólito Yrigoyen 1144, p. 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 de Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2 000 e.9|10 Nº 77.006 v.15|10|63

MATIMPORT S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|10|1963 a las 9 horas, en Talcahuano 214, piso 2º para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1963

2º) Honorarios directores y síndico.

3º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 1.600.— e. 9|10 Nº 76.070 v. 15|10|63.

MADERIL C.I. y F. S. A.
Nº 10.833

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1963, a las 9.30 horas en Serrano 34, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|10 Nº 77 046 v.15|10|63

M E L A T I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963 a las 10.30 horas, en Paraná 583, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso I) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Reconsideración dividendos de ejercicios anteriores.

3º Aumento de capital.

4º Ratificación gestión del directorio.

5º Fijación del número y designación de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|10 Nº 76.532 v.11|10|63

METALURGICA TANDIL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1936, a las 10 30 horas en el local de Av. Belgrano 728, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Ing. James F. McCloud y Aureo M. Fernández Waldhorn, que terminan sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|10 Nº 76.559 v.11|10|63

"N"

NOVOMUR S.A.I.C.Y.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social Av. L. N. Alem 884, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, para su aprobación o no, de lo actuado por el Directorio en lo referente al pedido de convocatoria de acreedores y según lo dispuesto por el Art. 354 del Código de Comercio y Art. 9º de la Ley 11.719.

2º Elección de dos socios para que firmen el acta y la aprobación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, que conforme al Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta 3 días antes del señalado para el acto. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|10 Nº 76.902 v.15|10|63

NAVIGAS S. A.
Comercial, Industrial y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 17, en Reconquista 379, 5º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1963|64.

4º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|10 Nº 75.946 v.14|10|63

"O"

ORVEINT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1963, a las 8 horas, en el local sito en Montevideo 527, planta baja, Oficina 1, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios sociales primero y segundo cerrados respectivamente el 30 de agosto de 1961 y 30 de agosto de 1962.

2º) Fijación del número de Directores Titulares por dos años y designación de los mismos en reemplazo de los salientes.

3º) Designación de dos Directores Suplentes.

4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes.

5º) Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las previsiones del Estatuto Social en cuanto al depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea.
$ 4.000.— e. 9|10 Nº 76.484 v. 15|10|63.

OSCAR SUAREZ Y CIA., S.A.I. y C.
Coronel Díaz 1747 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Coronel Díaz Nº 1747, Capital, el día 18 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|63.

2º Consideración de la situación de los negocios sociales y adopción de las resoluciones que correspondan. Aprobación llamado a Asamblea.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|10 Nº 75.693 v.14|10|63

ORVEINT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de octubre de 1963, a las 9 horas, en el local sito en Montevideo 527 planta baja Oficina 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración del estado actual de los negocios sociales y de las medidas que corresponda adoptar en consideración a la situación de la Sociedad.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones de Estatuto Social, en cuanto al depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 76.485 v.10|10|63

O R B E S.A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 8.754

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 478, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos; elección de Síndicos titular y suplente;

3º Remuneración Directores, artículo 18º inciso b) del Estatuto;

4º Informe sobre la Asamblea realizada el 26 de marzo de 1963;

5º Ratificación de las emisiones resueltas con fechas 15 de febrero de 1962 y 26 de marzo de 1962;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 16 de los Estatuos Sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e.5|10 Nº 76.548 v.10|10|63

ORANGE
S. A. C. I. F. I. y A.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en la calle Corrientes 2339, 4º piso, oficina "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los señores Síndicos Titular y Suplente, y nombramiento de reemplazantes.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Aceptación de transferencias de dominio de inmuebles a la sociedad como aportes de capital.

4º Aumento de capital y emisión de acciones liberadas con destino especial.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 — e.5|10 Nº 75.990 v.10|10|63

"P"

PRACIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1933, a las 10 horas en Lavalle 1646, piso 4º, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. Art. 347, Inc. 1º Cód. de Comercio al 30 6 63.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.419 v 15|10|63

PLUS-LAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20, Inc. 1 y 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1963, a las 9 horas en la calle Paraná 123, 1er piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación económica de la empresa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 22 "in fine" de los estatutos dispone: "...Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización...".

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|10-Nº 76.582.v.15|10|63

PINOAZUL, S.A.I.C.I.R.F.
Nº 13.253|61
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Belgrano 909, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores titulares suplentes, por renuncias.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10-Nº 76.921.v.15|10|63

PONTESILVA
S.A.C.I.F. A.G.I.
Nº 9.335

Convócase accionistas 5ª Asamblea General Ordinaria 17|10|63, hora 12, Tucumán 731, piso 1º A, efectos tratar puntos Art. 347 C. de C., designación Síndico y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|10 Nº 76.704 v.11|10|63

PRESCOTT
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, en México 625, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio al 30|6|63.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|10 Nº 76.717 v.11|10|63

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 18 de octubre de 1963, a las 19 horas en Talcahuano 736, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 30 de junio de 1963.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|10 Nº 75.721 v.11|10|63

PLASTINCO S. A.
Industrial, Comercial. Financiera Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1963, a las 19 horas, calle Corrientes 2763, Piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 75.632 v.10|10|63

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial y Industrial
Reg. 4.116

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Av. Corrientes 456, piso 1º, Dpto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Remuneración del Síndico (Art. 11º, inc. 3º).

3º Distribución de utilidades.

4º Distribución de la tercera cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

5º Capitalización de la "Reserva Libre" por un importe de $ 10.000.000.

6º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes por un año, un Síndico titular y uno suplente por un año.

7º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de nuestros Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad.

$ 3.600 e.8|10 Nº 75.964 v.14|10|63

"Q"

QUIMICA INDUSTRIAL MEBOMAR S. A. I. C. y I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963 a las 9 hs., en el local de la calle General Urquiza 1164, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1962.

2º Honorarios del sndico titular.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación conforme con el artículo 22º de los estatutos sociales de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|10 Nº 75.784 v.11|10|63

"R"

RIGEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 14 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 75.917.v.15|10|63

RESTAURANT LO PRETE S.A.C.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1963 a las 17.30 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963

2º Remuneración al directorio y distribución de utilidades

3º Aumento de número de directores por un año.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — Vicente Lo Prete, Vicepresidente.

$ 2.000 e.9|10 Nº 77 024 v.15|10|63

ROSEMBERG Y NAVEYRA
Soc Anón. Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas de Rosemberg y Naveyra S.A.C.I. y de M. convocados a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de corriente, que ésta ha sido diferida hasta nueva publicación.

$ 480 e.9|10 Nº 77 650 v.10|10|63

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.152
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 18 de octubre de 1963, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato, doctor Adolfo L. Rosenberg y señor Miguel A. Huergo;

4º Ratificación de la designación del doctor Antonio M. Delfino como director, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del señor Adolfo Frisiani;

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

6º Aprobación de remuneraciones al Directorio, conforme al artículo 33 de los estatutos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.800. — e.8|10 Nº 76.641 v.14|10|63

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficina 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962|1963.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos referente al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|10 Nº 76.724 v.14|10|63

RICHMOND
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Número 1.161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 18 de octubre de 1963, a las 10.30 horas, en Humberto I Nº 3044, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|VII|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección autoridades, Arts. 17 y 27 Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|10 Nº 76.102 v.14|10|63

REPUBLIQUETAS S.A.C.I.F.I.A.
Expediente 11.466

Llámase a Asamblea General Ordinaria. para el próximo 18 de octubre de 1963, en Río Bamba 496, 2º piso, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|1|63.

2º Elección Directores y Síndico.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|10 Nº 76.772 v.11|10|63

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16|10|1963, a las 17 hs., en Tucumán 829, 2º p., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de director y en caso de ser aceptada, designación de reemplazante;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.457-v.10|10|63

"S"

SARMIENTO, S. A.
Inmobiliaria Financiera
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas en Asamblea Extraordinaria, que se reunirá en la calle Chile 1449, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, con aplicación del Art. 5º del estatuto.

2º Informe sobre la marcha de los negocios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|10-Nº 76.691.v.15|10|63

SOLARES Y GONZALEZ, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.949
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, of. 607, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos consignados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|10-Nº 76.786.v.15|10|63

Sociedad Anónima
IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de octubre de 1963, a las 17 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, venciendo el plazo fijado para ello por los estatutos el día 26 de octubre.

$ 10.800.— e.9|10-Nº 76.800.v.25|10|63

S. A. D. I. T.
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial, Importación y Exportación
Nº 14.597
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, San José 333, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.211.v.15|10|63

SEMILLERA GOMEZ
CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Gral. Ord. para el 19|10|63, a las 10 horas en 25 de Mayo 244, 8vo. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|63.

2º Ratificación de lo acordado por reintegro de gastos a los miembros del Directorio en el ejercicio finalizado.

3º Remuneración del síndico titular por el ejercicio finalizado.

4º Renovación total de Directorio por finalización de su mandato.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.200.— e.9|10-Nº 75.855.v.15|10|63

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (Artículo 2 de los Estatutos).

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 41º Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1963.

3º Lectura del dictamen del Síndico

4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 42º y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

6º Remuneración del Síndico (artículo 40º de los Estatutos).

7º Capitalización revalúo contable. — (Ley 15.272).

Comunícase a los Señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los Estatutos). — Buenos Aires, setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.800. e.8|10. Nº 76.685. v.14|10|63

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local social, Viamonte 1453, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores, dispuesta por el H. Directorio con fecha 13 de julio ppdo.

2º Análisis de lo actuado por el H. Directorio con relación a los motivos que llevaron a la presentación mencionada, y planes de futura evolución de la sociedad. —

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. —

$ 2.800. e.8|10. Nº 76.261. v.14|10|63

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº Reg. Insp. Gral. de Justicia 2.725

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Capitalización del Saldo de Revalúo y Reserva para contingencias varias.

3º Elección de Directores y Miembros del Comité.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco Nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. e.8|10. Nº 76.707. v.14|10|63

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 12,30 horas, en Avda. Belgrano 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|10. Nº 75.981. v.14|10|63

SURTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Perú 375, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|8|1963.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. e.8|10. Nº 75.963. v.14|10|63

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18 30 horas en Avda. Almafuerte 730, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios 30|6|1962 y 30|6|1963;

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico y consideración de los gastos de representación de los Directores;

3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000;

4º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.8|10 Nº 76.202 v.14|10|63

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 11 y 30 horas, en Belgrano 427, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30 de junio de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|10 Nº 76.171 v.14|10|63

SZ. LIKER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N. 12.544

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas en el local social, calle Galicia 1965, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com., ejercicio: 31 de julio de 1963;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Reforma artículo 3º del Estatuto Social;

4º Consideración renuncias miembros del Directorio y elección de sus reemplazantes;

5º Eleción Síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|10 Nº 76.624 v.14|10|63

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LOS CARDOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 12 y 30 horas en Maipú 509, 5º piso:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de junio de 1963

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|10 Nº 76.592 v. 14|10|63

S. UFFENHEIMER S A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventarios e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963;

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;

4º Ratificación de las remuneraciones abonadas a Directores Gerentes;

5º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.7|10-Nº 75 955 v.11|10|63

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre a las 19 horas, en Lavalle 1430, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 15º de los estatutos sociales

2º Aprobación de la compra del activo y pasivo de San Martín y Aztiria Financiera S. R. L.

3º Consideración de documentación y números.

4º Designación de ? accionistas, para aprobar y firmar el acta.

$ 1.600. — e.7|10-Nº 76.034 v.11|10|63

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES S. A. Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza Nº 905, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, y el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los Directores, Secretario y Síndico.

4º Remuneración al gerente.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio sobre la postergación del cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1962, y la reserva especial de fondos, por los motivos expuestos en el punto VII de la presente memoria.

6º Destino del Revalúo.

7º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un período de tres años (art. 9º del estatuto).

8º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

9º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de su realización (art. 12 de los estatutos) venciendo el plazo el día 14 de octubre.

$ 5.600. — e.7|10-Nº 76.466 v.11|10|63

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios
N-11.966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 17 de octubre de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|10-Nº 76.571 v.11|10|63

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios
N-11.966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma del Estatuto.

3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo que se resuelva.

4º Designar 2 accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|10-Nº 76.573 v.11|10|63

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de octubre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al 2º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1963

2º Participación en las utilidades señor Director Delegado.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|10 Nº 76.298 v.10|10|63

SOFER
S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963 a las 10 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en la Sociedad, hasta los tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo al artículo 21º de los Estatutos. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963.

$ 3.200. e.5|10, Nº 76.578. v.10|10|63

"T"

TIMBU
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, ofic. Nº 30, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma del estatuto.

4º Elección de directores titulares, fijación del número de los mismos, por dos años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos.

$ 2.800.— e.9|10-Nº 75.884.v.15|10|63

TEXTIL RIALCO, S. A. C. e I.
Registro Nº 11.443

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 2642, 5º piso A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades del ejercicio anterior, efectuada por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|10-Nº 75.662.v.15|10|63

TIERRAS GUARUMBA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Maipú 509 piso 5º:

1º Considerar documentos Art, 347 C. de Comercio al 30 de junio de 1963;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos aciconistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|10 Nº 76.589 v.14|10|63

TUBOPLAST ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En uso de las facultades establecidas en el Art. 22 inc. e) del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, en el local ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 35 (6º piso), de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de Síndico Titular y Suplente.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 28 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400.— e. 7|10 Nº 76.640 v. 11|10|63

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
(Nº 5.082)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Planillas Anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al 16º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades; fijación de los honorarios del Directorio y síndicos.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y de síndicos titulares y suplentes; elección de directores y de síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|10 Nº 76 245 v.10|10|63

"U"

USINA SANTA BRIGIDA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 16 horas en Granaderos Nº 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para disponer de las futuras utilidades del próximo ejercicio financiero para aplicarlas a la realización de las inversiones previstas.
4º Aumento del Capital Autorizado. Modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales.
5º Elección del Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|10 Nº 76.659 v. 14|10|63

"V"

VENUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de octubre, 10 horas, Avda. de Mayo Nº 560, (Corporación Profesional América), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31|10|1961 y 31|10|1962.
2º Considerar renuncias de los miembros del Directorio y síndicos.
3º Elección de directores, titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos, titulares y suplentes.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10-Nº 76.833.v.15|10|63

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la operación de fusión de Wecheco Financiera S. A. con Wecheco C.I.F.S.A., aprobación del Balance realizado al 30 de junio de 1963 a los fines de esa operación y del Balance consolidado proforma a esa fecha.
2º Aumento del Capital autorizado a $ 500.000.000.—
3º Emisión de 1.012.884 acciones ordinarias clase B, por un valor nominal de $ 101.288.400.— para aplicar al canje de las acciones en circulación de Wecheco Financiera S. A.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.5|10. Nº 76.576. v.10|10|63

WRIGHT S. A.
Convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria día 18 de octubre de 1963, 10 horas, en Avenida de Mayo 853.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art 347 C. Comercio al 30-6-1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Capitalización remanente Saldo Revalúo Contable.
4º Aumento capital autorizado.
5º Elección directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 8|10 Nº 76.568 v. 14|10|63

"Z"

ZELENO
S. A., Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
N. 5.045
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 28º del Estatuto.
$ 3.200. e.5|10. Nº 76.445. v.10|10|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

J. B. y H. M. Alee, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Guillermo Terrasa y Manuel Romero dejan sin efecto la venta del Mercadito AYACUCHO 1345 a Manuel March. Recl. ley dom. partes en ofic. intervinientes.
$ 800 e.9|10 Nº 77.061 v.15|10|63

A. Alvarez e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Maipú 3569, Olivos, avisan: Eduardo Pablo Guillermo Paso Viola y Francisco Jorge Augusto Paso Viola venden libre de pasivo su negocio de Bar sito en AV. CABILDO 4148 Capital, a José María Menéndez. Reclamos de Ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 76.886 v.15|10|63

Vello, González & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 3º, teléfonos 38-1507/1699 avisan que los señores Tomás Rodríguez, Juan Carlos Vallaceo, Nicolás Perruolo, Julio Angel Rossotto, Juan Ubaldo Rossotto y Salvador Basile venden libre de deuda y/o gravamen, su negocio de Restaurante, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Gran Vía" sito en AV. RIVADAVIA Nº 2014 de esta ciudad, a los señores Luis Viejo, José A. Fernández, Luis Alberto Bilche, Estanislao Greis, Rosalino García, Gumersino Villariño y José Villaverde. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n/oficinas.
$ 2.000 e. 7|10 Nº 76.715 v. 11|10|63

Cenobio Vignau avisa que vende a Eleuterio Massetani negocio de Instituto de Belleza sito en AYACUCHO 50 donde las partes constituyen domicilio y deben interponerse los reclamos de ley.
$ 800 e. 7|10 Nº 76.731 v. 11|10|63

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que por disolución Stad y Cía. S. R. L., en liquidación (Réditos Nº 233.149.011), domiciliada en AV. ALVEAR 1862, transfiere su activo y pasivo emergente del balance de liquidación practicado al 31|8|63, y con efecto retroactivo a dicha fecha, a Vendome S. R. L. (Réditos Nº 398.691.010), domiciliada en la calle Lavalle 2252. Reclamos de ley Estudio Dr. Padovani, abogado, Tucumán 1424 8º piso "C", la vendedora explota el ramo de joyería.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.613 v. 11|10|63

José Marzaro, mart. públ., ofic. Balgorria 5047, Cap., avisa que quedó sin efecto la venta del neg. de carnicería sito en ASUNCION 4951, esq. QUEVEDO Cap., que Lorenzo Lavalle realizaba a Ida Sztern.
$ 800 — e.5|10-Nº 76.510-v.10|10|63

"B"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Alejandro Florio Poncino vende a Julián Feipe Díaz su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito BLANCO ENCALADA Nº 4502. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800 e.9|10 Nº 76.970 v.15|10|63

Carlos Alberto Domínguez, martillero, Av. de Mayo 791, piso 5º Derecha T. E. 34-2594, avisa Luis Salvador Spadoni, vende a Miguel Angel Spadoni neill, negocio de carnicería y afines, sito en la calle BONPLAND 2262 Domicilio partes Virrey Melo 2545 y José Antonio Cabrera 3059, respectivamente. — Reclamos de ley en m/oficina.
$ 1 200 e.9|10 Nº 76.824 v.15|10|63

Se hace saber por el término de 5 días que Constitución Goma S. A. C. I. ha transferido el Fondo de Comercio para distribución y comercialización de artículos de goma en general sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1584, Capital Federal a El Neumático "La Casa del Caucho" S. A. C. I. F. que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley en Bdo. de Irigoyen 1584, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.301-v.10|10|63

Se hace saber a los efectos de la ley 11.687, por cinco días, que D'Agostino Deportes S.R.L., domiciliada en Larrea 52, piso 1º, vende a don Antonio Policastro, domiciliado en BARRIO GENERAL SAN MARTIN, PABELLON 10, piso 1º, departamento "E", Capital, la revista "Ases y Motores", con escritorio en el domicilio indicado. — Reclamo de ley Moreno 1623, 2º piso, Departamento "C".
$ 1.200, e.5|10. Nº 76.581. v.10|10|63

"C"

Antonio Carballo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45.2797, avisan: que Antonio Lagüela vende a Rafael Fondo López, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en CORDOBA Nº 2437, piso 3º, izquierda, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.032 v.15|10|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536 Capital avisan: Armando González vende a Argentino González su negocio alojamiento sito CAPITAN RAMON FREIRE Nº 3258. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800 e.9|10 Nº 76.975 v.15|10|63

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Ramón Díaz vende Angel López su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle COSTA RICA Nº 4902 esquina THAMES, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 7|10 Nº 76.774 v. 11|10|63

Elcira Ibáñez y Juana Amalia Cánepa de Pino hacen saber que han transferido a los señores Héctor Reinaldo Cieciolí y Luis María Carnili el negocio de boutique y artículos de fumador sito en la calle CERRITO 228. Reclamos de Ley en Cerrito 228, piso 11º, Estudio Dr. Alberto D. Izura, abogado, todos allí domiciliados.
$ 1.200 e. 7|10 Nº 76.782 v. 11|10|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: César Miserendino vende a Marcelino Cuadriello el negocio de elaboración y venta de pizza y fainá y venta beb. alcohólicas, sito en CNEL. MARTINIANO CHILABERT Nº 1550, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.7|10 Nº 76.755 v.11|10|63

Se hace saber socios Laboratorios-Hetty S. R. L., CABRERA 3156, Capital: José Ruiz; Elisaberth Renne Nicéforo y Enrique Nicomedes Alborcoz venden sus cuotas sociales a favor socio Rafael Hernández y Rodolfo Bramuglia y Edilio Celestino Pedroli Reclamos Ley 11.867, Escribano Héctor B. Bogliano, 14-738 La Plata y Dr. Rodolfo Apeceche, Tucumán 1610, piso cuarto, Capital. Todos allí domiciliados.
$ 1.200.- e.5|10 Nº 74.005 v.10 10|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|9 al 25|9|63.

"CH"

Mourente & Cía. S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Av. de Mayo Nº 1365, 5º Cap., T. E. 38-5736, avisan: Domingo Cortese y Alfonso Cortese venden a Mario Zonca y Juan Mosquera su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle CHORROARIN Nº 1054, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley n| oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.001 v.15|10|63

"D"

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en Av. de Mayo 1411, 1er. P. Of 3, avisa, que ha sido anulada la operación por la cual el señor Angel Luis Artuso, tranfería su negocio de panadería y confitería "Delfado", sita en la calle DEFENSA Nros. 1295|97|99 y COCHABAMBA Nros. 431|03|23|33, de Capital Federal, al señor Adbundio Narvaez Giménez.
$ 1.200 e.9|10 Nº 76.876 v.15|10|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Severino Readigós, vende a la señora Josefa Arbiol de Svelli, negocio de bazar y librería, sito calle DIRECTORIO Nº 3402 esquina AZUL Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n oficinas.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.385-v.10|10|63

"E"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º Capital, avisan que: José Vila y Juan Carlos Gallardo, venden a José Agustín Castañeda, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle ECHEANDIA 3042, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 76.897 v.15|10|63

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofis.: E. Ríos 523, avisan: Alberto Heffes, vende cigarrería "El Hogar del Fumador" ENTRE RIOS 543, a Nicolasa y Elsa Izquierdo, todos allí domic. Reclamos Ley, a n|ofic.
$ 800.— e.5|10-Nº 76.433-v.10|10|63

"G"

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454 45 8343, Avisa Jesús López y Juan Abuín venden a Roque Sforza y Domingo Smerlli alojamiento, GUARDIA VIEJA 4072 Capital Federal, con la habilitación en trámite. Recl. ley en Domic. partes mis oficinas.
$ 800 e.9|10 Nº 76.938 v.15|10|63

"I"

Alfredo Casas, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1470, avisa que Oscar Santos y Andrés Marne venden su negocio de fábrica de chacinados sita en calle INCLAN 3374|78 a Juan José Louro, domicilio de las partes y reclamos de ley, únicamente en el mismo negocio.
$ 800 e.9|10 Nº 76.953 v.15|10|63

Ley 11.867. Al comercio se hace saber por 5 días que Emiliano Varela vende a su socio Justo Lorenzo, la media parte que tenía y le correspondía en el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle ITUZAINGO 702 esq. TACUARI 1901/07, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200 e. 7|10 Nº 76.688 v. 11|10|63

"J"

Francisco Asenié, martillero público, ofic. Nazca 1243, Capital, avisa: Federico Selesner vende a Tomás Ramón Jaurena y Guillermo Jaurena, su negocio de Despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle JUNTA 4899, Capital, activo y pasivo del negocio a cargo de los compradores. Domic. de las partes y reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.007 v.15|10|63

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1970, 4º B. T. E. 49-6044, avisan que Ramón Rodríguez (réditos 817.059-003) vende a Enrique Velasco Fernández, (réditos número 741.163-00) el negocio de Despacho de Pan, sito en esta ciudad, calla JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1108, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e. 9|10 Nº 76.885 v. 15|10|63.

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Luis Brandariz, vende a Eduardo Mato, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor sito en la calle JURAMENTO número 5202 esquina BAUNESS. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 76.394-v.10|10|63

Estrella A. de Furman, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: José Rico vende libre de todo gravamen a Manuel Martínez el negocio de venta de comestibles, sito en JOSE LUIS CANTILO 5370 Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, m/oficina.
$ 800. — e.7|10 Nº 76.823 v.11|10|63

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Alfonso Machín vende a Secundino Fraga su negocio de zapatería sito en LOPE DE VEGA Nº 1705, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.
$ 800. — e.7|10 Nº 76.756 v.11|10|63

"M"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, con oficinas en Avda. Independencia 1839, de esta Capital, avisa que Jesús Paulino Rey, número de Réditos 785.238|007, vende a Mario Homero Ercolani y Hugo Aldo Ercolani, (Réditos en trámite), el negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle MALABIA 818, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.035 v.15|10|63

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45.9772, avisan que Ramón González, Alberto González y Horacio Queiro venden a Ramón Rodríguez, Antonio Rodríguez y Carlos Manuel García, negocio de hotel, denominado El Son, sito en MORENO Nº 1760, de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.009 v.15|10|63

"N"

J. Alberto Costa, Mart. Púb. Of. Cuilen 5201, avisa que: José Manuel Ruiz vende a Violanda Mena de Soule, despacho de pan y venta de helados, sito

en NUÑEZ 5501. — Domic. partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.832-v.15|10|63

"P"

Mourente & Cía. S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Av. de Mayo Nº 1365, 5º, Cap., T. E. 38-5736, avisan: Serafín Rodríguez y Avelino Vega venden a Faustino López, Manuel Carril y Ambrosio Carril, su negocio de Garage de Alquiler, sito en la calle POZOS Nº 953, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.[illegible] Nº 77.000 v.15|10|63

"R"

Se hace [illegible] por cinco días que la Farmacia "G[illegible]ni & Aboy", situada en calle RIVADAVIA 9202|06 de propiedad de Samuel H. Gianni y Camilo B. B. Aboy, se vende a los señores Mordche Szewc, Domingo Di Lonardo y Jaime Sitrim. — Domicilio de las partes Rivadavia 9202. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615.
$ 1.200.— e.9|10-Nº 76.941-v.15|10|63

Se hace saber que Manuel Bustelo y Antonio González desisten de la venta del negocio de panadería y confitería sito en RODRIGUEZ PEÑA 2054, de propiedad del primero. — Domicilio de ley, Lavalle 154[illegible].
$ 800. — e.7|10 Nº 76.814 v.11|10|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Ricardo Nieto, Raúl Rondó e Hilario Wilivaldo Schild, venden a Juan Manso, Rubén Sergio Diez y José María Sa Codeco, el negocio de café, bar, restaurant, despacho bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle RIOJA Nº 2070, Capital libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.
$ 1.200. — e.7|10 Nº 76.754 v.11|10|63

José Antonio Menéndez, vende a Oscar Greco su parte en el negocio de garaje, sito en la calle RAUCH Nº 1847. Reclamos en Sarmiento 299, Ofic. 425, donde constituye domicilio legal.
$ 800.— e.5|10-Nº 76.289-v.10|10|63

"S"

Girard, Escandón y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, modificando el edicto Nº 40.321, avisan que "La Turinesa" S.R.L., integrada por Germán Fantino, Carlos Blengino y Albino Viglione, venden a "Suipan" S.R.L. (en formación), integrada por Antonio Selestrín, Juan Carlos Ederra, Horacio Francisco Barsamini, Agustín Losada y Eduardo Castro (hijo), el negocio de panadería, fábrica de masas y confitería, sito en la calle SUIPACHA 841, Capital. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 2.000 e.9|10 Nº 77.053 v.15|10|63

Se hace saber por el término de ley, que "Belloni, Gaitia y Compañía" S. R. L., (Réditos Nº 907.597-011), con domicilio en la calle Maipú Nº 1242, Capital Federal, dedicada a explotaciones agrícolas, ganaderas y sus derivados, transfieren su Activo y Pasivo conforme al Balance General practicado al 31 de diciembre de 1962, a "Belloni y Goitia Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", (Réditos Nº 490.363-009) con domicilio en la calle SAN MARTIN Nº 201, Capital Federal.—Escritura y reclamos, Escribano Camilo J. Rodríguez, Registro número 10, Sarmiento 643, Capital Federal.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.844-v.15|10|63

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454, 45-8343. Avisa Eliseo Perot y Jorge Balma venden a Julio Alberto Gigante, Aníbal Sergio Pinedo y Neptalí Carlos Battini, carnicería, verdulería y frutería, SANTANDER 3793, Capital Federal. Recl. ley y Domic. partes mis oficinas.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.935-v.15|10|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Pelayo Rivera vende a Luis Pagliaro negocio de despacho de comestibles, sito en SANTO TOME Nº 5559, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.
$ 800. — e.7|10 Nº 76.750 v.11|10|63

Avisamos, por cinco días, que Jorge Lordi adquirió la parte a Carlos M. Pressiani, del negocio juguetería Children's Shop, calle SANTA FE 1962, local, domicilio partes, haciéndose cargo activo, pasivo, con fecha 5 de julio de 1963. Reclamos: domicilio indicado. Que es de partes.
$ 800. e.5|10. Nº 76.565. v.10|10|63

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, oficinas Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que los señores José Luciano Rico, Avelino Hevia, Humberto Domingo Morilla, Conrado Ponce, Adolfo Angel Villalba, Pedro Ferreiro y Laureano Rodríguez, venden su negocio de restaurant, sito en SANTA FE 4820, Capital, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Luis Carballeiro, Ramón Justo García, Dionisio Vázquez, Agustín Blanco, Hipólito Frieiro y Gustavo García. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.802 v.11|10|63

Rafael Cicalese y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Oscar Reinaldo Domínguez vende, libre de toda deuda y gravamen, a Juan Sánchez Armas su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en SAAVEDRA Nº 529, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200. e.5|10. Nº 76.525. v.10|10|63

"T"

Requiere y Turrado, martilleros públicos con oficinas en Av. Juan B. Justo Nº 9481, comunican que por su intermedio Manuel Patricio do Bem, vende libre de pasivo a Orlando Máximo Di Benedetto y Hortensia Leo, el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en la calle TERRADA Nº 5005 de esta Capital. Reclamos en términos, en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.416-v.10|10|63

José María Amado, escribano, con domicilio en Av. de Mayo 953, piso 3º, hace saber que don Antonio Castro, domiciliado en Ayolas 2557, Quilmes, ven de la parte indivisa que le corresponde en el negocio de café y bar denominado "Modesto", sito en la calle TUCUMAN 877, Capital Federal, a favor de los señores Luis Quinteiro Diéguez, Avelino Aparicio y Manuel Cores Barreiro, domiciliados en Zuviría 2294, Capital Federal. Reclamos de ley, en la Escribanía.
$ 1.600 — e.5|10-Nº 76.290-v.10|10|63

"V"

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Santiago del Estero 447, Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio la señora María Teresa Azcoitia Vda. de José Vicente, en su carácter de única heredera en el juicio sucesorio de José Vicente. Inscripción Impuesto a los Réditos Nº 763.105-008, Ramón Guitar. Inscripción Impuesto a los Réditos Nº 342.857-005 y María Dolores de Brettagña en su condición de únicos herederos de José Guitar. Inscripción Impuesto a los Réditos número 733.365-00, venden a los señores Antonio Raposo, Inscripción Impuesto a los Réditos Nº 325.624-003 y Beiris Julis el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VENEZUELA números 1391, 1395 y 1399 esquina SAN JOSE Nº 494 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.9|10-Nº 76.903-v.15|10|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ESTANCIA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Comunícase la emisión de las series 2ª, 3ª y 4ª de acciones clase "A" valor nominal m$n 1.000.000 c|serie, destinado parte para abonar adquisición Activo y Pasivo Explotación Agrícola-Ganadera y el resto queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El Directorio.
$ 960.- e.9|10 Nº 76.912 v.11|10|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires
SUSCRIPCION PRIVADA A LA PAR DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los Señores Accionistas que la emisión de acciones ordinarias correspondientes a las Series "A" (5 votos), Nº 425º|504º, por un total de v$n. 80.000.000, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1963, fue aprobada por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

De conformidad a las condiciones de emisión los Señores Accionistas tendrán derecho a suscribirlas e integrarlas en el mismo acto, en la proporción de 1 nueva acción por cada 3.7500 que posean.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

Las acciones a entregar son al portador de v$n. 100, cada una, con cupón Nº 33|80 adherido, de iguales características a las actualmente en circulación y percibirán dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963.

En esta oportunidad se entregarán certificados provisorios canjeables dentro de los 90 días por los títulos definitivos.

Los Señores Accionistas podrán hacer uso de esa opción contra entrega del cupón Nº 31, en la sede social, calle Talcahuano Nº 736, Capital, a partir del 14 de octubre p.v., hasta el 29 de octubre, todos los días hábiles en el horario de 15 a 17 horas.

El posible remanente de las acciones suscriptas será prorrateado entre los Señores Accionistas que en el momento de la suscripción manifestaran su deseo de intervenir en el mismo.

Las fracciones menores de 10 acciones resultantes, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — El Directorio.
$ 5.600.— e.9|10 Nº 77.065 v.15|10|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires
CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE
(2ª CUOTA)

Se comunica a los Señores Accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 19 de junio de 1963 y al aprobar la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión de acciones por $ 120.000.000. v|n. a partir del día 14 de octubre próximo, se liquidará a las acciones correspondientes a las Series 1º|304º la capitalización parcial de la 2da. cuota del revalúo contable en la siguiente proporción: 40 o|o en acciones por su valor a la par. Las acciones a entregar son al portador de v$n. 100 cada una, con cupón Nº 32|80 adherido, de iguales características a las actualmente en circulación, Categoría A (5 votos), y percibirán dividendo a partir del 1º de noviembre de 1962.

En esta oportunidad se entregarán certificados provisorios canjeables dentro de los 90 días por los títulos definitivos.

Los Señores Accionistas podrán hacer uso de esa opción contra entrega del cupón Nº 30, en la sede social, calle Talcahuano Nº 736, Capital todos los días hábiles en el horario de 15 a 17 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones resultantes, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963
El Directorio.
$ 4.800.— e.9|10 Nº 77.064 v.15|10|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires
Registro 3.985
CAMBIOS DE CATEGORIA DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION SERIES 1º|304º

El Directorio se complace en informar a los Señores Accionistas que por Resolución Nº 001722 del Ministerio de Educación y Justicia ha quedado aprobada la reforma estatutaria sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1963.

En virtud de ello a las acciones actualmente en circulación series 1º 304º les corresponde 5 votos, calificándolas como Acciones Ordinarias Series A (5 votos).

A fin de identificarlas con el sello que establece la reglamentación en vigor se atenderá a los Señores Accionistas en la sede legal, Talcahuano 736, Capital, todos los días hábiles de 15 a 17 hs., a partir del 14 de octubre próximo hasta el 29 del mismo mes, ambos inclusive.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963.
$ 3.200.— e.9|10 Nº 77.066 v.15|10|63

TELESUD - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8.301
Avda. Montes de Oca 2185|95
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los Señores Accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal cuatrocientas veinte series de acciones ordinarias al portador, con un valor total de m$n. 42.000.000, a razón de una serie de la clase "A" por cada dos en cada una de las clases "B" y "C". Todo tenedor de acciones privilegiadas y ordinarias de las clases "A", "B" y "C" de las primeras 2080 series, podrá suscribir 2,01923 acciones de las que se emiten por cada diez de su tenencia, en su respectiva clase, a partir del 15 de Octubre de 1963 y dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo para ello entregar el cupón Nº 9 y en el caso de certificados provisorios exhibir los mismos a efectos de ser sellados, abonar en efectivo el veinte por ciento de la suscripción en el mismo acto y comprometiéndose a abonar el remanente del ochenta por ciento a más tardar el 31 de Octubre de 1964. Las acciones que se emiten participarán en las utilidades íntegras que pudieran corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1963 en su parte integrada del veinte por ciento y en las utilidades íntegras que pudieran corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de Julio de 1964 en su parte a integrar del ochenta por ciento, y llevarán cupón adherido Nº 11. Vencido el plazo de suscripción el cupón Nº 9 carecerá de valor y los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente. Las fracciones de acciones serán liquidadas en efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.600.- e.9|10 Nº 76.968 v.11|10|63

Compañía de Seguros
"LA FRANCO ARGENTINA" S. A.

Se comunica a los señores Accio.

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 7 de octubre de 1963, serán puestas a su disposición en nuestra sede central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, Capital Federal, las acciones correspondientes a la segunda capitalización del "Saldo de Revalúo Contable Ley 15272". Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

Las acciones serán iguales a las actualmente en circulación y serán entregadas contra la presentación del cupón Nº 20, a razón del 39,682 o|o por cada acción de la actual tenencia. Las mismas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y llevarán adherido el cupón Nº 21 y siguientes.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — El Directorio.
$ 1.680.- e.9|10 Nº 76.898 v.11|10|63

TALLERES RIVADAVIA
DE INDUSTRIAS METALURGICAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.355
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de $ 20.000.000 v|n., en acciones ordinarias, clase "B" [illegible] series 289 y 290, totalizando el capital emitido v$n 80.000.000 De esta emisión se destina v$n. 4.200.000 [illegible] dividendo ejercicio Nº 13 a 31|12|1961 y v$n. 15.000.000 para capitalización total del saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.
El Directorio
$ 960.— e.9|10 Nº 77.062 v.11|10|63

M A S E
S. A. C. A. I. F. I.

Ofrece en suscripción v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "A" al portador. — El Directorio.
$ 480.- e.9|10 Nº 76.926 v.11|10|63

N U M E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.
$ 720.— e.9|10-Nº 76.892 v.11|10|63

CILDAÑEZ
S. A. C. e I.
Registro Nº 13970

Se comunica a los señores aciconistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, divididas en 5 series de 10.000 acciones cada una, numeradas de la 11ª a la 15ª inclusive, con derecho a un voto por acción por un total de $ 5.000.000 m|n. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las 50.000 acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — Con esta emisión, el capital emitido alcanza a la suma de m$n 15.000.000 — El Directorio.
$ 1.440.- e.9|10 Nº 76.954 v.11|10|63

CARBOCLOR
Industrias Químicas S. A. I. C.
Inscripción Nº 12.881

Se comunica a los Señores Accionistas que se han emitido 10 series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada serie, de la Clase A, de cinco votos por acción, las que se ofrecen en suscripción pública. — El Directorio
$ 720.- e.9|10 Nº 76.906 v.11|10|63

CASA FARRE
S. A. I. C. F.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de la serie 10ª de acciones Ordinarias clase "B" valor nominal m$n. 1.000.000, destinándose m$n. 173.000 para pagar el dividendo del quinto ejercicio y el resto queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El Directorio.
$ 720.- e.9|10 Nº 76.913 v.11|10|63